



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

ACTA N° 129

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Grecia a las dieciocho horas del 05 de diciembre del dos mil diecisiete con la asistencia de las siguientes personas:

PRESENTES

Edgar Enrique Alfaro Vargas	Presidente	Regidor Propietario P.R.S.C
Elida León Rodríguez		Regidora Propietaria P.L.N
Ana Graciela Martínez Ulate		Regidora Propietario P.N.M
Johel Rodríguez Zamora		Regidor Propietario P.N.M
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario P.M.L
Carlos Andrés Rodríguez Arce		Regidor Propietario P.L.N.
Marta Ivonne Velandos Solano		Regidora Suplente P.L.N
Freddy J. Rodríguez Porras		Regidor Suplente P.U.S.C
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente P.R.S.C
Fabio J. Gómez Paniagua		Regidor Suplente P.M.L
Rosibel Calderón Herrera		Regidora Suplente P.N.M
Carlos Ant. Guevara Segura		Regidor Suplente P.L.N.
Rafael A. Arrieta Rodríguez	Dist. Central	Síndico Propietario P.N.M
M. Celeste Sánchez Orozco	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria P.L.N
Hilda A. Quesada Rojas	Dist. San Roque	Síndica Propietaria P.L.N
Victoria Vindas Ávila	Dist. Puente P.	Síndica Propietaria P.L.N
Gerardo Bogantes Bolaños	Dist. Bolívar	Síndico Propietario P.N.M
Andrea Alfaro Bolaños	Dist. San José	Síndica Propietaria P.L.N.
Gerardo Gómez Arce	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario P.N.M.
Jorge Edo. Alfaro Espinoza	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Javier Castro Rojas	Dist. San José	Síndico Suplente P.L.N
Lidia A. Barahona Montero	Dist. Central	Síndica Suplente P.N.M
Waddy Zamora Matamoros	Dist. San Roque	Síndico Suplente P.L.N
José Arturo Mora Angulo	Dist. P. Piedra	Síndico Suplente P.L.N
María Enelia Mejías Herra	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.N.M.
Melisa Solís Hernández	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Henry Alfaro Rojas
Carlos Andrés Rodríguez Arce

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan Alfaro Solís
Guisella Sibaja Chaves
Eddy Isaac Rojas Rodríguez

PRESENTES TAMBIÉN:

MSc. Xinia Navarro Araya
Leticia Alfaro Alfaro
Lic. Luis Diego Hernández Núñez

Vice Alcaldesa Municipal
Secretaria Municipal
Asesor Legal



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **ARTICULO I.**

2 Orden del día.

3 Oración.

4 **ARTICULO II.**

5 Lectura y Aprobación de las Actas N° 127 y N 128.

6 **ARTICULO III.**

7 Juramentación.

8 **ARTICULO IV.**

9 Lectura de Correspondencia

10 **ARTICULO V.**

11 Informes de Comisiones.

12 **ARTICULO VI.**

13 Atención a la señora Vice Alcaldesa Municipal.

14 -----

15 **ARTICULO I.**

16 **ORACIÓN**

17 -----

18 **Inciso 1.** La Sindica Hilda Quesada, hace la oración. -----

19 -----

20 **ARTICULO II.**

21 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

22 -----

23 **Inciso 1. Acta N° 127** -----

24 -----

25 **ACUERDO N° 01: APROBAR EL ACTA N°127 SIN OBSERVACIONES.** -----

26 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

27 -----

28 **Inciso 2. Acta N° 128** -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **ACUERDO N° 02: APROBAR EL ACTA N° 128, TAL Y COMO HA SIDO**
2 **PRESENTADA. -----**

3 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

4 -----

5 El Regidor Edgar Alfaro Vargas, presenta a la señorita Ingrid Rojas Rodríguez,
6 nueva funcionaria de la Secretaría Municipal, a quien le desea muchos éxitos
7 en sus funciones. -----

8 -----

9 **Regidor Ana Graciela Martínez Ulate**

10 Dice que no sabe cómo se lleva a cabo el concurso y a la señorita Ingrid no la
11 conocen pero sí le cayó como un balde de agua fría, cree que merecen una
12 explicación al respecto de que un funcionario de pronto deje de laborar aunque
13 sea interino, le preocupa cómo se dan las cosas así de una forma abrupta al
14 menos para el Concejo, no sabe qué criterios se tomaron, se siente con un sin
15 sabor de cómo se llevó a cabo esto y se imagina que fueron otras personas las
16 que tomaron la decisión. Considera que no merecen que les digan que hasta
17 hoy labora porque igual se hubieran preparado. Y lo que no quisiera es que la
18 señorita Jeannette quedara sin trabajo. -----

19 -----

20 **Vice Alcaldesa Xinia Navarro Araya**

21 Le dice a los señores Regidores y a la señora Ana Graciela que no entiende
22 qué quiere decir con que los "agarraron desprevenidos", porque este concurso
23 se está llevando a cabo desde el mes de mayo, agrega que el nombramiento de
24 la Secretaría del Concejo es resorte del Concejo Municipal no así de las
25 asistentes que es un asunto meramente administrativo, pero aun así la
26 Administración siempre toma en cuenta a las Jefaturas porque las personas van
27 a trabajar ellos. -----

28 -----

29 Añade que primero se hizo el concurso interno y posteriormente se hizo el
30 concurso externo donde participaron alrededor de ciento sesenta personas del



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 cantón de Grecia y el departamento de Recursos Humanos y la señora Leticia
2 se dieron a la tarea de entrevistar uno por uno, esas ciento sesenta personas
3 quedaron sesenta cinco personas a las cuales se les aplicó una entrevista y
4 una prueba escrita, y de esa selección se sacaron seis personas que fueron las
5 mayores notas y además en la Alcaldía se dieron a la tarea de hacer una
6 pequeña entrevista que no es parte del concurso, además para tomar en cuenta
7 al Concejo Municipal y que de acuerdo al Código municipal no es requisito ni
8 necesario porque es potestad de la Alcaldía que le presenten una terna y es la
9 Alcaldía la que escoge, sin embargo para mejor resolver se entrevistó a las seis
10 personas y se llamó al Presidente Municipal que es quien representa al Concejo
11 Municipal y a la señora Leticia que es con quien trabajará la persona. -----
12 -----

13 Al final de la entrevista se escogió a la persona que tenía las mejores aptitudes
14 para ser la Asistente Municipal y el proceso se realizó con total transparencia. --
15 -----

16 Regidor Edgar Alfaro Vargas

17 Les aclara que únicamente le corresponde al Concejo que de acuerdo con el
18 Código Municipal Artículo 53, solo le corresponde nombrar a la Secretaria del
19 Concejo. -----
20 -----

21 Regidor Julio César Murillo Porras

22 Da lectura al Artículo trece del Código Municipal que dice que son atribuciones
23 del Concejo, no del Presidente y en el inciso f) dice: "nombrar y remover a la
24 persona Auditora, Contadora según el caso así como quien ocupe el puesto de
25 Secretaría Municipal. Cree que los procedimientos deben ser acordes a lo que
26 dice el Código Municipal. -----
27 -----

28 Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal:

29 Manifiesta que el procedimiento que dice la señora Alcaldesa es el correcto, la
30 Secretaría del Concejo solo es una, el Auditor de la Municipalidad solo es uno,



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 el personal que sirve de auxiliar a estos departamentos como las asistentes de
2 doña Leticia, todas son nombradas por el señor Alcalde en uso de sus
3 competencias, lo mismo que en el departamento de Auditoría. Quiere dejar
4 claro que el Concejo no puede ingerir para tomar una decisión de ese tipo, sí
5 puede el Concejo ser vigilante de que el proceso se realice de acuerdo a la Ley.
6 -----

7 **Regidora Ana Graciela Martínez**

8 Cree que lo más importante no obtuvo la respuesta, lo que no quiere es que ella
9 se quede sin trabajo, y le pregunta a la señora Vice Alcaldesa si Jeannette
10 puede seguir laborando en la Municipalidad independientemente del puesto. ----
11 -----

12 **Señora Vice Alcaldesa Xinia Navarro Araya**

13 Comenta que recientemente habló con Jeannette y le dijo que para ella es una
14 persona excelente, y que no va a quedar duda que en el momento que exista
15 una oportunidad inmediatamente la va a llamar. Agrega que la señora Leticia se
16 va de vacaciones un mes y a la persona que van a nombrar para que el haga
17 las vacaciones es a Jeannette. -----
18 -----

19 **ARTICULO III.**

20 **JURAMENTACIÓN**

21 -----
22 **Inciso 1.** Se procede a la juramentación de la señora Rosaura Paniagua
23 Vásquez, miembro de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Grecia. ----
24 -----

25 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

26 Solicita al señor Presidente que esta Juramentación sea en firme para que
27 mañana mismo se les envíe el acuerdo. -----
28 -----

29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia

Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

ARTICULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4 **Inciso 1.** El señor Víctor Vargas Quesada, remite oficio que dice: -----
5 -----
6 Con el debido respeto me dirijo a ustedes para mejor resolver, sobre el acuerdo
7 SEC-2035-2017 de la Sección Ordinaria del 09 de Octubre del 2017, Artículo III,
8 Inciso 4, Acta 117. -----
9 -----
10 Según el Plan Regulador la CET es el órgano encargado de asesorar al
11 Concejo Municipal y la toma de decisiones técnicas y ambientales, según Acta
12 73 Artículo III, Inciso 2 de fecha 4 de Setiembre de 1997 . -----
13 -----
14 Solicito con todo el respeto se reconsideré mi situación por razonamientos que
15 ya expuse en mi primera solicitud, debido a que mi caso no es aislado y la
16 mayoría de remodelaciones que han solicitado permiso en el casco urbano se
17 encuentran en la misma situación. -----
18 -----
19 En el sector conocido como casco urbano de la ciudad hay viviendas, comercio,
20 industrias, bibliotecas, mercados y construcciones que no cumplen con el
21 llamado "ANTEJARDIN", incluyendo las municipales, que si bien se debe a
22 situaciones anteriores que no se tomaron de mala fe, ya se consolidaron en el
23 entorno de la ciudad, citó como ejemplo el mercado municipal, biblioteca
24 pública, sector oeste del edificio principal de la Municipalidad. -----
25 -----
26 También hay edificios históricos como el antiguo Oasis hoy conocido como
27 BRO y cuadrantes enteros como el que está al frente del sector oeste del
28 parque que no cuentan con un retiro frontal de dos metros conocido como
29 antejardín. En estos sectores aplicar esta norma por cada remodelación o
30 construcción nueva implicaría una Distorsión visual de la ciudad. -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 En materia constructiva-ambiental existe una normativa que debe respetarse,
2 pero también existe la posibilidad de aplicar medidas compensatorias para
3 mitigar el daño causado por acciones antrópicas, según lo establece la Matriz
4 Genérica de Protección de Acuíferos, publicada el 12 de Octubre del 2017, en
5 la Gaceta Oficial, Alcance No.245, Acuerdo No.5497 Junta Directiva de
6 SENARA, Ley No.6877 -----
7 -----

8 **Por tanto:** -----
9 c) La Matriz aquí aprobada no excluye la posibilidad de que con el uso de
10 tecnología o diseños apropiados, se permita la aplicación de medidas que
11 correspondan a la protección efectiva de los acuíferos. -----
12 -----

13 **¿Para qué se pide un antejardín?** -----
14 El C-479-2014 del 17 Diciembre del 2014 de la Procuraduría General de la
15 República recalca: -----
16 -----

17 "Ahora bien se trata de limitaciones típicas de la propiedad urbana que
18 obedecen a razones de seguridad para los transeúntes, de estética paisajística
19 con clara connotación ambiental, y técnicas relativas a la existencia de una
20 zona verde en las urbanizaciones que permita la necesaria filtración de aguas
21 lluvias, lo que también es de carácter ambiental." -----
22 -----

23 Siendo necesario la existencia de esta área de retiro llamada "ANTEJARDIN".
24 También la Sala Constitucional en el expediente N0.02-007352-0007 -00 dice:
25 "Sigue siendo necesario la existencia de esa área de retiro llamada antejardín
26 para dar a las urbanizaciones belleza paisajista o escénica, proteger la
27 seguridad de los transeúntes al impedir que las edificaciones no se hagan en la
28 línea de propiedad directamente colindante con las aceras y vías públicas, y
29 permitir una adecuada filtración de aguas lluvias al impedir que en una
30 urbanización todo sea gris".-----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **¿Quién y cuándo pide el antejardín? -----**
- 2 Artículo IV.7 Reglamento Ley de Construcciones. -----
- 3 "En lotes con frente a vías públicas urbanas, no se podrá iniciar la ejecución de
- 4 una obra sin previo señalamiento de líneas y nivel oficial por parte de la
- 5 Municipalidad respectiva; ambos datos, cuya vigencia es indefinida, deben
- 6 consultarse en los formularios o documentos empleados para tramitar permisos
- 7 de construcción".-----
- 8 -----

9 **PLAN REGULADOR DE GRECIA**

- 10 Capítulo II Certificación de Uso de Suelo, alineamientos y normas generales de
- 11 edificación. Artículo 18 de la línea de construcción o alineamiento. -----
- 12 -----
- 13 "La línea de construcción se establecerá conforme las normas de zonificación y
- 14 reglamentos del caso. Pagado el impuesto de construcción, el DCU procederá a
- 15 señalar el día y hora en que se indicará en el sitio la línea de construcción y los
- 16 niveles correspondientes. A estas diligencias podrá asistir y participar
- 17 activamente el interesado o la persona que designe, como el ente
- 18 correspondiente si fuera necesario...."-----
- 19 -----
- 20 Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción del Cantón de
- 21 Grecia, Gaceta 31 de Agosto del 2004. -----
- 22 -----
- 23 Artículo II. "Para solicitar alineamientos y niveles, el interesado debe presentar
- 24 nota de solicitud, especificar el uso que se le dará a la construcción, dos planos
- 25 catastrados originales o copias certificadas, dirección exacta del propietario, así
- 26 como la dirección del cantón para atender notificaciones..."-----
- 27 -----
- 28 **Ley de Construcciones Artículo 18 Capítulo IV Alineamiento -----**
- 29 "Todo edificio que se construya o reconstruya en lo sucesivo con frente a la vía
- 30 pública deberá sujetarse al alineamiento y al nivel oficial que fijará la



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 municipalidad. Quien propusiere construir o reconstruir, tendrá derecho a pedir
2 a la Municipalidad, antes de presentar su solicitud de permiso de construcción
3 o reconstrucción, que se le indique cual es el alineamiento y nivel oficial que
4 corresponde a su propiedad. -----
5 -----

6 Esta fijación deberá hacerse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de
7 presentación de la solicitud respectiva, y si no se hiciere, quedará de pleno
8 derecho como línea de construcción el límite de propiedad con la vía pública... -
9 -----

10 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES

11 -----
12 **Artículo IV.9 Antejardín Obligatorio en zonas urbanas.** -----
13 "Debe respetarse la exigencia de antejardín y el ancho mínimo del mismo,
14 según lo que disponga la municipalidad del lugar o el reglamento propio de la
15 urbanización o fraccionamiento. -----
16 -----

17 Podrá eximirse el antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en
18 zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición; en cuyo caso
19 sólo el Concejo Municipal podrá conocer y resolver la apelación y presentada
20 por el interesado. -----
21 -----

22 En mi caso el lote mide 123,0 metros cuadrados y enfrente 21.79 metros
23 lineales frente a calle pública respetar esta norma equivale al 34% de mi
24 propiedad, lo que hace que mi porcentaje de cobertura sea menor al
25 establecido en el Plan Regulador. Mi terreno está más alto que el nivel de la
26 calle, bajarlo para respetar esta norma, implicaría poner en riesgo la estabilidad
27 del resto de mi propiedad, este es un factor que se debe considerar en este o
28 en casos similares, ya que, no todos los predios tienen las mismas
29 características. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Por lo anteriormente expuesto solicito:** -----
- 2 1- Se reconsidera la apelación presentada, la solicitud de uso de mi propiedad,
3 corregir mi permiso de construcción, por estar mi propiedad en el casco urbano,
4 lo que hace este sector un área previamente urbanizada y ser esta previa a la
5 promulgación de toda Legislación. -----
- 6 -----
- 7 2- Se elaboren los formularios y procedimientos para que los inspectores del
8 DCU marquen las líneas de construcción, antejardín y/o retiros y estos se
9 adjunten al permiso de construcción, para no hacer incurrir al administrado en
10 error, como lo establece en el artículo IV.7.2 del Reglamento de la Ley de
11 Construcciones. -----
- 12 -----
- 13 3- Este alineamiento se aplique imperiosa socialmente y por ende, excepcional,
14 tal como de interpretación restrictiva, de manera que, en caso de duda deba
15 preferirse siempre la libertad o el induvio pro administrado Voto 5503-2002,
16 9077-2002 Y 15109-2006 de la Sala Constitucional. -----
- 17 -----
- 18 4- Se aplique lo establecido en el Reglamento de la Ley de Construcciones,
19 Artículo IV.9 y se apruebe la excepción en el casco urbano por estar esta
20 ciudad consolidada, para vivienda y comercio que no generen peligrosidad al
21 ambiente ni al ser humano. -----
- 22 -----
- 23 **ACUERDO N° 03: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISION MUNICIPAL DE**
24 **OBRA PÚBLICA PARA SU ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO. -----**
- 25 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
- 26 -----
- 27 **Inciso 2.** Se da lectura a oficio firmado por el señor Carlos Araya Arce, vecino
28 de Grecia, manifiesta es dueño de una marimba y solicita permiso para tocar los
29 sábados y domingos en el parque de Grecia de 12 m.d. a 3:00 p.m. de la tarde
30 para poder recolectar algo de dinero para ayudarse. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo**
- 2 Le parece una idea muy sana y manifiesta que se indique al señor Araya que
- 3 coordine con el Gestor Cultural para la ubicación. -----
- 4 -----
- 5 **ACUERDO N° 04: AUTORIZAR AL SEÑOR CARLOS ARAYA ARCE, PARA**
- 6 **QUE COORDINE CON EL GESTOR CULTURAL LIC, VICTOR CASTRO, LA**
- 7 **UBICACIÓN.** -----
- 8 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. ---**
- 9 -----
- 10 **Inciso 3.** Se conoce oficio de la señora Inés Miranda Salazar y otros, en el que
- 11 emanifiestan: -----
- 12 -----
- 13 --Los suscritos Inés Miranda Salazar, mayor, divorciada, pensionada, portadora
- 14 de la cédula de identidad número: 202890716; Roy Alberto Castro Miranda,
- 15 portador de la cédula de identidad número - 204720494 agente de ventas;
- 16 Maribel Andrea Matarrata González, mayor, empacadora en Importaciones
- 17 Vega, portadora de la cédula de identidad número: 2 06930424; Jenny Celenia
- 18 Vargas González, Estudiante, portadora de la cédula de identidad número:
- 19 116680622; María Gregoria Álvarez Peralta, mayor Pensionada por viudez,
- 20 portadora de la cédula de identidad número: 501230404; Damaris María
- 21 González Álvarez, mayor, Ama de casa, portadora de la cédula de identidad
- 22 número: 2 06100385; Marlen González Ávila, mayor, Manicurista, portadora de
- 23 la cédula de identidad número: 2576 861, Rosa Miriam González Rodríguez,
- 24 adulta mayor, portadora de la cédula de identidad número 202420644; Carlos
- 25 González Rodríguez, adulto mayor, ama de casa, portador de la cédula de
- 26 identidad número 900020166, David Jiménez Miranda, mayor, operario
- 27 enderezado y pintura, portador de la cédula de identidad número: 206400539,
- 28 Hellen Porras Camacho, mayor, portadora de la cédula de identidad número:
- 29 206120301; todos vecinos de: Alajuela, Grecia, Barrio San Gerardo, antiguo
- 30 INVU N° 3, casa N° 36, Rincón de Arias, atentos manifestamos: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Nos presentamos respetuosamente ante ustedes para que se investigue la
2 inscripción de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, matricula QUINIENTOS
3 CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA, por acuerdo de Acta del
4 24 de octubre 2011 Articulo III inciso IV, ya que la inscripción de dicha finca está
5 causando graves perjuicios a varios fundos enclavados y a una casa que
6 traslapa por la mitad. Como se los expondremos: -----
7 -----

8 **HECHOS** -----

9 -----

10 **PRIMERO:** El Barrio San Gerardo conocido como INVU 3, fue construido en un
11 terreno municipal, que en el Acta N° 29 del 16 de abril de 1986, se dio a
12 conocer la lista de los primeros 24 beneficiarios, proyecto que según revisión de
13 Actas, no fue correctamente estructurado: para que las calles, servidumbres,
14 salidas de aguas pluviales y demás, permitieran un buen funcionamiento del
15 proyecto, además de que delimitara correctamente, cuales son los límites de
16 cada lote, lo que propició que al no haber claridad en los límites, años atrás los
17 lotes N° 12 y 13 se apropiaran de la acera, construyendo en ella, haciéndola
18 parte del plano, catastrándolo y visándolo. -----
19 -----

20 Por lo que nos dejaron sin acera en la parte más vulnerable y peligrosa de calle,
21 que es la vuelta. Calle que se dice tener una medida de ocho metros, sin
22 embargo no pueden pasar 2 carros, uno tiene que devolverse, para darle paso
23 al otro, además como la acera quedo en alto, cuando uno baja y da la vuelta,
24 tiene que subir gradas, para poder accesar al acera, lo cual es bastante difícil
25 cuando se traen bolsas o los adultos mayores, pues no reúne las condiciones
26 para su acceso. -----
27 -----

28 **SEGUNDO:** Recurrimos a la municipalidad en varias ocasiones e incluso
29 interpusimos Recurso de Amparo por cuanto el plano: N°: A-775668-2002,
30 cerraba parte de la servidumbre a fundos enclavados inscritos en el Partido de



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Alajuela: matriculas: 411699-000 Y 378716-000, otros beneficiarios incluso
2 adultos mayores que aún están en la finca madre que han sido usada la
3 servidumbre por más de 35 años y que además pasaba por la mitad de la casa
4 de una de las beneficiaria del proyecto que no contaba con los recursos para
5 sacar plano y escritura, así como que ese plano que se pretendía visar era para
6 sacar la escritura a nombre de la Señora Vilma Rojas Rojas, no era ella
7 beneficiaria en el proyecto. -----
8 -----
9 Aunque si sabemos que ella construyó en un espacio entre la calle publica, la
10 servidumbre y atrás colindando con María Gregoria Álvarez Peralta (finca
11 madre). -----
12 -----
13 **TERCERO:** Ahora la ya hay una propiedad debidamente inscrita en el año
14 2016, propiedad que sus medidas abarcan parte de la servidumbre
15 debidamente constituida, conforme con los artículos 378 y 380 del Código Civil,
16 incluso traslapa derechos de beneficiarios que aún no han sido segregados,
17 pero que son parte de los beneficiarios que dieron origen al proyecto, en los que
18 dentro de su núcleo familiar hay adultos mayores y personas discapacitadas.
19 Los linderos dice tener ese lote segregado tan siquiera son concordante s con
20 la realidad, ya que, según la ESCRITURA NOVENTA Y UNA, del Notario
21 Público Bergman Alonso Rodríguez Astorga, son los siguientes linderos: " ...
22 norte: Con resto de finca, sur: María Rosa Porras Camacho, al Este: con María
23 Gregoria Álvarez Peralta y al Oeste: con un frente de 10 punto veinticinco
24 metros ... " cuando en realidad los linderos son los siguientes. " ... norte:
25 SERVIDUMBRE constituida (no sabemos si inscrita, porque se le ha pedido en
26 infinidad de veces a la municipalidad y la misma, solo no dijo que estaba
27 constituida) finca SIRVIENTE N°110442, fincas dominantes: matriculas:
28 411699-000 y 378716-000, usadas con más de 35 años, sur: finca madre en la
29 que está construida la casa de la beneficiaria: María Rosa Porras Camacho y
30 sucesores, al Este: finca madre está construida la casa de María Gregoria



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Álvarez Peralta, la cual incluso pasa par dentro como hasta la mitad y al Oeste:
2 frente calle publica desconocemos cuantos metros de frente, porque era una
3 esquina vacía en la que construyó doña: Vilma Rojas Rojas. -----
4 -----

5 **CUARTO:** hemos presentado Gestión Administrativa ante el Registro Nacional
6 para que inmovilice la finca, mientras buscamos la solución que la ley nos
7 faculte. -----
8 -----

9 **PRETENSION** -----
10 -----

11 Por los hechos expuestos y perjuicios causados. Conociendo que por el
12 **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**, todo lo que hagan en la función pública, tiene que
13 estar debidamente escrito. Y que hay un proyecto de bien social que nació en
14 1986 en el seno de la Municipalidad. -----
15 -----

16 En finca municipal, con beneficiarios específicos. Estamos solicitando ante su
17 Autoridad realice la debida investigación, sobre el acuerdo que dio origen a esa
18 finca y que causa perjuicios a beneficiarios que no han podido inscribir su
19 derecho como los sucesores de María Rosa Porras Camacho, núcleo familiar
20 en los que hay discapacitados. Sin investigan un poco sabrán que por esta
21 situación y la servidumbre, hemos acudido en busca de su ayuda en varia
22 ocasiones, incluso interpusimos Recurso de Amparo para salvaguardar nuestro
23 derecho a la salida por ser fundos enclavados. Esperando atentos su respuesta,
24 para luego actuar como en derecho corresponda. -----
25 -----

26 **PRUEBAS** -----
27 -----

28 Microfilm del registro con inscripción de la finca 542360 -----
29 Documentos varios de la municipalidad. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 NOTIFICACIONES -----
- 2 fax 24943278 o al correo: eilleendelrocios5@gmail.com -----
- 3 Resolver es de justicia.- -----
- 4 San José, 20 noviembre de 2017.- -----
- 5 -----
- 6 **ACUERDO N° 05: TRASLADAR EL OFICIO DE LA SEÑORA INES MIRANDA**
- 7 AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL
- 8 REALICE ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO. -----
- 9 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- 10 -----
- 11 **Inciso 4.** Reciban un cordial saludo de la Seguridad Comunitaria del INVU #3, Rincón
- 12 de Arias. -----
- 13 -----
- 14 Lo siguiente es para informarles que tanto nosotros como seguridad comunitaria
- 15 y los vecinos del INVU #3 tenemos conocimiento de la problemática sobre una
- 16 servidumbre que utilizan algunas personas desde hace muchos años
- 17 aproximadamente desde 1988 hasta la actualidad, el cual es el único acceso
- 18 para entre a sus casas de habitación. -----
- 19 -----
- 20 Donde un vecino construyo una verja y otro elaboro un plano que entre laza la
- 21 casa de la vecina María Gregoria Peralta Álvarez, y aparentemente se ha
- 22 apropiado parte de la servidumbre y pretende construir una casa. Dejando así a
- 23 las otras personas casi sin el acceso. -----
- 24 -----
- 25 Nuestra preocupación es que un caso de emergencia donde tengan que entrar
- 26 una unidad como de cruz roja o bomberos, se podrían en riesgo la salud de las
- 27 personas que están siendo afectadas por esta situación ya que la atención de
- 28 las emergencias muchas veces depende de segundos y estos pueden hacer la
- 29 diferencia, porque no podrían ingresar a las viviendas donde la mayoría de los
- 30 habitantes son adultos mayores y si realizan esta construcción no quedaría



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 espacio óptimo para que pueda ingresar con una silla de ruedas lo que reduce
2 la movilidad de estas personas. A continuación presentamos los nombres de las
3 personas que están siendo afectadas con esta situación: Rosa Manan González
4 Rodríguez, Carlos González Rodríguez, María Gregoria Peralta Álvarez, Inés
5 Miranda Salazar, Marlen González Ávila, Maribel Matarita González, Yenny
6 Vargas González, Roy Alberto Castro Miranda, Oscar Castro Miranda, German
7 David, Jiménez Miranda. -----
8 -----

9 No se pretende incomodar a nadie sino más bien buscar el bienestar tanto para
10 los vecinos como para la comunidad. -----

11 -----
12 Esperamos que se le dé una pronta solución a esta problemática de nuestra
13 comunidad y que tomen las medidas del caso para que hagan la investigación
14 necesaria para que con un equipo sea fiscalizado para ver dónde está el error y
15 que se pueda solucionar todo, llegando a un acuerdo beneficioso. -----
16 -----

17 **ACUERDO N° 06: TRASLADAR EL OFICIO DEL COMITÉ DE LA SEGURIDAD**
18 **COMUNITARIA DEL INVU 3 AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EL**
19 **DEPARTAMENTO LEGAL REALICE ESTUDIO E INFORME AL CONCEJO. ---**
20 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----
21 -----

22 **Inciso 5.** Se conoce oficio de la señora Sara Salazar Badilla, Presidenta
23 Ejecutiva de RECOPE, en el que se refiere a: -----
24 -----

25 **Programa Caminos para el Desarrollo. Cierre Temporal Donaciones** -----
26 -----
27 En vísperas de la época navideña, reciban de parte de la Refinadora
28 Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), nuestros mejores deseos de paz y
29 prosperidad para el año 2018. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Aprovecho la oportunidad, para informarles que como es de conocimiento de
2 todos ustedes, las próximas elecciones Presidenciales serán el 4 de febrero de
3 2018 y RECOPE en los Procedimientos de Donaciones del Programa Caminos
4 para el Desarrollo, prevé que en épocas de campaña electoral, el Presidente
5 suspenderá las donaciones de asfalto y emulsión asfáltica y otras. -----
6 -----

7 Por lo anterior, se les comunica que la fecha para el retiro de donaciones
8 autorizadas será hasta el 31 de diciembre de 2017 y la presentación de nuevos
9 proyectos, se podrá efectuar hasta el 15 de febrero de 2018; por lo que,
10 respetuosamente, se les insta a tomar las medidas correspondientes en este
11 tema, ya que no se harán excepciones.-----
12 -----

13 **ACUERDO N° 07: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.** -----

14 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
15 -----

16 **Inciso 6.** Se da lectura a oficio de la Municipalidad de Moravia que dice: -----
17 -----

18 Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo
19 Municipal, el cual dice: -----

20 **Ref. Acuerdo #791-2017** -----
21 -----

22 **Moción** -----

23 **De: Regidor Suplente Daniel Torres Sandí en condición de Regidor**
24 **Propietario del Partido Frente Amplio, con fecha 13 de noviembre del 2017.**

25 **Considerando:** -----
26 -----

27 **PRIMERO:** Hace unos años se presentó por iniciativa popular, el proyecto de
28 ley 17.742 denominado Ley de Gestión Integral de Recurso Hídrico, que fue
29 aprobado en primer debate el 31 de marzo de 2014, pero que, en consulta de
30 constitucionalidad, la Sala encontró dos artículos que presentaban roces de



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 inconstitucionalidad, especialmente en el tema de las áreas de protección del
2 recurso hídrico. Por lo tanto, ese proyecto regresó a la corriente legislativa y no
3 se había encontrado un consenso para corregir lo señalado por la Sala, y darle
4 nuevamente el primer debate. -----
5 -----

6 **SEGUNDO:** En la Ley de Iniciativa Popular. Artículo 6 (referente al plazo para la
7 votación definitiva de los proyectos de ley) se indica: -----
8 -----

9 "Los proyectos de iniciativa popular deberán ser votados en la Asamblea
10 Legislativa, en un plazo máximo de dos años, salvo si se refieren a reformas
11 constitucionales, en cuyo caso, seguirán el trámite previsto en el artículo 195 de
12 la Constitución Política. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la fecha en
13 que la Secretaría del Directorio Legislativo reciba el proyecto, y se suspenderá
14 durante los recesos legislativos y las sesiones extraordinarias, si no es
15 convocado por el Poder Ejecutivo. -----
16 -----

17 Si vencido este plazo, el proyecto de ley no ha sido votado en primer debate,
18 deberá de ser conocido y sometido a votación, en la sesión inmediata siguiente
19 del Plenario Legislativo o de la Comisión con Potestad Legislativa Plena, según
20 sea el caso. Para estos efectos, si la iniciativa no ha sido dictaminada, se tendrá
21 por dispensada de todos los trámites. Las mismas reglas serán aplicables al
22 trámite en segundo debate y al conocimiento de los informes de la Comisión de
23 Consultas de Constitucionalidad". -----
24 -----

25 **TERCERO:** En diciembre del 2016 entra a la corriente legislativa el proyecto de
26 Ley 20.212, el cual pretende ser un texto sustitutivo al proyecto Ley 17.742 (por
27 lo que adopta el mismo número de expediente inicial), en el cual se hacen
28 modificaciones atendiendo las observaciones de la Sala Constitucional, pero
29 además se agregan algunas modificaciones que procedemos a señalar a
30 continuación: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 En su artículo 3, inciso 35, se define como "uso doméstico" (exonerado de
2 permisos y concesión) lo siguiente: -----
3 -----
4 "Agua destinada a satisfacer las necesidades de un núcleo familiar o particular,
5 incluido su uso, para satisfacer necesidades básicas de las fincas
6 agropecuarias; en agricultura, para riego en un área no mayor a una hectárea
7 (1há); en ganadería en fincas de pequeños productores con extensiones
8 menores a treinta y cinco (35 hectáreas) para suministro en abrevaderos,
9 mantenimiento de instalaciones y establos". -----
10 -----
11 De la redacción anterior, se deriva la equiparación del consumo de una finca de
12 hasta 35 hectáreas, con el consumo de una vivienda o apartamento familiar.
13 Esta equiparación abre importantes portillos para facilitar el abuso en el
14 aprovechamiento del agua. -----
15 -----
16 El primero de ellos es que nada impide segregar una finca, perforar un pozo sin
17 permiso y captar agua que sea utilizada en otras fincas, con la que se podrían
18 beneficiar mucho más que una sola hectárea agrícola, o 35 de ganadería. -----
19 -----
20 Se elimina por completo los Consejos de Unidad Hidrológica, los cuales
21 estaban contemplados en el artículo N°17 del proyecto de Iniciativa Popular
22 (17.742). Este artículo proponía que en dichos Consejos hubiese participación
23 de: representantes de ministerios, representantes municipales, sector
24 académico, organizaciones ambientalistas y comunales, representantes del
25 Sistema Nacional de Áreas de Conservación, sector productivo y asociaciones
26 administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales. -----
27 -----
28 Se reduce las multas derivadas de las infracciones muy graves, graves y leves,
29 según se expone en el siguiente cuadro: -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1	Tipo de infracción	Iniciativa Popular	Texto sustitutivo (20.212)
2	Muy grave (gravísima en texto sustitutivo)	26-50 S.B1	5-7 S. B
4	Grave	11-25 S.B	3-4 S. B
5	Leve	5-10 S.B	1-2 S.B

6 El cobro de altas multas por afectaciones negativas al agua no sólo
7 desincentiva las conductas irresponsables, sino que también permite al
8 Ministerio de Ambiente tener más recursos económicos para la fiscalización y
9 resguardo de recursos naturales. No se justifica la reducción de sanciones por
10 algo tan grave como contaminar el agua. -----

11 -----

12 **CUARTO:** Este proyecto de Ley fue presentado, y aprobado en primer debate
13 por las y los diputados el día jueves 2 de noviembre. -----

14 -----

15 **Por tanto, mociono para que:** El Concejo Municipal de Moravia se pronuncie
16 **en contra** de la posible aprobación en segundo debate, del Proyecto de Ley
17 para la Gestión Integral del Recurso Hídrico por parte de la Asamblea
18 Legislativa. -----

19 -----

20 Se instruya a la Secretaría de este Concejo Municipal a trasladar el presente
21 acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, y a cada una de las
22 fracciones legislativas que integran actualmente la Asamblea Legislativa. -----

23 **> POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, para el**
24 **fondo y aprobación definitiva de los ediles** Saúl Fernando Chinchilla
25 Arguedas, Cordilia Groves Miranda en sustitución de María Julia Loria Núñez -
26 quien se encontraba ausente-, Dora E. Yzaguirre Artavia en sustitución de Juan
27 Artemio Carrasco Ocaña -quien se encontraba ausente-, Deyanira Chacón
28 Torres, Luis Enrique Padilla Quirós, Giancarlo Casasola Chaves y Daniel Torres
29 Sandí en sustitución de Marcela Segura Elizondo - quien se encontraba
30 ausente-. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO**
2 **OCHENTA Y UNO, CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO**
3 **DOS MIL DIECISIETE, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRAMITE**
4 **DE COMISION LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL**
5 **TORRES SANDI (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, -----**
7 -----
8 **ACUERDO N° 08: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO EN RAZÓN DE QUE YA**
9 **ESTE CONCEJO SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO. -----**
10 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
11 -----
12 **Inciso 7.** Se conoce Recurso de Amparo presentado por la señora Isabel
13 Cristina Campos Hernández y Luis Fernando Zamora Soto, contra el Alcalde y
14 el Presidente del Concejo Municipal de Grecia, así como el Jefe de la Oficina de
15 Grecia del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central SINAC-
16 MINAE...-----
17 -----
18 **ACUERDO N° 09: TRASLADAR EL RECURSO DE AMPARO A LA ALCALDIA**
19 **PARA SU ATENCIÓN. -----**
20 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
21 -----
22 **Inciso 8.** Los Vecinos de la Comunidad del Rubí, Rio Cuarto, firman oficio que
23 dice: -----
24 -----
25 Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en todas sus labores. -----
26 La pequeña y olvidada comunidad del Rubí, cercana a la de Pangola, les
27 recuerda que nuestros caminos están en completo abandono, la situación es
28 tan caótica que en ocasiones a los niños se les dificulta pasar por esos ríos en
29 plena calle, la comunidad se siente olvidada, pues es muy poca e inexistente la
30 ayuda hacia esta linda comunidad, por lo tanto, tanto miembros de la



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Asociación de desarrollo como las personas en general les instamos que por
2 favor vengan y observen como se encuentra y nos colaboren para mejorar esta
3 y otras edificaciones a las cuales no se les da mantenimiento. -----
4 -----

5 Les agradecemos de antemano cualquier ayuda y esperamos ser tomados en
6 cuenta para futuros proyectos. -----
7 -----

8 **Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

9 Manifiesta su preocupación por lo que le han manifestado algunos miembros
10 del Concejo de Distrito de Río y dice que son los Concejos de Distritos los que
11 definen las prioridades de esa comunidad y con base en eso la Unidad Técnica
12 debe realizar los trabajos. -----
13 -----

14 Le preocupa ver como en estos días hay un proyecto de asfalto de
15 cuatrocientos metros en los cuadrantes de Río Cuarto, pero le indican en el
16 Concejo de Distrito que nunca ha existido dentro de las prioridades. -----
17 -----

18 Ese mismo tema se lo han dicho los Síndicos y quisiera hacer un comentario al
19 respecto. Les dice a los Síndicos que ellos tienen un valor ante la
20 Municipalidad, invaluable. -----
21 -----

22 Se refiere también a un informe que se le solicitó a la Unidad Técnica desde
23 hace varios días, le preocupa el que se esté poniendo a trabajar a los Concejos
24 de Distrito y que después se desvíen los fondos a otro lado y al final los que
25 quedan mal son los Síndicos y los Concejos de Distrito. -----
26 -----

27 Le dice a doña Xinia que hay que ponerle atención a esos cuatrocientos metros
28 del cuadrante de Río Cuarto, y hay que hacer una investigación, porque si eso
29 no está dentro del Concejo de Distrito de Río Cuarto, no se hace. -----
30 Solicita que conste en actas sus palabras para salvar su responsabilidad. -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

- 1 Manifiesta que los Síndicos no tienen respaldo de nada y hace referencia a lo
2 sucedido a la Síndica Andrea el fin de semana. -----
3 -----
4 Comenta que le contaron que al Ministerio de Salud para que le llega un
5 negocio en Grecia recién abierto, no quiere pensar que eso sea cierto o
6 mentira, porque resulta que ahora no cumple con el tema constructivo, no
7 quiere pensar que se pusieran dos Ingenieros encargados de Construcciones y
8 que no estén dando la talla. -----
9 -----

10 Regidora Ana Graciela Martínez Ulate:

- 11 Cuando escucha propuestas como las que hace el señor diputado de esos
12 proyectos con vía al desarrollo y se da cuenta de la gran diferencia que hay
13 entre lo que se refiera a lo que se pretende y la realidad, se siente un poco
14 incómoda, y hace suyas las palabras del señor Regidor Rolando Alpízar, está
15 en total desacuerdo de ese oficio que les van a presentar hoy y lo va a votar en
16 contra, lo que Rolando expresó es así, le duele mucho que a la gente la
17 enreden de esa forma y le duele las intenciones con las que se hacen, hay
18 una petición o una orden de la Defensoría de Los Habitantes por la Ley 7600
19 pero jamás está ordenando las 367 toneladas de material ni los cuatrocientos
20 metros. Es triste que ni siquiera está en el POA y que de todos modos vayan a
21 aprobar, les encarga y les agradece que por favor no aprueben esa
22 modificación tan abrupta que se está pretendiendo porque eso los va a debilitar
23 como cuerpo colegiado. No deben de permitir que se hagan ese tipo de
24 acciones en contra de gente que realmente ni siquiera lo está el POA ha sido
25 ejecutado, imagínese ahora que aprueben algo que no estaba presupuestado.
26 -----

27 Síndica María Enelia Mejías Herra:

- 28 Manifiesta que ellos como Síndicos llegan a la Unidad Técnica y casi tienen
29 que rogar, y les dicen que dentro de quince días o veintidós y pasa ese tiempo
30 y les dicen que no alcanzó el presupuesto o que se tuvo que mover para otro



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 lado. Agrega que iban hacer un bacheo en una calle y como no se hizo los
2 vecinos llenaron los huecos de tierra porque no se puede caminar por ahí. -----

3 -----

4 Cada vez que vienen a hablar a la Unidad Técnica les dicen que la otra semana
5 o que mañana y nunca llegan, además algunos funcionarios les hacen mala
6 cara cuando llegan a preguntar. -----

7 -----

8 **Regidor Julio César Murillo Porras:**

9 Dice que lo que los compañeros han tocado ha sido dentro de un marco legal,
10 el artículo 57 habla muy claro y tiene ocho incisos donde habla sobre las
11 obligaciones de los Síndicos, entre esas: B) recomendar al Concejo Municipal
12 el orden de prioridades para ejecutar obras públicas en el distrito en los casos
13 en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones, C) Proponer
14 al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al
15 respectivo distrito. D) emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y
16 fiestas comunales correspondientes a cada distrito. E) fomentar la participación
17 activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus
18 distritos. F) servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que
19 se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y
20 las respectivas comunidades. G) Informar semestralmente a la municipalidad
21 del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados del
22 distrito, así como, de las instancias ejecutoras de los proyectos. H) Recibir
23 dota queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o
24 arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las
25 personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que
26 corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo
27 ameriten. -----

28 -----
29 Esto respalda a los Concejos de Distrito y a los Síndicos, pide que no se tomen
30 decisiones que no sean en conjunto con los Concejos de distrito. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Regidora Marta Velando Solano:**

2 Dice que es preocupante toda la situación de carreteras que hay en el distrito
3 de Río Cuarto, la vez pasada que vino la gente de la Victoria, la muchacha de
4 la Unidad Técnica quedó de enviarle una documentación del por qué se había
5 desviado las alcantarillas y esta es la hora que no ha enviado ninguna
6 respuesta. -----

7 -----
8 Alaba la labor que están haciendo los demás compañeros, si cuando ponen
9 que se realizan, le alegra mucho porque los distritos están creciendo pero su
10 pregunta es por qué Río Cuarto no crece de igual manera, los pobladores de
11 Río, don Gerardo y ella están muy preocupados porque ven que a partir de
12 pasaron a ser Cantón, los han puesto a un lado. -----

13 -----
14 Menciona que casi todas las carreteras municipales de ese distrito se
15 encuentran en mal estado y eso es lo que les preocupa. Agrega que tal vez en
16 el cuadrante no es tan importante invertir ese dinero como en otras rutas
17 municipales, todos tienen una decisión pero como representante de Río Cuarto
18 y en apoyo a don Gerardo es bueno verificar si no viene dentro del POA
19 entonces no es prioritario porque no está dentro de las necesidades. -----

20 -----
21 **ACUERDO N 10: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
22 PARA COORDINAR QUE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
23 MUNICIPAL. Y QUE SE HAGA EFECTIVO Y SE EJECUTEN LOS
24 ACUERDOS Y PRESUPUESTOS RELACIONADOS CON LOS APORTES AL
25 DISTRITO DE RIO CUARTO EN LA MEJORA A SUS CAMINOS. ASIMISMO
26 SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORME AL CONCEJO
27 SOBRE EL ASFALTADO DE ESOS CUATROCIENTOS METROS DEL
28 CUADRANTE DE RIO CUARTO. LO ANTERIOR EN UN PLAZO DE OCHO
29 DÍAS. -----
30 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Inciso 9.** Reciban un cordial saludo de parte de la asociación desarrollo
2 integral de san Francisco de San Isidro de Grecia, por medio de la presente les
3 solicitamos la aprobación de parte del consejo municipal para poder llevar a
4 cabo nuestras fiestas de verano san francisco 2017, que serían del 15 al 26 de
5 diciembre del 2017, las cual contarán con corridas de toros , venta de comidas,
6 carruseles, una feria con artesanos de nuestra comunidad, tope, música en
7 vivo, festival ranchero, y cerrando con un juego de pólvora. -----
8 -----
- 9 Adjuntamos los permisos correspondientes con todo lo que a planes operativos
10 ya aprobados por parte, de la fuerza pública, permiso correspondiente de
11 SENASA para las actividades como tope y corridas de toros, ministerio de salud
12 con lo que respecta a la cocina y chinamos, y la cruz roja con su apoyo a la
13 actividad, y el permiso del consejo de distrito. -----
14 -----
- 15 A la vez le solicitamos muy cordialmente una patente para la venta de licores y
16 una exoneración de los impuestos para nuestras fiestas de verano 2017, -----
17 -----
- 18 Quedando solamente pendiente su aprobación, esperando su apoyo se
19 despiden ASOCIAACION DESARROLLO INTRGRAL SAN FRANCISCO SAN
20 ISIDRO GRECIA. Para más información al correo electrónico:
21 mari22470@hotmail.com. -----
22 -----
- 23 **ACUERDO N 11: CON BASE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE**
24 **AUTORIZA LA EXONERACION DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS**
25 **PÚBLICOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO,**
26 **PARA LAS FIESTAS DE VERANO SAN FRANCISCO 2017, QUE SE**
27 **REALIZARAN DEL 15 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (CORRIDAS DE**
28 **TOROS, VENTA DE COMIDAS, CARRUSELES, UNA FERIA CON**
29 **ARTESANOS, TOPE, MÚSICA EN VIVO, FESTIVAL RANCHERO).**
30 **ASIMISMO SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL PARA LA VENTA DE**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 LICOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN CANCELAR UN DÉCIMO DE
2 SALARIO BASE CONFORME AL SALARIO BASE VIGENTE, ESTABLECIDO
3 EN EL ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y
4 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DE LA
5 MUNICIPALIDAD DE GRECIA. -----

6 **ACUERDO FIRME**, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. ---

7 -----

8 **Inciso 10.** Se da lectura a oficio SM-102-2017, del Mba. Víctor Hidalgo Oviedo
9 Administración del Mercado Municipal, que dice: -----

10 -----

11 En atención a la solicitud de la Ing. Ana María Durán, arrendataria del Local #
12 56, conocido como PALETERIA EL DIAMANTE para el Visto Bueno del
13 traspaso a la empresa denominada Comercial Hiduca S.A., Cédula Jurídica No
14 3-101-747867, me permito indicar lo siguiente: -----

15 -----

16 a- Que en los Artículos # 13 Y 14 del Reglamento vigente del Mercado
17 Municipal se faculta el traspaso tramos y locales. -----

18 -----

19 b- Que la documentación aportada por la interesada del Local # 56 cumple a
20 satisfacción con los requisitos exigidos en el Reglamento del Mercado para lo
21 que corresponde a traspasos. -----

22 -----

23 En razón de lo anterior, se resuelve otorgar el aval o visto bueno para el
24 traspaso del Local número 56, donde en la actualidad funge como Arrendataria
25 la señora Ana María Durán Víquez, Cédula de Identidad No 2-373-417, quien
26 cede los derechos a la Empresa Comercial Hiduca S.A., Cédula Jurídica No 3-
27 101-747867. -----

28 -----

29 **ACUERDO N 12:** CON BASE EN EL VISTO BUENO DEL MBA. VICTOR
30 HIDALGO OVIEDO, SE AUTORIZA EL TRASPASO DE ARRENDAMIENTO



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 DEL LOCAL N. 56 A LA EMPRESA COMERCIAL HIDUCA S.A. ASIMISMO SE
2 TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA
3 LO QUE CORRESPONDA. -----
4 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
5 -----
6 **Inciso 11.** Se da lectura a oficio AI-MG-221-2017, firmado por Ana Laura
7 Hernández Núñez, Auditoría Interna, que dice: -----
8 -----
9 Reciban un cordial saludo y a la vez como parte del seguimiento al tema de
10 pendiente de cobro, con instrucciones de la señora auditora Mba. Adilsa
11 Suárez, me permito adjuntarles copia del apartado VII del Acta N° 106 del
12 Concejo Municipal de Grecia de fecha del 28 de abril del 2006, referente a las
13 políticas adoptadas para la disminución del pendiente de cobro y el informe
14 sobre el 'Plan de Acción para la Disminución de la Morosidad', presentado por
15 el Departamento de Administración Tributaria para su seguimiento y aplicación.
16 -----
17 **ACUERDO N 13:** TRASLADAR EL OFICIO AL DEPARTAMENTO DE
18 ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y A LA ALCALDÍA PARA SU ATENCION. ---
19 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
20 -----
21 **Inciso 12.** El señor Alexander Sánchez Fuentes, Representante de Ganadería
22 Cariblanco AJ Limitada, remite oficio que a letra dice: -----
23 -----
24 **REF: Solicitud de Audiencia con carácter de URGENCIA, referente a**
25 **Resolución ALC-0810-2017.** -----
26 -----
27 Respetuosamente solicitamos por este medio, una Audiencia con carácter de
28 **URGENCIA**, en relación a la **PLANTA DE PROCESO DE GANADERIA**
29 **CARIBLANCO AJ LIMITADA**, cuyo nombre comercial corresponde a POLLOS
30 DON JOSÉ, para tener la oportunidad de exponer ante ustedes, el detalle de los



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 avances respecto al traslado de nuestras operaciones, desde Grecia hacia la
2 finca de Cariblanco, en San Miguel de Sarapiquí, cantón de Alajuela, propiedad
3 de nuestra familia. -----
4 -----

5 Así mismo, presentamos formalmente solicitud de prórroga por el plazo de
6 SEISMESES, debido a que hemos enfrentado múltiples atrasos en respuesta a
7 gestiones ya tramitadas, por parte de instituciones del Estado, tales como
8 Dirección de Aguas, SETENA, entre otros. -----
9 -----

10 La petitoria se justifica, debido a que nuestra finalidad es la de que este traslado
11 se realice de la mejor manera, y que no se genere un prejuicio a los cientos de
12 trabajadores y sus familias, que dependen de nuestra operación para su
13 generar su sustento. -----
14 -----

15 Así mismo, les informamos que hicimos extensiva la invitación a uno de los
16 residentes de Condominio Montezuma, para que también pueda tener acceso a
17 la información del avance del traslado. -----
18 -----

19 Quedamos a la espera de definición de fecha, y estamos a su entera
20 disposición para el día y la hora que ustedes dispongan. -----
21 -----

22 **Regidora Ana Graciela Martínez Ulate:**

23 Manifiesta que estos señores están cumpliendo con cada uno de los requisitos
24 Y como se pueden dar cuenta las instituciones a veces como que detienen un
25 poco los trámites, lo que ellos quieren es demostrarle al Concejo con
26 documentación que sí están haciendo todo el traslado pero que no lo pudieron
27 lograr en el tiempo que ellos pensaron, por lo que le gustaría que los
28 escucharan. -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Regidor Edgar Alfaro Vargas:**

2 Manifiesta que hablando con la señora Alcaldesa, le dice que tienen una
3 reunión con los señores de Cariblanco, por lo que sugiere con todo respeto que
4 el Concejo dé por recibida la solicitud y esperar el informe que les envíe la
5 Alcaldía con respecto a la reunión que tuvieron, además de que la agenda está
6 saturada y se tendrían que atender como en el mes de marzo. -----
7 -----

8 **ACUERDO N° 14: TRASLADAR LA SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE
9 MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN E INFORME AL CONCEJO SOBRE LA
10 REUNIÓN QUE VAN TENER CON LOS SEÑORES.** -----
11 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
12 -----

13 **Inciso 13.** El Lic. Michael Arce Sancho, Diputado, remite copia de oficio MAS-
14 PLN-659-17, y dirigido al señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la
15 República, el que se transcribe textualmente: -----
16 -----

17 Respetuosamente me permito solicitarle la convocatoria en el periodo de
18 sesiones extraordinarias que iniciará a partir del 1 de diciembre de 2017, del
19 EXPEDIENTE N° 20464, REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY N°
20 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS DE 23 DE NOVIEMBRE DE
21 1990 Y SUS REFORMAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y LA
22 GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD EN LA REGIÓN DE OCCIDENTE
23 DE ALAJUELA. Este proyecto tiene Dictamen Afirmativo Unánime del 1 de
24 noviembre de 2017 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
25 Económicos. -----
26 -----

27 La iniciativa pretende corregir la afectación y consecuente desventaja que
28 genera, a los cantones de la Región' de Occidente de Alajuela (Grecia,
29 Valverde Vega, Naranjo, Palmares y San Ramón), la utilización en la Ley W
30 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas; del criterio de ubicación dentro o



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada, para que las empresas sujetas al
2 Régimen de Zonas Francas-puedan acceder a menos o más incentivos. Así las
3 cosas, el proyecto pretende que .en todos los artículos de la Ley N 7210, Ley de
4 Régimen de Zonas Francas; donde se hace referencia al concepto "GAMA"
5 (Gran Área Metropolitana Ampliada), se sustituya por "GAM" (Gran Área
6 Metropolitana); lo que permitirá' promover la inversión extranjera directa y la
7 generación de empleo de calidad en esa región, facilitándose en consecuencia,
8 las oportunidades laborales para sus habitantes. De aprobarse esta iniciativa,
9 los cantones ubicados actualmente en el GAMA (Grecia, Valverde Vega,
10 Naranjo, Palmares y San Ramón), tendrían más beneficios fiscales y durante un
11 mayor plazo, al igual que los que están ubicados en el GAM. -----
12 -----
13 No omito señalar que durante su trámite en la Comisión de Asuntos
14 Económicos, el proyecto fue consultado al Ministerio de Comercio Exterior: que
15 manifestó no tener objeciones a los términos del proyecto de ley, "en tanto
16 busca implementar mayores estrategias para promover el desarrollo de zonas
17 que si bien, pueden calificar como periféricas, no cuentan, objetivamente con
18 las mismas ventajas que otros cantones dentro de la GAM, constituyéndose el
19 proyecto en una coyuntura adecuada para propiciar que las desigualdades
20 dichas se vean solventadas, y de esa forma, coadyuvar en la atracción de
21 inversión extranjera directa y mayor empleo de calidad hacia los cantones
22 dichos".-----
23 -----
24 En igual sentido, se recibió respuesta de CINDE, que mediante oficio DG-042-
25 2017, señalan que esa entidad ha mostrado interés en relación con la región de
26 Occidente, a efecto de fortalecer a competitividad regional en busca de lograr
27 atraer nuevas inversiones extranjeras; por lo que el proyecto de ley resulta de la
28 mayor relevancia. -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **ACUERDO N 15:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO Y APOYAR LA GESTION
- 2 QUE REALIZA EL LIC. MICHAEL ARCE SANCHO. -----
- 3 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- 4 -----
- 5 **Inciso 14.** Se da lectura a oficio firmado por el señor Luis Gerardo Porras
- 6 Vargas, el que se detalla a continuación: -----
- 7 -----
- 8 Como es su conocimiento, de conformidad con los comunicados de prensa,
- 9 tanto de la Municipalidad de Grecia, así como del Comité Cantonal de Deportes
- 10 y Recreación de Grecia, en fecha 22 de julio de 2017, se dio el cierre de las
- 11 instalaciones del estadio Municipal Allen Riggioni Suárez, debido a la Orden
- 12 Sanitaria No. DARSG-102-2017. -----
- 13 -----
- 14 Ante esta situación, como arrendatario del local (Soda) que se encuentra en
- 15 dicho inmueble, no pude abrir mi negocio, en el periodo comprendido del 22 de
- 16 julio al 24 de agosto de 2017 (ambas fechas inclusive), además antes de estas
- 17 fechas también estuvo cerrado por mantenimiento del estadio. -----
- 18 -----
- 19 Desde el mes de mayo, no pude realizar el pago por las razones anteriores, y
- 20 desde agosto a la fecha, cuando me presento a pagar el mes me indican el
- 21 Comité que se deben poner al día situaciones administrativas, después que
- 22 ellos ya no me pueden recibir el dinero, porque ya no administran el estadio. ----
- 23 -----
- 24 Además, recibí una orden sanitaria que trasladé al comité, para que se
- 25 encarguen de algunos arreglos, pero me responden que se pasó la consulta a
- 26 alcaldía. -----
- 27 -----
- 28 Las notas que he presentado, consultando por las dos condiciones me indican
- 29 que se trasladan a la alcaldía, pero no hemos tenido respuesta; y ya he
- 30 solicitado dos prórrogas al Ministerio de Salud. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Por esta razón me dirijo ante ustedes, para que me definan a quien se le debe
2 de realizar los pagos y con quien debo de dirigirme para lo solicitado por el
3 Ministerio de Salud Adjunto notas presentadas, copia de los últimos recibos
4 cancelados y orden sanitaria. -----
5 -----

6 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

7 Le solicita al señor Presidente Municipal que se le indique al señor Alcalde dar
8 respuesta al señor Porras, ya que está manifestando en su nota que son varias
9 veces las que envía un oficio y que no le han dado respuesta. -----
10 -----

11 **ACUERDO N 16: TRASLADAR EL OFICIO DEL SEÑOR LUIS GERARDO**
12 **PORRAS VARGAS, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE RESPUESTA AL**
13 **SEÑOR PORRAS YA QUE ES EL SEÑOR ALCALDE QUIEN TIENE LA**
14 **ADMINISTRACION DEL ESTADIO. SOLICITAR SE LE DÉ RESPUESTA EN**
15 **UN PLAZO DE DIEZ DÍAS.** -----
16 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
17 -----

18 **Inciso 15.** Las Asociaciones de Desarrollo de San Juan de Grecia y San Luis
19 remiten oficio en el que solicitan audiencia con el fin de dar a conocer los
20 problemas de la comunidad y saber si pueden contar con la ayuda de esta
21 municipalidad. -----
22 -----

23 **ACUERDO N17. TRASLADAR LAS SOLICITUDES DE LAS ASOCIACIONES**
24 **DE DESARROLLO DE SAN JUAN Y LUIS, A LA SECRETARIA MUNICIPAL**
25 **PARA QUE DE ACUERDO A LA AGENDA, SE LES ASIGNE UNA FECHA.** -----
26 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
27 -----

28 **Inciso 16.** Se conoce solicitud de vacaciones de la señora Leticia Alfaro Alfaro,
29 a partir del 11 de diciembre de 2017 y hasta el 05 de enero de 2018 inclusive.
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **ACUERDO N 18:** AUTORIZAR A LA SEÑORA LETICIA ALFARO ALFARO,
2 PARA DISFRUTAR VACACIONES DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 05 DE
3 ENERO DE 2018 INCLUSIVE. -----
4 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.** ---
5 -----
6 -----
7 **Inciso 17.** Se da lectura a copia de oficio del Lic. Rigoberto Quirós Espinoza,
8 Secretario General ASIP (Asociación Sindical de Trabajadores Profesionales de
9 la Municipalidad de Grecia y dirigido a la Comisión Técnica Fortalecimiento de
10 la Gestión Municipal, que dice: -----
11 -----
12 En el mes de agosto nuestra representante, Ing. Susana Rodríguez Chaverri,
13 presento ante ustedes oficio ASIP-007-2017 en el cual hicimos mención sobre
14 la solicitud a nuestros agremiados sobre las recomendaciones a la última
15 versión borrador del Manual de Organización, mismas que fueron enviadas. ---
16 -----
17 En el mismo la Asociación Sindical de Trabajadores Profesionales de la
18 Municipalidad de Grecia les hizo ver que estamos a la espera de las entrevistas
19 con los Coordinadores y Jefes de Áreas, insumo fundamental en la redacción y
20 aprobación del documento final, las mismas aún no se han dado y seguimos
21 esperando se realicen las mismas. -----
22 -----
23 Asimismo, les solicitamos nos remitan el estudio o diagnóstico del sistema
24 organizacional vigente; y el estudio de cargas de trabajo aplicado. -----
25 -----
26 Por lo antes expuesto, la Asociación Sindical de Trabajadores Profesionales de
27 la Municipalidad de Grecia, en la asamblea ordinaria del miércoles 22 de
28 noviembre, acordó solicitar no aprobar dicho manual hasta que estas se hayan
29 realizado. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **ACUERDO N 19:** TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU
- 2 ATENCIÓN. -----
- 3 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- 4 -----

5 **ARTICULO V.**

6 **INFORMES DE COMISIONES**

- 7 -----
- 8 **Inciso 1.** Se da lectura a informe de la Comisión Municipal de Obra Pública
- 9 ICOP-09-2017 -----
- 10 **Fecha de reunión:** 28 de noviembre del 2017 -----
- 11 **Hora:** 04:00 p.m. -----
- 12 **Miembros presentes:** Henry Alfaro Rojas (Presidente), Carlos Andrés
- 13 Rodríguez Arce (Secretario), Edgar Enrique Alfaro Vargas y Johel Rodríguez
- 14 Zamora. -----
- 15 **Ausentes:** Rolando Alpízar Oviedo. -----
- 16 -----

- 17 **1.** La Comisión Municipal de Obra Pública entra a conocer el acuerdo SEC-
- 18 2122-2017, que mediante el oficio ALC-1181-2017 el señor Alcalde Municipal
- 19 presenta un borrador del Contrato de Patrocinio entre la Municipalidad de
- 20 Grecia y Taxis Unidos de Grecia S.A. -----
- 21 -----

- 22 Después de un análisis a la documentación presentada, la comisión dictamina
- 23 de forma unánime y recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
- 24 acuerdo: -----
- 25 -----

- 26 Se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio de Patrocinio entre
- 27 la Municipalidad de Grecia y Taxis Unidos de Grecia S.A; previo a la ejecución,
- 28 la propuesta de diseño y arte del techo para la protección de los usuarios
- 29 deberá ser aprobado por el Alcalde Municipal. -----
- 30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **CONTRATO DE PATROCINIO, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
2 **MUNICIPALIDAD DE GRECIA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA**
3 **GRECIA Y TAXIS UNIDOS DE GRECIA S.A. -----**

4 Los suscritos: -----
5 a) MINOR GERARDO MOLINA MURILLO, mayor, casado dos veces, vecino de
6 Grecia, Puente Piedra, Hacienda El Paseo casa número B8, en mi condición de
7 Alcalde Municipal, electo mediante elección Popular, en su condición de
8 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GRECIA, entidad a la
9 que le corresponde la cédula jurídica número tres - catorce - cuarenta y dos mil
10 sesenta y seis, según Resolución número: mil trescientos nueve -E-uno uno -
11 dos mil dieciséis de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de
12 febrero de dos mil dieciséis del Tribunal Supremo de Elecciones, ostentando la
13 representación legal de esta Corporación Municipal y que en lo sucesivo y para
14 los efectos de este convenio, se denominará por un lado, "La MUNICIPALIDAD"
15 y por el otro: -----

16 -----
17 b) LUIS RODOLFO NAVARRO MONTERO, mayor, cédula: dos-cero trescientos
18 noventa y ocho-cero novecientos tres, en mi condición de Apoderado
19 Generalísimo sin Límite de Suma de TAXIS UNIDOS DE GRECIA S.A., la cual
20 se encuentra debidamente inscrita y vigente en el Registro de Personas
21 Jurídicas del Registro Nacional al tomo: ciento noventa y tres, Asiento: nueve
22 mil cinco, y para los efectos de este Contrato se denominará "La EMPRESA".
23 -----

24 **MANIFESTACIONES PREVIAS: -----**
25 I.- Que la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento
26 sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia
27 con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero inciso e), del
28 Código Municipal es la entidad llamada a velar por la administración de los
29 intereses y servicios locales, en la Jurisdicción de su competencia; del Cantón
30 de Grecia. -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

- 1 **II.-** Que al amparo de esta competencia constitucional y legal que el
2 ordenamiento le confiere, puede contratar con personas o entidades nacionales
3 pactos y convenios o contratos, necesarios para el cumplimiento de sus fines,
4 tal y como los dispone el artículo cuatro, inciso f) del Código Municipal; -----
5 -----
- 6 **III.-** Que puede disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o
7 contratos permitidos por el Código Municipal y demás normativa vigente, que
8 sean idóneas para el cumplimiento de sus fines, según lo dispone el artículo
9 sesenta y dos, párrafo primero del Código Municipal en relación con el artículo
10 trece, inciso e); -----
11 -----
- 12 **IV.** Consecuentemente, y cuando existe una sola persona que pueda dar el
13 "patrocinio", nos encontraríamos ante un caso de único oferente que regula la
14 Ley de Contratación Administrativa en el artículo 2, inciso d) y el artículo 131
15 inciso o) del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa, no se
16 requiere en tal supuesto de ningún procedimiento especial para la concertación
17 del contrato. -----
18 -----
- 19 **V-** Que TAXIS UNIDOS DE GRECIA S.A., es una compañía privada dedicada a
20 la administración de una de las bases de los taxis públicos en el Cantón de
21 Grecia. -----
22 -----
- 23 **VI.-** Que la empresa Taxis Unidos de Grecia S.A. manifiesta tener un interés de
24 colaborar con la Administración y se compromete en un plazo no mayor a 8 días
25 contado a partir de la fecha del presente contrato a iniciar con las obras de
26 remodelación y construcción de casetas de parada de taxi. -----
27 -----
- 28 **VII.-** Que La Empresa Taxis Unidos de Grecia S.A., costeará las obras
29 referentes a la remodelación y mantenimiento de las de casetas de paradas de
30 taxis ubicadas en el costado norte del parque, frente a la Municipalidad de



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 Grecia y costado este del Hospital San Francisco de Asís, con el objetivo de
2 mejorar la infraestructura de las mismas y a cambio utilizar el espacio de las
3 casetas para su publicidad por el plazo de 1 año, para 10 cual se compromete a
4 brindar el mantenimiento de las mismas durante todo este periodo. -----
5 -----
6 Asimismo, los materiales utilizados deberán ser amigables con el medio
7 ambiente y el contenido de la publicidad debe ser con mensajes que promuevan
8 los valores y buenos principios que rigen a la sociedad. -----
9 -----
10 **VIII.** Durante el plazo del contrato, la Municipalidad, a través de la dirección de
11 Servicios Ambientales, se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento del
12 mantenimiento y buen uso que se le esté dando a dichas casetillas y comunicar
13 a la empresa el informe pertinente al caso, para que proceda a reparar las
14 casetillas en caso que sea necesario. -----
15 -----
16 **IX.-** Que las partes antes dichas desean suscribir el presente contrato de
17 Patrocinio, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----
18 -----
19 **PRIMERA. OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, La Municipalidad y la
20 empresa Taxis Unidos de Grecia S.A., a través de sus representantes legales,
21 convienen en ejecutar un contrato de patrocinio. -----
22 -----
23 **SEGUNDA:** Queda convenido entre las partes que el presente contrato, en
24 cualquier tiempo, podrá ser revisado si se presentaren circunstancias o hechos
25 que lo justifiquen, por lo tanto, cualquier reforma o modificación al mismo
26 deberá ser adoptada de mutuo acuerdo. -----
27 -----
28 **TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene la vigencia de 1 año,
29 contados a partir de la fecha de la firma del mismo. Las partes podrán de mutuo
30 acuerdo dar por finalizado el presente convenio, en cualquier tiempo,



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 notificando por escrito su deseo de hacerlo, con por lo menos 15 días de
2 anticipación a la fecha de terminación efectiva. Aceptada la petición, el contrato
3 terminará de forma inmediata, sin que ninguna de las partes pueda demandar
4 indemnización alguna. -----
5 -----

6 **CUARTA. NATURALEZA JURÍDICA:** El presente contrato es de naturaleza
7 estrictamente civil, y por lo tanto, no genera obligaciones laborales de ninguna
8 otra índole entre las partes, sus representantes, personal, colaboradores y
9 demás dependientes. -----
10 -----

11 **QUINTA:** En caso de que durante la ejecución del convenio, la Parte incurra en
12 cualquier tipo de incumplimiento, o que cause daños al inmueble o a terceros,
13 facultará a la Municipalidad para realizar el cobro respectivo, por la vía que
14 estime pertinente, hasta por el monto necesario para resarcir a la
15 Administración por el daño ocasionado. -----
16 -----

17 **SEXTA. NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones relacionadas con la
18 ejecución del presente contrato, serán formuladas por escrito o por medios
19 electrónicos válidos, en idioma español, en las direcciones siguientes: -----
20 La Municipalidad: al correo electrónico: notificaciones_grecia@grecia.go.cr -----
21 -----

22 **ACUERDO N 20:** ACOGER EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
23 OBRA PUBLICA. ASIMISMO SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE
24 MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE LA
25 MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y TAXIS UNIDOS DE GRECIA S.A; PREVIO A
26 LA EJECUCIÓN, LA PROPUESTA DE DISEÑO Y ARTE DEL TECHO PARA
27 LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DEBERÁ SER APROBADO POR EL
28 ALCALDE MUNICIPAL. -----
29 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **SE PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA**
2 **Y PASAR A ATENDER A LOS SEÑORES SINDICOS.** -----
3 -----
4 **SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.** -----
5 -----
6 El Regidor Rolando Alpízar solicita un espacio para informar sobre un asunto y
7 dice que tenían una petición hecha por la plaza de deportes del Barrio Jiménez
8 y que él había comentado que varios vecinos habían presentado la queja
9 porque el Colegio Deportivo cerró con maya toda la plaza. -----
10 -----
11 Esta semana lograron hablar y dice que el señor Marcos Gutiérrez no puede
12 asistir por razones de trabajo y entonces el compañero Rafa que es a quien
13 nombró el Concejo como representante del Concejo para la Administración de
14 las plazas y los centros deportivos de este cantón, lo invitó a una reunión con
15 el señor Director y le indicaron que habían algunos problemas con la
16 comunidad y le explicaron sobre el problema. -----
17 -----
18 Agrega que ellos están anuentes a colaborar e incluso quedaron en que ese
19 mismo día se abriera la plaza a las 4 de la tarde y se cerrara a las seis de la
20 tarde. -----
21 -----
22 Agrega que quedaron en hacer una reunión en los próximos días donde la
23 comisión que nombra el Concejo, la Junta del Colegio Deportivo y el Director
24 se van a unir para tomar las medidas necesarias de los fines de semana,
25 cuidados de la cancha y demás. Comenta que él les indicó que lo mejor era
26 hacer un reglamento para evitar más problemas. -----
27 -----
28 **Síndico Gerardo Bogantes:**
29 Primeramente agradece el espacio que se le ha brindado y a la vez solicita
30 ayuda con un problema que se está dando en las Parcelas ubicadas en San



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 Luis la cual es calle municipal. Indicando el señor Bogantes que Diego el
2 Asesor de Don Mainor lo acompañó a revisar el camino, el cual se encuentra en
3 malas condiciones, situación que le preocupa porque actualmente deben de
4 estar sacando café y a la fecha no le han realizado ningún trabajo. -----
5 -----

6 Asimismo, da a conocer el mal estado en que se encuentra Calle los Murillo
7 tanto hacia finca Peralta como hacia la finca de los Murillo, donde actualmente
8 hay un restaurante que abarca calle de Peralta, y que también había sido
9 valorado por Diego, pero no hay mejoras. -----
10 -----

11 Regidor Edgar Alfaro Vargas:

12 Le solicita a la Secretaría del Concejo que se consigne dentro del acta las
13 peticiones que realizó el señor Gerardo Bogantes y sean revisadas por el señor
14 Alcalde y la señora Vicealcaldesa quienes se van a referir de la participación de
15 los Síndicos en forma global. -----
16 -----

17 Síndico Gerardo Bogantes Bolaños:

18 Indica nuevamente la necesidad e importancia de mejorar Calle los Murillo, ya
19 que se necesita estar sacando café y actualmente el camino es difícil.
20 Asimismo, les solicita a los regidores que le colaboren a él y los demás síndicos
21 que representan otros distritos. -----
22 -----

23 Síndico Gerardo Gómez:

24 Procede a saludar a los asistentes del Concejo y agradece el espacio que se le
25 brinda para expresar su punto de vista. Primeramente, apoya lo comentado por
26 el señor Rolando y la compañera Marta, mencionando que le agradó lo
27 dispuesto en el artículo 57, el cual lo estudio desde el momento que fue
28 nombrado como síndico, ya que siempre me ha gustado aprender. En varias
29 ocasiones yo he solicitado que nos tomen en cuenta, con el fin de apoyar y
30 aportar ideas. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 La situación que se vive en la zona de Río Cuarto es delicada principalmente en
2 lo que corresponde a los caminos. A los vecinos de la zona de Río Cuarto, les
3 hago saber que yo no soy color político, sino un líder comunal con el fin de
4 colaborarles. Por lo que los mismos me llaman para quejarse del mal estado de
5 la carretera en busca de soluciones. -----

6 -----
7 Una vez había solicitado una vagoneta que se encontraba en mal estado y
8 nosotros nos comprometíamos a arreglarla y la niveladora pero estábamos
9 esperando que entrara la nueva, realmente en Rio Cuarto lo primordial que
10 necesitamos es material y maquinaria. -----

11 -----
12 Contando con los materiales y el equipo necesario se pueden mejorar las
13 carreteras y que el traslado de los vehículos sea adecuado. Ahora bien, en
14 cuanto la queja y la oposición de las 340 toneladas, porque estábamos
15 contando con 390 toneladas pero 50 son destinadas para la Maravilla la cual se
16 encuentra dentro del POA, las restantes 340 no se encuentran establecidas en
17 el POA. -----

18 -----
19 Nosotros hemos querido que todo lleve un orden, por lo que nos reunimos
20 varias horas para planear pero no se ven las mejoras, hemos realizado varias
21 consultas a la Unidad Técnica. A mí en lo personal me ha dolido la situación de
22 las alcantarillas de donde Hugo, ya que llegaron los vecinos de la Victoria a
23 reclamar las alcantarillas y yo les indique que ya había salido el cartel, por lo
24 que Don Mainor procedió a realizar la consulta y el cartel se publicó pero no lo
25 adquirió nadie. En Río Cuarto hay mucha necesidad y es un pueblo muy
26 poblado, el negarnos las alcantarillas es algo que nos preocupa y provoca
27 descontento en las personas. -----

28 -----
29 En la administración anterior que ya estábamos nosotros colaborando, se había
30 trabajado en un trayecto por la plaza y por el chagüite se colocaron unas



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 alcantarillas y calle Santa Rita, que a la fecha la carretera se encuentra en mal
2 estado. Sería de mucho agrado para nosotros que se continuaran con las
3 trabajos que ya se habían iniciado en la administración anterior, ya que estaba
4 planeado que esa carretera estuviera en buenas condiciones, toda vez que, es
5 muy transitada por que comunica con varios lugares de la zona. Yo les quiero
6 solicitar la ayuda para que nos brinden las toneladas mencionadas y poder
7 llevar a cabo todos los trabajos pendientes. Esta problemática ha provocado
8 que los vecinos de Rio Cuarto se expresen de manera incorrecta situación que
9 yo no comarto. -----
10 -----

11 Ahora bien, con respecto a la situación de la Unidad Técnica me parece que
12 hay mucha democracia y el dinero se desbalancea. Hace tiempo atrás
13 revisábamos un documento que indicaba que se habían gastado veintitrés
14 millones pero no sabemos en qué. Para concluir, solicito que se cumpla el
15 artículo que mencione y que se nos tome en cuenta. Asimismo, solicito que
16 cuando la Unidad Técnica visite la zona se nos informe, yo no tengo ningún
17 problema en atenderlos siempre estoy para servirles. -----
18 -----

19 **Síndica Celeste Sánchez Orozco:**

20 La señora Sánchez manifiesta que desde hace un mes está solicitándole a la
21 Unidad Técnica, que visite el Achote, ya que ocurrió un derrumbe en dicho
22 pueblo. Creí que ya ese problema había sido solucionado, sin embargo pase el
23 día de ayer y aún están los escombros en la orilla, porque los vecinos se
24 encargaron de moverlos. -----
25 -----

26 Esta situación se la ha venido mencionando a Rolando Chaverri, y la respuesta
27 de siempre es en estos días vamos. Ahora bien, de acuerdo a lo comentado
28 por el compañero Gerardo existía un presupuesto aproximadamente de
29 dieciséis millones para lo que corresponde al Distrito de San Isidro que cubre el
30 Mesón, Calle Zapote y Calle Quisarrazal, y a la fecha únicamente han arreglado



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Calle el Mesón. Realizamos un cambio con respecto a Calle Zapote por ser
2 servidumbre y se realizó el trámite correspondiente para que en su lugar, se
3 incorporará a la lista Calle Alemán donde vive un niño que cuenta con
4 discapacidad, pero a la fecha aún no ha sido arreglada y he realizado varias
5 consultas sobre el presupuesto que le correspondía a Calle el Zapote, pero no
6 sé qué se hizo la plata lo que me indican es que ya no hay presupuesto y
7 únicamente lo que hicieron fue trabajar en unos bacheos en una parte del
8 Mesón y nada más. -----
9 -----

10 Por lo que me encuentro indignada que se presentan proyectos y que no hay
11 respuesta a los mismos. Y si hay dinero aprobado porque no envían material
12 para los arreglos. Asimismo, quiero hacerles saber situación que ocurrió en
13 estos días con el presidente de la Asociación de Desarrollo de San Francisco, él
14 se presentó a realizar varias gestiones para poder llevar a cabo las actividades
15 que se tienen planificadas en San Francisco, y en uno de los Departamentos
16 fue atendido por un colaborador de manera incorrecta con un tono de voz
17 inadecuado, esto me tiene indignada si tuviera conocimiento del nombre del
18 colaborador que lo atendió se los hubiera dicho. Se despide y agradece el
19 espacio brindado. -----
20 -----

21 **Síndica Andrea Alfaro Bolaños**

22 Manifiesta que con la problemática que mencionó don Rolando la cual ocurrió el
23 sábado, ella le agradece al Alcalde y Vicealcaldesa toda la ayuda que le
24 brindaron para que el inspector llegara a analizar el problema que tenían en ese
25 momento. -----
26 -----

27 El sábado al ser las 6:00 a.m., sonó mi teléfono celular y eran un grupo de
28 vecinos que me pedían que me presentaría en la salida, porque el señor de la
29 esquina que por más de 4 meses hemos estado denunciando por invasión de
30 vía, empezó a cambiar toda la estructura que anteriormente ustedes habían



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 visto en las fotos, empezó a cambiar la estructura del garaje que tiene en la
2 calle de madera por perlen. -----
3 -----
4 Este señor amenazó con arma de juego al inspector que visitó el lugar y le
5 indicó que él terminaba ese día el cambio en la estructura. Como a las 3:00
6 p.m., tocaron el timbre del portón de mí casa y era el vecino que llegó a
7 amenazarme y a decirme que él sabía que era yo la que había interpuesto la
8 denuncia, porqué la Municipalidad de Grecia no trabajaba los sábados y que yo
9 era tan eficiente para hacer los trabajos de la comunidad que no había duda
10 que yo era la que había reportado el caso. -----
11 -----
12 Esto porque inmediatamente llegó un inspector y ellos no trabajan los sábados,
13 por lo que yo deje que el señor hablará y me dijo esto no se va a quedar así, va
14 a tener consecuencias y me sacó el arma. Yo me le enfrente y le dije si usted va
15 a utilizar el arma utilícela ya, y sino de media vuelta y se retira. -----
16 -----
17 Si se van a hacer las cosas se hacen a derecho como tiene que ser y como se
18 ha estado vigilando que toda la gente del distrito lo haga, dio media vuelta y se
19 fue. Después de lo ocurrido procedimos a poner cámaras en la casa, esto se los
20 cuento para que ustedes conozcan sobre la problemática que tenemos. -----
21 -----
22 En estos momentos como lo mencionaba Rolando es a los síndicos a los que
23 nos llegan a buscar, nos culpan de las situaciones que ocurren en nuestras
24 comunidades. Por ejemplo, este caso tiene más de tres meses que yo lo volví a
25 presentar retomando que Don Jorge el síndico anterior lo había expuesto y a la
26 fecha no hemos tenido respuesta de que se va a hacer con esta problemática.
27 Por lo que me gustaría que de acuerdo a los reportes de los Ingenieros,
28 conocer si ya se le notificó al señor que como vieron es una persona
29 problemática y los vecinos me indicaron que si ellos tenían que ayudarme y
30 presentar la denuncia por lo sucedido iban a realizarlo. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Han ocurrido problemas de tránsito muy graves por la falta de visibilidad, por lo
2 que yo les pido ayuda para solucionar esta problemática que se está
3 presentando en nuestro distrito. -----
4 -----

5 Síndico Jorge Edo Alfaro Espinoza

6 Comenta que muchos de los casos que se presentan ante el Concejo Municipal
7 de Grecia no han pasado por el Concejo de los distritos ni de los síndicos y que
8 muchas veces se han aprobado gestiones sin ser conocidas. Con respecto a la
9 maquinaria a nosotros nos indican que se encuentra en mal estado, y cuando
10 nos enteramos por medio de fotos, está siendo usada en otros lugares. Por lo
11 que esto provoca un disgusto entre las personas y es difícil porque
12 constantemente tenemos que estar conversando con Rolando y Jeffrey y es de
13 esperar y esperar respuestas. -----
14 -----

15 El último trabajo que nos hicieron fue terminando el año y comenzamos a pedir
16 colaboración porque contamos con bastantes problemas. Nosotros los síndicos
17 somos muy buscados y la gente cree que nosotros podemos disponer de toda
18 la maquinaria de la municipalidad y hacer los trabajos en el momento que se
19 necesita. Pero hemos tratado de hacerle saber a las personas que nosotros no
20 somos los que aprobamos. Actualmente contamos con un proyecto, y la gente
21 cree que todo está y que nosotros somos los que atrasamos el proyecto y es
22 porque nos tienen esperando. Comparto todo lo comentado por los síndicos y
23 les agradezco a los regidores por la aprobación de la Moción y ojala que nos
24 ayuden a resolver esta situación. -----
25 -----

26 Síndico Waddy Zamora Matamoros

27 Extiende una felicitación al señor regidor Edgar Alfaro Vargas por presidir la
28 sesión de una manera ordenada y por el espacio que brinda a los síndicos y
29 sindicas. -----
30 -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 Menciona en el caso del distrito de San Roque se ha logrado rescatar varios
2 proyectos, tal es el caso del Puente Salguero y reparación de varias carreteras
3 de la zona pero si espera el apoyo para poder ampliar carreteras, darle
4 mantenimiento, construcción de aceras y alcantarillado, además, agrega que en
5 una reunión con la Asociación de Desarrollo se habló de conseguir fondos con
6 el fin de poder colaborar en conjunto con la municipalidad. -----
7 -----

8 Expresa que es de preocupación las zonas que sufrieron alguna afectación con
9 la tormenta Nate y el Huracán Otto y que la Comisión Municipal de
10 Emergencias no ha hecho lo que corresponde. -----
11 -----

12 Regidor Edgar Alfaro Vargas

13 Indica que le satisface el ejercicio democrático, ya que son los síndicos y
14 sindicatos quienes están en contacto con la comunidad, y presentar un informe de
15 lo que ocurre en cada comunidad es un incentivo para que sea valorado por la
16 Administración. -----
17 -----

18 Desea informar que sigue recibiendo varias llamadas de atención por parte de
19 los contribuyentes ya que la encargada de dar los usos de suelo sigue
20 atrasando los trámites y de igual manera sigue dando un mal servicio y
21 atención, por lo que solicita a la señora Vice Alcaldesa realizar un llamado de
22 atención y se logre resolver esta situación. -----
23 -----

24 Regidora Ana Graciela Martínez Ulate

25 Le solicita al señor periodista de Periódico Mi Tierra haga público el apoyo que
26 el Concejo Municipal le hace a la señora Andrea Alfaro Bolaños respecto a las
27 amenazas que ha recibido, ya que el Concejo Municipal al ser un Órgano
28 Colegiado debe brindar este tipo de apoyo. -----
29 -----

30 Además realiza la proposición de convocar a los funcionarios de la Unidad



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 Técnica de Gestión Vial para que brinden un informe escrito, se pueda llevar un
2 conversatorio sano y se aclare y busque soluciones que se presentan día con
3 día. -----

4 -----

5 Indica que se muestra preocupada porque no se ha aprobado o firmado un
6 convenio con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia para que
7 administre el Estadio Allen Rigioni. Menciona que no es posible que un atleta de
8 Grecia que es subcampeón centroamericano tenga que ir a entrenar hasta
9 Naranjo porque no puede hacer uso del Estadio. -----

10 -----

11 Regidor Julio Cesar Murillo Porras

12 Comenta que se encuentra muy molesto por la situación que vivió la compañera
13 Andrea el sábado anterior e indica que lo mínimo que este Concejo puede
14 hacer es darle un apoyo a Doña Andrea, ya que ha sido amenazada por un
15 señor que no conoce sobre cultura. Ahora bien, quiero manifestar situación que
16 se está presentando por los arreglos de la Carretera de Cooperativa y los
17 desvíos del tránsito por el Mesón y Calle IMAS, quiero hacerle una petitoria a la
18 señora Vicealcaldesa porque al frente de un muerto por calle el Mesón se está
19 haciendo un hueco que fue también por parte de los arreglos acueducto de San
20 Isidro. Y esto puede generar problemas ya que está siendo muy transitada y
21 hay un maltrato bastante serio de las vías cantonales. -----

22 -----

23 Y por último, pase por Calle Corinto y pude observar la parte del terreno que se
24 había comprado para ubicar a la familia de San Vicente, el cual se encuentra
25 sembrado con caña y matas de café que ya se está cayendo porque está listo
26 para la recolección. -----

27 -----

28 Quizás se pueda buscar la forma de recolectarlos y obtener los fondos, ya que
29 son bienes públicos. Y si se llega a realizar esta gestión comunicarnos cuando
30 se estén recibiendo estos montos. -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 Síndica Victoria Vindas Ávila

2 Solicita a la Administración realizar gestiones o coordinaciones con la Unidad
3 Técnica de Gestión Vial para que reparen la carretera que va desde el Poro
4 hasta Puente Piedra y se tome en cuenta la calle Lomas porque es una calle
5 intransitable debido a los grandes y abundantes huecos, sometiendo a la
6 población a grandes riegos, además que se ha recibido información de que la
7 empresa de autobuses de esa zona dejará de prestar el servicio por las malas
8 condiciones. -----

9 -----

10 Síndica Celeste Sánchez Orozco

11 Agradece a la Administración por la colaboración con la actividad de San
12 Francisco de San Isidro. Agrega que en cuanto al comentario que realizó el
13 regidor Murillo, la ASADA está en la espera de la indicación por parte de la
14 Unidad Técnica de Gestión Vial para ver qué tipo de material pueden comprar y
15 colocar. -----

16 -----

17 Regidor Johel Rodríguez Zamora

18 Manifiesta que es muy interesante el apoyo que se les está brindando a los
19 compañeros Síndicos por lo que sugiere que esto se podría realizar más
20 seguido, brindándoles oportunidades para que se expresen ojalá en una cesión
21 extraordinaria que puedan no solamente informar las inquietudes sino que
22 nosotros los regidores también podamos estar enterados si se está cumpliendo
23 o no lo que el Concejo Distrito ha propuesto. -----

24 -----

25 Asimismo, quiero mostrar mi preocupación con el asunto vial con respecto a los
26 semáforos, en varias ocasiones lo he mencionado en Barrio Latino hasta que no
27 ocurra un accidente de tránsito donde se pierdan vidas, no van a realizar ningún
28 trabajo. -----

29 -----

30 -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 El cruce de Barrio Latino después de las cinco de la tarde colapsa por la
2 cantidad de vehículos circulando. Además, si los días viernes que se lleva a
3 cabo la feria del agricultor por el cruce hacia el María Inmaculada se pudiera
4 coordinar con el tránsito para que envíen una unidad y colaboren con la vía que
5 se colapsa por la cantidad de vehículos que circulan, siendo propenso a que
6 ocurra un accidente. -----
7 -----

8 Otro punto que me preocupa es en el Mercado Municipal, en una de las
9 esquinas se parquean camiones que no permiten que los conductores cuenten
10 con la visualización adecuada provocando accidentes. Todos estos detalles
11 importantes que podamos tomar en consideración con ayuda del Departamento
12 de Tránsito, para que podamos este mes de diciembre evitar accidentes y
13 pérdidas humanas. -----
14 -----

15 **Regidor Carlos Antonio Guevara Segura**

16 Manifiesta la importancia de que cada uno exprese lo que siente con el trabajo
17 realizado y lo que viene en estos dos años. En mi caso al ser suplente regidor
18 no es sólo venir a escuchar, si no que yo he tenido bastante experiencia
19 trabajando con la comunidad. Ser síndico es muy difícil y más con situaciones
20 que se presentan en la municipalidad, cuando nos acompañó la Unidad Técnica
21 yo les indique que se necesitaba mayor cantidad de herramientas y equipo. No
22 es solamente venir a una oficina a escuchar o que lo escuchen sino es tratar de
23 buscar soluciones. Por eso cuando yo entre a la Municipalidad de Grecia hace
24 dos años he podido realizar algunas cosas que me encantan. -----
25 -----

26 Hace unos días atrás hubo un problema en Pilas, con respecto a una
27 alcantarilla y me presente a hablar con cinco personas y no me atendieron me
28 enviaban de un lugar a otro, un colaborador realizó la visita pero el que debía
29 de hacerla no llegó. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Procedí a ir donde el muchacho que vive al frente de Gerardo Álvarez en Pilas
2 donde se encontraba el problema, medí la alcantarilla, y la vine a llevar en
3 carro, el muchacho me ayudo a ponerla y resolvimos el problema. Y así he
4 realizado varios trabajos con mi propio dinero. -----
5 -----

6 Hay cosas que se pueden hacer, pero yo siento el malestar de muchos síndicos
7 pero tenemos que ver que el problema es global, no se está cumpliendo con los
8 trabajos por falta de materiales y maquinaria. Cuando yo les colaboró en los
9 trabajos como por ejemplo para la elaboración del portal yo traigo mis
10 herramientas. Por lo que les solicito la ayuda para poder realizar mejoras. ----
11 -----

12 **Regidor Edgar Alfaro Vargas**

13 Procede a solicitar formalmente la Moción para dar voto de apoyo a la síndica
14 Andrea Alfaro Bolaños para que se sienta totalmente apoyada y respaldada por
15 este Concejo y por todos sus compañeros, en virtud de las amenazas que fue
16 objeto el día sábado en su propia casa de habitación.-----
17 **SE ACUERDA.** Aprobada en forma unánime. -----
18 -----

19 **ARTICULO VI.**

20 **ATENCIÓN A LA SEÑORA VICE ALCALDESA MUNICIPAL**

21 -----
22 **Xinia Navarro Araya, Vicealcaldesa**
23 Primero que nada quiere referirse al ejercicio que hicieron, le parece excelente
24 que se le dé la oportunidad a los síndicos de expresar sus inquietudes, quiere
25 hacer una sugerencia, le parece muy importante la participación de los síndicos,
26 a veces no se tiene el tiempo para ver esos asuntos en el Concejo y poder
27 expresar toda la problemática de sus distritos, la mayoría de los asuntos que se
28 exponen son administrativos y es la administración quien los debe resolver,
29 hace algunos años cuando tuvo la oportunidad de ser regidora, lo que hacían
30 era reunirse con el señor alcalde cada quince días, antes de la sesión del



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 Concejo Municipal, ya sean síndicos o regidores exponían la problemática de
2 cada distrito, he inclusive se lo dejaban por escrito, de esa forma se le prestaba
3 más atención a los asuntos y problemáticas de cada distrito, esa es la
4 sugerencia que les presenta. -----
5 -----
6 Felicita a los síndicos por la excelente labor que realizan, ella sabe que está el
7 Presupuesto Anual Operativo, donde se incluyen dentro del presupuesto las
8 prioridades de cada distrito, dadas por los Concejos de Distrito cuando se
9 reúnen con las Asociaciones de Desarrollo para tomar esas determinaciones, si
10 bien es cierto se toman en cuenta, ellos como administración no se limitan solo
11 ha eso, porque durante el transcurso del año van apareciendo otras prioridades
12 que hay que atender, por eso la administración no se limita a las propuestas
13 hechas con anticipación por los Concejos de distrito, la administración tiene que
14 priorizar las necesidades de cada distrito, no se puede limitar a las propuestas
15 hechas por los Concejos de distrito y se deben de ir solventando sobre la
16 marcha, no solamente planificando, sino dándole contenido presupuestario, por
17 eso les solicita comprensión, porque en muchas ocasiones tienen que buscar
18 el contenido presupuestario y eso suele ser un poco lento, pero siempre tienen
19 presente que se tienen que ir subsanando las necesidades de cada distrito. -----
20 -----
21 Quiere felicitarlos, porque realizan una labor muy buena y casi sin herramientas
22 o instrumentos necesarios, precisamente por eso es más valido, se pone a las
23 órdenes de los Síndicos para cualquier ayuda que necesiten siempre y cuando
24 recuerden que la administración también tiene sus limitantes. -----
25 -----
26 **Inciso 1.** Se da lectura a oficio PROV-2017-0250 del Lic. Alejandro Salas
27 Solano, en el que remite **Solicitud de Adjudicación a la Licitación Abreviada**
28 **N° 2017LA-000017-0000700001 “ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA**
29 **DISPONER EN RÍO CUARTO”.** -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación
2 del proceso referido, basados en los siguientes puntos: -----

3 -----

4 **RESULTANDO** -----

5 -----

6 **Primero:** Que mediante solicitud electrónica en el sistema Mer-link suscrita por
7 el Ingeniero Alan Quesada Vargas se establece la necesidad de adquirir 4570
8 metros cúbicos de lastre para dar mantenimiento a los siguientes caminos: -----

9 -----

- 10 • Cuadrantes de la Tabla, en Santa Rita – 340 m³.-----
11 • Calle La Merced – El Pinar – 2700 m³. -----
12 • Calle La Maravilla – 80 m³-----
13 • Calle Bosque Alegre – 830 m³-----
14 • Cuadrantes de Río Cuarto 620 m³. -----
15 -----

16 **Segundo:** Que se aporta el oficio N° MGP-CERT-0272-2017 suscrita por la
17 Licda. Paula González Pérez certificando de la cuenta III-02-07-02-03-02 un
18 monto de ¢ 31.990.000,00 (treinta y un millones novecientos noventa colones
19 sin céntimos). -----
20 -----

21 **Tercero:** Que con base en la solicitud y certificación presupuestaria se procede
22 a realizar el cartel de manera electrónico en el sistema Mer-link, quedando
23 establecido el número de procedimiento bajo Licitación Abreviada N°2017LA-
24 000017-0000700001 “Adquisición de agregados para disponer en Río Cuarto,
25 promovido en el sistema Mer-link”. -----
26 -----

27 **Cuarto:** Que el día 21 de noviembre del 2017 se invita y adjunta el cartel en el
28 sistema Mer-link, dando la publicidad a nivel nacional de este concurso y se
29 define con fecha máxima para la recepción de ofertas el día 29 de noviembre
30 del 2017 hasta las 13:00 horas. -----



Concejo Municipal de Grecia Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Quinto:** Que una vez finalizado la hora y fecha de la recepción de ofertas se
2 constata la participación de las siguientes ofertas: -----
3 -----

4 **Resultado de la apertura**

- 5 - La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso. (En el caso de que el resultado de la evaluación haya sido
6 publicado, las ofertas estarán ordenadas de acuerdo a su calificación.)
- En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.
- El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.
- Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser
7 consultados.
- Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

8 **Anuncio**

Número de procedimiento	2017LA-000017-000070001	Número de Mer-link	20171101631 - 00 - 1 Bienes/Servicios		
Descripción del procedimiento	Adquisición de agregados para disponer en Río Cuarto.				
Fecha/hora de publicación	29/11/2017 14:22	Encargado	Alejandro Salas Solano		
Fecha de tipo de cambio	29/11/2017 Consulta del tipo de cambio				
Mejora de Precios	No				
Resumen	<ul style="list-style-type: none">● Número de proveedores participantes : 4 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)● Cantidad de ofertas presentadas : 4 (ofertas retiradas : 0)● Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)				
Estado de la apertura	Apertura finalizada				

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta ▼	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
1	2017LA-000017-0000700001-Partida 1-Oferta 1 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	No		25.787.458,9 [CRC]	45.382,92	Continúa para estudio de oferta
				29/11/2017 11:12	1	
2	2017LA-000017-0000700001-Partida 1-Oferta 2 CONSTRUCTORA HERERA SOCIEDAD ANONIMA	No		29.705.000 [CRC]	52.254,3	Continúa para estudio de oferta
				29/11/2017 11:38	1	
3	2017LA-000017-0000700001-Partida 1-Oferta 3 DINAJU SOCIEDAD ANONIMA	No		31.990.000 [CRC]	56.273,86	Continúa para estudio de oferta
				29/11/2017 12:04	1	
4	2017LA-000017-0000700001-Partida 1-Oferta 4 ACARREOS Y SERVICIOS MURILLO SOCIEDAD ANONIMA	No		31.076.000 [EUR]	36.949.364,14	Continúa para estudio de oferta
				29/11/2017 12:41	3	

4 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) | [Resultado de la solicitud de Información](#) | [Consulta de pago de timbres](#) | [Cerrar](#)

24 **[Observaciones de los oferentes]**

25 Los datos consultados no existen.

26 **CONSIDERANDO -----**

- 27 **Primero:** Que se hizo la revisión por interoperabilidad del estado patronal de
28 cada oferente con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de
29 timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel, dando como
30 resultado que todos cumplen con esas disposiciones -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Segundo:** Que el Ingeniero Alan Quesada Vargas emite el criterio técnico
2 textualmente de la siguiente manera: -----
3 -----
4 “Sirva la presente para saludarte y a su vez dar respuesta al criterio técnico del
5 procedimiento 2017LA-000017-0000700001 -----
6 -----
7 - “Adquisición de agregados para disponer en Río Cuarto” promovido en el
8 sistema Mer-link. Se reciben las siguientes tres ofertas:-----
9 -----
10 1) CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA -----
11 -----
12 2) CONSTRUCTORA HERRERA S.A. -----
13 -----
14 3) DINAJU S.A.-----
15 -----
16 4) ACARREOS Y SERVICIOS MURILLO S.A.-----
17 -----
18 a) Análisis de requisitos de admisibilidad -----
- | Requisitos de Admisibilidad | | | | |
|---|---------------------------|------------------------------|----------------|---|
| | Constructora
MECO S.A. | CONSTRUCTORA
HERRERA S.A. | DINAJU
S.A. | ACARREOS Y
SERVICIOS
MURILLO S.A. |
| 22 Certificación reciente y actualizada emitida por la Dirección de Geología y
23 Minas del MINAE en la cual especifique claramente el número de concesión, el
24 sitio o dirección exacta de donde se va a extraer el material y que la concesión se
25 encuentra vigente y a derecho. Si la concesión está a nombre de una persona física o jurídica distinta del
26 oferente, debe presentar una autorización de explotación o suministro, suscrita por el concesionario o su
27 representante legal. Este documento no deberá tener una fecha de emisión no
28 mayor a 60 días naturales, contados a partir de apertura de las ofertas. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

Requisitos de Admisibilidad				
	Constructora MECO S.A.	CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	DINAJU S.A.	ACARREOS Y SERVICIOS MURILLO S.A.
4 5 6 7 8 9 10 11	Dado que el acarreo es con equipo municipal, se solicita que el quebrador no esté a más de 45 kilómetros desde su ubicación al templo católico de Río Cuarto Centro, para lo cual deberán de aportar el recorrido indicando que cumple con el requisito. Adicionalmente el oferente deberá señalar en una impresión o copia de la hoja cartográfica a escala 1:50.000, la ubicación precisa del tajo o quebrador. En esta ubicación debe señalar la ruta a seguir y su distancia hasta el templo católico de Rio Cuarto.	No cumple Se encuentra a 77.5 Km. De distancia	Si cumple	Si cumple Si cumple
12 13	Las copias que se aporten deberán estar autenticadas por un notario público.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

14 De las ofertas anteriores, Constructora MECO S.A. no cumple con el
15 requerimiento de la distancia, cumpliendo el resto de las ofertas con la
16 admisibilidad. -----
17 -----

18 **Resumen:** -----

19 Que la oferta presentada por Constructora Meco S.A., ofrece una distancia
20 superior al máximo aceptado como requisito de admisibilidad, razón por la cual
21 **“no cumple”** -----
22 -----

23 1) De las cuatro ofertas que cumplen la admisibilidad solo Constructora
24 Herrera S.A., DINAJU S.A. y Acarreos y Servicios Murillo S.A. ofertan la
25 cantidad de material solicitada. -----
26 -----

27 2) De las tres ofertas presentadas anteriormente **“cumplen”** con los
28 requisitos técnicos solicitados por el material solicitado en el renglón de pago. --
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 3) Dado que la oferta presentada por Constructora Herrera S.A, posee
2 mejor precio, y cumple con el requerimiento técnico solicitado y dado que se
3 estableció en el cartel la posibilidad de adjudicar un mayor número de
4 cantidades conforme al disponible presupuestario, esta unidad recomienda
5 aumentar las cantidades de adquisición de lastre, con base a la diferencia de
6 precio ofertado versus el disponible presupuestario en **351.54m³ con un monto**
7 **de ¢2.285.000°-----**

8 -----
9 Por todo lo antes expuesto es que concluyo que las ofertas admisibles son
10 Constructora Herrera y Acarreos y Servicios Murillo S.A. y pueden someterse al
11 sistema de evaluación ya definido en el cartel, y definir su adjudicación.” -----
12 -----

13 **Tercer:** Que del criterio técnico no se considera como oferta admisible la
14 presentada por Constructora Meco S.A., por lo que no se aplicará en el sistema
15 de evaluación este oferente. -----
16 -----

17 **Cuarto:** Que el cartel indicó un sistema de evaluación del 100% únicamente al
18 precio, llegando al siguiente resultado: -----
19 -----

20 Constructora Herrera: ¢ 29.705.000,00 obtiene una calificación de 100%.-----
21 -----

22 DINAJÚ S.A.: 31.990.000, obtiene una calificación de 92,85 -----
23 -----

24 Acarreos y Servicios Murillo S.A.: ¢ 31.076.000,00 obtiene una calificación de
25 95,58%.-----
26 -----

27 **Quinto:** El Ingeniero Alan Quesada Vargas recomienda en su informe técnico
28 que se adquiere de manera adicional la cantidad de 351.54 m³ más de lastre,
29 manteniendo así las mismas condiciones técnicas y de precio, para un
30 aumento total de ¢ 2.285.000,00. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 Esto con el fin de mejorar la superficie de ruedo en Calle El Rubí en San Rafael.
- 2 Debido a esta recomendación el precio total ofertado variará de ¢29.705.000,00
- 3 a la suma de ¢ 31.990.000,00, siendo éste monto igual al monto certificado por
- 4 presupuesto (¢ 31.990.000,00). -----
- 5 -----
- 6 **Sexto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el artículo
- 7 13, inciso "b" la competencia del Concejo Municipal para dictar por monto este acto de
- 8 adjudicación. -----
- 9 -----
- 10 **POR TANTO,** -----
- 11 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
- 12 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
- 13 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
- 14 acuerdo. -----
- 15 -----
- 16 **RESUELVE,** -----
- 17 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
- 18 administrativa, el artículo 13 en su inciso "b" del Reglamento de Proveeduría, el
- 19 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, tomar recomienda
- 20 tomar el siguiente acuerdo: -----
- 21 -----
- 22 "Adjudicar la Licitación Abreviada N°2017LA- 000017-0000700001 "Adquisición
- 23 de agregados para disponer en Río Cuarto, promovido en el sistema Mer-link,
- 24 a la oferta presentada por la casa comercial Constructora Herrera S.A. un
- 25 monto de ¢ 31.990.000,00 (treinta y un millones novecientos noventa mil
- 26 colones exactos). -----
- 27 -----
- 28 **ACUERDO N 21:** CON BASE EN EL OFICIO DE LA PROVEEDURIA
- 29 MUNICIPAL, SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA- 000017-
- 30 0000700001 "ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA DISPONER EN RÍO



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 CUARTO, PROMOVIDO EN EL SISTEMA MER-LINK, A LA OFERTA
2 PRESENTADA POR LA CASA COMERCIAL CONSTRUCTORA HERRERA
3 S.A. UN MONTO DE ¢ 31.990.000,00 (TREINTA Y UN MILLONES
4 NOVECIENTOS NOVENTA MIL COLONES EXACTOS). -----
5 -----

6 **ACUERDO FIRME**, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

7 REGIDORA ANA GRACIELA MARTÍNEZ UDATE VOTA EN CONTRA -----
8 -----

9 **Inciso 2.** Se da lectura a oficio PROV-2017-0252, del Lic. Alejandro Salas
10 Solano, en el que remite **Solicitud de Adjudicación a la Contratación**
11 **Directa N° 2017CD-000048-0000700001 “ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC,**
12 **CORRUGADA DE 36 PULGADAS”.** -----

13 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación
14 del proceso referido, basados en los siguientes puntos: -----
15 -----

RESULTANDO

17 **Primero:** Que mediante solicitud PDTR-037-2017 suscrita por la Ing. Susana
18 Rodríguez Chaverri, solicita la adquisición de tubería corrugada en 36", para
19 ser utilizados por la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque para la
20 canalización de aguas pluviales en caminos públicos. -----
21 -----

22 **Segundo:** Que se aporta el oficio N° MGP-CERT-0428-2017 suscrita por la
23 Licda. Paula González Pérez certificando de la cuenta II-31-02-03-06 un monto
24 de ¢ 9.000.000,00 (nueve millones de colones sin céntimos). -----
25 -----

26 **Tercero:** Que con base en la solicitud y certificación presupuestaria se procede
27 a realizar el cartel de manera electrónico en el sistema Mer-link, quedando
28 establecido el número de procedimiento bajo Licitación Abreviada N°2017CD-
29 000048-0000700001 “Adquisición de tubería PVC, corrugada de 36 pulgadas,
30 promovido en el sistema Mer-link”. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Cuarto:** Que el día 01 de diciembre del 2017 se invita y adjunta el cartel en el
2 sistema Mer-link, dando la publicidad a nivel nacional de este concurso y se
3 define con fecha máxima para la recepción de ofertas el día 05 de noviembre
4 del 2017 hasta las 08:00 horas. -----
5 -----

6 **Quinto:** Que una vez finalizado la hora y fecha de la recepción de ofertas se
7 constata la participación de las siguientes ofertas: -----

Resultado de la apertura											
Anuncio											
Número de procedimiento		Número de Mer-link		20171200053 - 00 - 1 Bienes/Servicios							
Descripción del procedimiento				ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC, CORRUGADA DE 36 PULGADAS.							
Fecha/hora de publicación		05/12/2017 08:14		Encargado	Alejandro Salas Solano						
Fecha de tipo de cambio		05/12/2017	Consulta del tipo de cambio								
Mejora de Precios		No									
Resumen		<ul style="list-style-type: none">◆ Número de proveedores participantes : 5 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)◆ Cantidad de ofertas presentadas : 5 (ofertas retiradas : 0)◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)									
Estado de la apertura		Apertura finalizada									
Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta					
▼	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios					
1	2017CD-000048-00007000 001-Partida 1-Oferta 5 DURMAN ESQUIVEL SO CIEDAD ANONIMA	No	100	5.351.300 [CRC] 05/12/2017 06:38	9.414,5 2	Continúa para estudio de oferta					
2	2017CD-000048-00007000 001-Partida 1-Oferta 2 ALMACENES EL COLON O SOCIEDAD ANONIMA	No	95,87	5.624.587,87 [CRC] 04/12/2017 15:42	9.895,13 2	Continúa para estudio de oferta					
3	2017CD-000048-00007000 001-Partida 1-Oferta 3 MATERIALES SAN MIGU EL SOCIEDAD ANONIMA	No	92,29	5.885.000 [CRC] 04/12/2017 17:09	10.353,26	Continúa para estudio de oferta					
4	2017CD-000048-00007000 001-Partida 1-Oferta 1 MAYOREO DEL NORTE G OICOECHEA SOCIEDAD ANONIMA	No	76,97	7.339.046 [CRC] 04/12/2017 14:45	12.911,31 2	Continúa para estudio de oferta					
5	2017CD-000048-00007000 001-Partida 1-Oferta 4 INVERSIONES ZUCA SO CIEDAD ANONIMA	No	57,35	10.739.520 [CRC] 04/12/2017 18:56	18.893,63 1	Continúa para estudio de oferta					
5 resultados											
Consulta a situación de oferentes Resultado de la solicitud de Información Consulta de pago de timbres Cerrar											
[Observaciones de los oferentes]											
Los datos consultados no existen.											



Concejo Municipal de Grecia

05 de diciembre del 2017

CONSIDERANDO

2 **PRIMERO** Que se hizo la revisión por interoperabilidad del estado patronal de
3 cada oferente con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de
4 timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel, dando como
5 resultado que todos cumplen con esas disposiciones -----

6 -----

7 **Segundo:** Que la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri emite el criterio técnico
8 textualmente de la siguiente manera: -----

9 -----

10 Quien suscribe como coordinadora del departamento de Planificación y Diseño
11 Territorial le informo que fueron revisadas las ofertas de la contratación directa
12 N° 2017CD-000048-0000700001, este con la finalidad de adquirir materiales
13 para la construcción especificadamente tubería PVC ,Corrugada de 36
14 pulgadas. -----

15 -----

16 Las empresas que realizaron la oferta fueron las siguientes: -----

18 - DURMAN ESQUIVEL S.A -----

19 -----

20 - ALMACENES EL COLONO S.A -----

21 -----

22 - MATERIALES SAN MIGUEL S.A -----

23 -----

24 - MAYOREO DEL NORTE GOICOECHEA S.A -----

25 -----

26 - INVERSIONES ZUCA S.A-----

27 -----

28 -----

29 – Estos a su vez fueron revisados constatando lo solicitado en el



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 - CUADRO 1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Tercer:** Que del criterio técnico no se considera como ofertas admisibles la
2 presentada por Inversiones Zoca S.A. por ofrecer la tubería en un precio
3 superior al disponible presupuestario y en el caso de la oferta presentada por
4 Materiales San Miguel S.A. no aporta la ficha técnica del producto ofrecido,
5 siendo ésta condición de admisibilidad. -----

6 -----

7 **Cuarto:** Que el cartel indicó un sistema de evaluación en: -----

8 -----

9 - Precio: 85 puntos -----

10 - Plazo de entrega: 15 puntos -----

11 -----

12 Análisis: De conformidad con las formulas definidas en el cartel, se aplicó a
13 cada oferta admisible dando los siguientes resultados: -----

14 15 Oferente	16 Precio expresado en 17 colones		18 Plazo de entrega 19 expresado en días 20 naturales		21 Total
	22 Monto ofertado	23 Resultado	24 Plazo ofertado	25 Resultado	
Durman Esquivel S.A.	₡ 5.351.390,00	85	No lo indicó (*)	1	85
Almacenes el Colono S.A.	₡ 5.624.587,87	80,87	8	1,86	82,73
Mayoreo del Norte Goicoechea S.A.	₡ 7.339.046,00	61,98	No lo indicó (*)	1	62,98

19 (*) En el caso de las ofertas presentadas por Durman Esquivel S.A. y Mayoreo
20 el Norte Goicoechea S.A. para el plazo de entrega se omite su plazo, no
21 obstante de conformidad con las declaraciones juradas firmadas de manera
22 digital, se acepta los términos definidos en el cartel y del cumplimiento mismo,
23 por lo que se evaluarán con el plazo máximo de 15 días naturales para su
24 entrega.-----

25 -----
26 **Quinto:** El Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri solicita aumentar las
27 cantidades de conformidad con lo regulado en la cláusula que corresponde a la
28 "Adjudicación". Indica que en este mismo acto se le aumente de manera
29 adicional la cantidad de 7 tubos más, manteniendo así las mismas
30 condiciones técnicas y de precio, para un aumento de ₡ 3.405.430,00. Esto



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 con el fin de propiciar una mayor eficiencia y dotar de la tubería en su totalidad
2 para el proyecto requerido por la Asociación de Desarrollo de San Roque. -----

3 -----
4 Debido a esta recomendación, el precio total ofertado variará de ¢ 5.351.390,00
5 a la suma de ¢ 8.756.820,00, siendo éste monto menor al monto certificado por
6 presupuesto (¢ 9.000.000,00). -----

7 -----
8 **Sexto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el
9 artículo 13, inciso "b" la competencia del Concejo Municipal para dictar por
10 monto este acto de adjudicación. -----

11 -----

12 **POR TANTO,**

13 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
14 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
15 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
16 acuerdo. -----

17 -----

18 **RESUELVE,**

19 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
20 administrativa, el artículo 13 en su inciso "b" del Reglamento de Proveeduría, el
21 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, tomar recomienda
22 tomar el siguiente acuerdo: -----

23 -----

24 "Adjudicar la Contratación Directa N°2017CD-000048-0000700001 "Adquisición
25 de tubería PVC, corrugada de 36 pulgadas promovido en el sistema Mer-link, a
26 la oferta presentada por la casa comercial Durman Esquivel S.A. un monto de ¢
27 8.756.820,00 (ocho millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos veinte
28 colones exactos), con un tiempo de entrega de 15 naturales. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **ACUERDO N 22:** CON BASE EN EL OFICIO PROV-2017-252, SE ADJUDICA
2 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000048-0000700001
3 “ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC, CORRUGADA DE 36 PULGADAS
4 PROMOVIDO EN EL SISTEMA MER-LINK, A LA OFERTA PRESENTADA
5 POR LA CASA COMERCIAL DURMAN ESQUIVEL S.A. UN MONTO DE ¢
6 8.756.820,00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
7 OCHOCIENTOS VEINTE COLONES EXACTOS), CON UN TIEMPO DE
8 ENTREGA DE 15 NATURALES. -----

9 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.** ---

10 -----

11 **Inciso 3.** Se presenta el oficio PROV-2017-0260 de la Proveeduría Municipal,
12 que dice: -----

13 -----

14 Asunto: Solicitud de Adjudicación a la Contratación Directa N°2017CDA-
15 000039-0000700001 “Construcción de obra civil en la ampliación de la cubierta
16 de techo y losa de contra piso y la adquisición de un contenedor. Todo en el
17 Centro de Acopio”, promovido en el sistema Mer-link. -----

18 -----

19 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación
20 del proceso referido, basados en los siguientes puntos: -----

21 -----

22 **RESULTANDO** -----

23 **Primero:** Que mediante solicitud presentada por el Ing. Manuel Álvarez Arroyo
24 requiere contratar los servicios de una empresa física o jurídica para la
25 ampliación de la cubierta de techo actual en el Centro de Acopio, más la
26 adquisición de un contenedor para el resguardo del producto terminado y listo
27 para su distribución, mejoras que se deben hacer en el Centro de Acopio. -----

28 -----

29 **Segundo:** Que se aportan las certificaciones presupuestarias bajo oficios MGP-
30 CERT-0355-2017 y MGP-CERT-0221-2017 suscritas por la Licda. Paula



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 González Pérez certificando para la remodelación del techo un monto
2 de ₡11.000.000,00 y para la adquisición del contenedor, un monto
3 de ₡2.500.000,00. -----
4 -----
5 **Tercero:** Que con base en la solicitud y certificación presupuestaria se procede
6 a realizar el cartel de manera electrónica en el sistema Mer-link, se establecido
7 el número de procedimiento la Contratación Directa N° 2017CDA-000039-
8 0000700001 “Construcción de obra civil en la ampliación de la cubierta de techo
9 y losa de contra piso y la adquisición de un contenedor. -----
10 -----
11 Todo en el Centro de Acopio”, promovido en el sistema Mer-link -----
12 -----
13 De lo anterior, se deja definido las siguientes partidas: -----
14 - Servicio de construcción y remodelación de edificio para la mejora en el
15 techo, con un presupuesto de ₡11.000.000,00. -----
16 -----
17 - Adquisición de contenedor con un presupuesto de ₡2.500.000,00 -----
18 -----
19 **Cuarto:** Que el día 09 de noviembre del 2017 se invita y adjunta el cartel en el
20 sistema Mer-link dando la publicidad a nivel nacional de este concurso y se
21 define con fecha máxima para la recepción de ofertas el día 15 de noviembre
22 del 2017 hasta las 09 horas. -----
23 -----
24 **Quinto:** Que una vez finalizado la hora y fecha de la recepción de ofertas se
25 constata la participación de las siguientes ofertas: -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Para la partida N°1 Servicio de construcción y remodelación de edificio:-----

2 Resultado de la apertura

- 3 - La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso.
4 - En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.
5 - El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.
6 - Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.
7 - El concurso presenta instancias de presentación de mejoras de precios. Verifique las condiciones antes de presentar su oferta.
8 - Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

9 Anuncio

10	Número de procedimiento	2017CD-000039-0000700001	Número de Mer-link	20171100885 - 00 - 1
11	Descripción del procedimiento	Construcción de obra civil en la ampliación de la cubierta de techo y lisa de contrapiso y la adquisición de un contenedor. Todo para en Centro de Acopio.		
12	Fecha/hora de publicación	15/11/2017 11:05	Encargado	Alejandro Salas Solano
13	Fecha de tipo de cambio	15/11/2017 Consulta del tipo de cambio		
14	Mejora de Precios	Sí Consulta de la convocatoria de mejora Finalización del proceso de mejoras de precios [Fecha del tipo de cambio de mejoras : 15/11/2017] Consulta del tipo de cambio		
15	Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 9 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 10 (ofertas retiradas : 1) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
16	Estado de la apertura	Apertura finalizada		

17	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
18	1	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 9	No	9.617.242,84 [CRC]	16.839,56	Continúa para estudio de oferta
19		GRUPO TRIANGULO SOCIEDAD DE R ESPONSABILIDAD LIMITADA		15/11/2017 08:58	1	Sin presentación
20	2	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 4	No	9.900.000 [CRC]	17.334,66	Continúa para estudio de oferta
21		ARDICON SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA		14/11/2017 22:45	7	9.157.500 [CRC]
22	3	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 6	No	11.050.139,23 [CRC]	19.348,53	Continúa para estudio de oferta
23		DISECON-INMOBERLIZ		15/11/2017 08:39	25	Sin presentación
24	4	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 3	No	11.285.000 [CRC]	19.759,77	Continúa para estudio de oferta
25		BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LIMITADA		14/11/2017 20:00	4	10.965.000 [CRC]
26	5	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 2	No	11.797.850 [CRC]	20.657,75	Continúa para estudio de oferta
27		ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES JIMENEZ (ESCOJISA) SOCIEDAD ANONIMA		14/11/2017 16:44	4	Sin presentación
28	6	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 10	No	11.985.250 [CRC]	20.985,89	Continúa para estudio de oferta
29		MARIO BISMARCK BLANDON GARCIA		15/11/2017 08:59	3	Sin presentación
30	7	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 8	No	13.520.250 [CRC]	23.673,64	Continúa para estudio de oferta
		ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LIMITADA		15/11/2017 08:53	1	Sin presentación
	8	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 5	No	14.448.022,66 [CRC]	25.298,14	Continúa para estudio de oferta
		CONSTRUCTORA SANCHEZ VARGAS SOCIEDAD ANONIMA		15/11/2017 08:39	7	Sin presentación
	9	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 7	No	22.572.839,64 [CRC]	39.524,5	Continúa para estudio de oferta
		S C H CONSULTURIA Y CONSTRUCCION TICA SOCIEDAD ANONIMA		15/11/2017 08:52	1	Sin presentación

9 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) [Resultado de la solicitud de Información](#) [Consulta de pago de timbres](#) [Cerrar](#)



Concejo Municipal de Grecia Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Para la partida N°2 Adquisición de contenedor: -----

2 Resultado de la apertura

- 3 - La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso.
4 - En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.
5 - El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.
6 - Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.
7 - El concurso presenta instancias de presentación de mejoras de precios. Verifique las condiciones antes de presentar su oferta.
8 - Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

9 Anuncio

10	Número de procedimiento	2017CD-000039-0000700001	Número de Mer-link	20171100885 - 00 - 2
11	Descripción del procedimiento	Construcción de obra civil en la ampliación de la cubierta de techo y lisa de contrapiso y la adquisición de un contenedor. Todo para en Centro de Acopio.		Bienes/Servicios
12	Fecha/hora de publicación	15/11/2017 11:27	Encargado	Alejandro Salas Solano
13	Fecha de tipo de cambio	15/11/2017 Consulta del tipo de cambio		
14	Mejora de Precios	Sí Consulta de la convocatoria de mejora Finalización del proceso de mejoras de precios [Fecha del tipo de cambio de mejoras : 15/11/2017] Consulta del tipo de cambio		
15	Resumen	<ul style="list-style-type: none">◆ Número de proveedores participantes : 9 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)◆ Cantidad de ofertas presentadas : 9 (ofertas retiradas : 0)◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
16	Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta	
			Nombre del proveedor ▼	Fecha/hora de la presentación ▼		
1	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 8	No	FELIPE CORRIOLS O CONNOR	2.240.000 [CRC]	3.922,19	Continúa para estudio de oferta
2	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 7	No	ARDICON SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA	2.250.000 [CRC]	3.939,7	Continúa para estudio de oferta
3	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 6	No	INMOBILIARIA BERLIZ SOCIEDAD ANONIMA	2.300.000 [CRC]	4.027,25	Continúa para estudio de oferta
4	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 9	No	CONSTRUCTORA SANCHEZ VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	2.375.000 [CRC]	4.158,57	Continúa para estudio de oferta
5	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 11	No	ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LIMITADA	2.500.000 [CRC]	4.377,44	Continúa para estudio de oferta
6	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 10	No	S C H CONSULTURIA Y CONSTRUCCION TICA SOCIEDAD ANONIMA	2.682.000 [CRC]	4.696,12	Continúa para estudio de oferta
7	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 5	No	BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LIMITADA	2.700.000 [CRC]	4.727,64	Continúa para estudio de oferta
8	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 2	No	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES JIMENEZ (ESCOJISA) SOCIEDAD ANONIMA	3.910.000 [CRC]	6.846,32	Continúa para estudio de oferta
9	2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 1	No	INATLAN GROUP C.R. SOCIEDAD ANONIMA	2.500.000.000 [CRC]	4.377.440,42	Continúa para estudio de oferta

9 resultados

30 [Consulta a situación de oferentes](#) [Resultado de la solicitud de Información](#) [Consulta de pago de timbres](#) [Cerrar](#)



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **CONSIDERANDO** -----
2 -----
3 **PRIMERO** Que se hizo la revisión por interoperabilidad del estado patronal de
4 cada oferente con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de
5 timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel y se procedió
6 por partida, dando como resultado que el oferente Felipe Corriols o Connor
7 participante que ofreció la partida del contenedor se encuentra moroso ante la
8 Caja Costarricense del Seguro Social. -----
9 -----
10 En lo que corresponde a todos los oferentes para ambas partidas a excepción
11 del ya mencionado cumplen con esas condiciones. -----
12 -----
13 **Segundo:** Que el cartel estableció efectuar el proceso de mejora de precio de
14 conformidad con lo regulado en el artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de
15 Contratación Administrativa, por lo que se le solicito a los oferentes participar
16 de este proceso. -----
17 -----
18 De lo anterior únicamente atendió ese proceso las siguientes ofertas por
19 partida: -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Partida N°1: -----

2 Consulta de mejora de precios

3 - Información relacionada a la información de la mejora de precios registrada por la institución

4 Número de procedimiento 2017CD-000039-0000700001 Número de Mer-link 20171100685 - 00 - 1

5 Descripción del procedimiento Construcción de obra civil en la ampliación de la cubierta de techo y lisa de contrapiso y la adquisición de un contenedor. Todo pa

6

7 [Información de la convocatoria mejora de precio]

Fecha/hora de inicio	15/11/2017 12:00	Fecha/hora cierre de recepción	16/11/2017 12:00
Fecha/hora de apertura de mejoras	16/11/2017 12:05		
Contenido del anuncio	En atención a lo regulado en el artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se convoca a los participantes a la mejora de precios hasta la fecha y hora citada. Aquellos oferentes optar por participar de la misma deberá adjuntar la estructura de costos con los porcentajes ajustados al precio mejorado.		

8

9

10

11

12 [Información de oferentes convocados a la mejora de precios]

Posición de ofertas	Número de la oferta	Precio presentado	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor	Conversión de precio	

13

14 [Información de oferentes que presentaron mejora de precio]

Posición de ofertas	Número de la oferta	Precio presentado	Fecha/hora de la presentación de mejora de precios
	Nombre del proveedor	Conversión de precio	Precio presentado de mejora de precios
1	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 9	9.617.242,84 [CRC]	Sin presentación
	GRUPO TRIANGULO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16.839,56 [USD]	
2	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 4	9.900.000 [CRC]	16/11/2017 11:38
	ARDICON SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA	17.334,66 [USD]	9.157.500 [CRC]
3	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 6	11.050.139,23 [CRC]	Sin presentación
	DISECON-INMOBERLIZ	19.348,53 [USD]	
4	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 3	11.285.000 [CRC]	16/11/2017 10:09
	BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LIMITADA	19.759,77 [USD]	10.965.000 [CRC]
5	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 2	11.797.850 [CRC]	Sin presentación
	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES JIMENEZ (ESCOJISA) SOCIEDAD ANONIMA	20.657,75 [USD]	
6	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 10	11.985.250 [CRC]	Sin presentación
	MARIO BISMARCK BLANDON GARCIA	20.985,89 [USD]	
7	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 8	13.520.250 [CRC]	Sin presentación
	ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LIMITADA	23.673,64 [USD]	
8	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 5	14.448.022,66 [CRC]	Sin presentación
	CONSTRUCTORA SANCHEZ VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	25.298,14 [USD]	
9	2017CD-000039-0000700001-Partida 1-Oferta 7	22.572.839,64 [CRC]	Sin presentación
	S C H CONSULTURIA Y CONSTRUCCION TICA SOCIEDAD ANONIMA	39.524,5 [USD]	

[A resultados](#)

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Partida N°2 -----

2 Consulta de mejora de precios

3 - Información relacionada a la información de la mejora de precios registrada por la institución

4 Número de procedimiento 2017CD-000039-0000700001 Número de Mer-link 20171100685 - 00 - 2

5 Descripción del procedimiento Construcción de obra civil en la ampliación de la cubierta de techo y lisa de contrapiso y la adquisición de un contenedor. Todo pa

6 [Información de la convocatoria mejora de precio]

7	Fecha/hora de inicio	15/11/2017 12:00	Fecha/hora cierre de recepción	16/11/2017 12:00	
8	Fecha/hora de apertura de mejoras	16/11/2017 12:05			
9	Contenido del anuncio	Conforme a lo regulado en el artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se proceso con este trámite.			
10					

11 [Información de oferentes convocados a la mejora de precios]

Posición de ofertas	Número de la oferta	Precio presentado	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor	Conversión de precio	

13 [Información de oferentes que presentaron mejora de precio]

Posición de ofertas	Número de la oferta	Precio presentado	Fecha/hora de la presentación de mejora de precios
	Nombre del proveedor	Conversión de precio	Precio presentado de mejora de precios
16	1 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 8	2.240.000 [CRC]	16/11/2017 06:29
	FELIPE CORRIOLS O CONNOR	3.922,19 [USD]	2.150.400 [CRC]
17	2 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 7	2.250.000 [CRC]	16/11/2017 11:48
	ARDICON SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA	3.939,7 [USD]	2.148.750 [CRC]
19	3 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 6	2.300.000 [CRC]	Sin presentación
	INMOBILIARIA BERLIZ SOCIEDAD ANONIMA	4.027,25 [USD]	
20	4 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 9	2.375.000 [CRC]	Sin presentación
	CONSTRUCTORA SANCHEZ VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	4.158,57 [USD]	
22	5 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 11	2.500.000 [CRC]	Sin presentación
	ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LIMITADA	4.377,44 [USD]	
23	6 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 10	2.682.000 [CRC]	Sin presentación
	S C H CONSULTURIA Y CONSTRUCCION TICA SOCIEDAD ANONIMA	4.696,12 [USD]	
24	7 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 5	2.700.000 [CRC]	Sin presentación
	BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LIMITADA	4.727,64 [USD]	
26	8 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 2	3.910.000 [CRC]	Sin presentación
	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES JIMENEZ (ESCOJISA) SOCIEDAD ANONIMA	6.846,32 [USD]	
27	9 2017CD-000039-0000700001-Partida 2-Oferta 1	2.500.000.000 [CRC]	Sin presentación
	INATLAN GROUP C.R. SOCIEDAD ANONIMA	4.377.440,42 [USD]	

A resultados

29 Tercer: Que el Ingeniero Manuel Álvarez Arroyo emite el criterio técnico textualmente de la siguiente manera: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

Analisis Técnico

PARTIDA N° 1 LA AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA DE TECHO Y LOSA DE CONTRAPISO

Punto de Evaluación	Requerimientos específicos en el Cierre	Ofertas								
		Oferta N°1	Oferta N°2	Oferta N°3	Oferta N°4	Oferta N°5	Oferta N°6	Oferta N°7	Oferta N°8	Oferta N°9
LA AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA DE TECHO Y LOSA DE CONTRAPISO	ALMACÉN Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LIMITADA	ARDICON SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.	BARRANTES SÁNCHEZ VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA	CONSTRUCTORA S. JIMÉNEZ (ESQUISAS) SOCIEDAD ANÓNIMA	DISECON- INMOBILIARIA LIMITADA	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN S. JIMÉNEZ (ESQUISAS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GRUPO TRIANGULO S. JIMÉNEZ (ESQUISAS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MARIO BISMARCK BLANDON GARCIA	S.C.H CONSULTURA Y CONSTRUCCIÓN TICA SOCIEDAD ANÓNIMA	
El adjudicatario deberá presentar un plan de trabajo detallado con la propuesta de los trabajos requeridos en el pliego cartelar. Asimismo, deberá presentar un cronograma de ejecución donde se identifiquen claramente las etapas de la construcción.	Plan de trabajo, cronograma	Cumplen con el requisito	No presentan el requisito (No cumple)	No presentan el requisito (No cumple)	Cumplen con el requisito	No presentan el requisito (No cumple)	Cumplen con el requisito	Cumplen con el requisito	Cumplen con el requisito	
El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.	Desglose de la estructura, presupuesto detallado	Cumplen con el requisito	No presentan el requisito (No cumple)							
2-1) Precio	€ 11.000.000,00	€ 13.520.250,00 (No cumple en precio)	€ 9.157.500,00 (Cumple en precio)	€ 10.935.000,00 (Cumple en precio)	€ 16.630.022,65 (No cumple en precio)	€ 11.050.133,23 (No cumple en precio)	€ 11.797.850,00 (No cumple en precio)	€ 9.617.242,84 (Cumple en precio)	€ 11.785.250,00 (No cumple en precio)	€ 22.512.739,64 (No cumple en precio)
3-1) Experiencia	Tabla con maximo 8 proyectos similares durante los últimos cuatro años calendario	Presenta la tabla pero solo con 7 proyectos, no indica la fecha o el año de ejecución o conclusión, no cumplen con el requisito	No presentan el requisito (No cumple)	No presentan la tabla con los 8 proyectos similares, pero presenta documentación de 8 proyectos finalizados, donde se indica la fecha y el año de ejecución o conclusión, cumplen con el requisito	No presentan la tabla con los 8 proyectos similares, pero presenta documentación de 8 proyectos finalizados, donde se indica la fecha y el año de ejecución o conclusión, cumplen con el requisito	Cumplen con el requisito, presentan tabla con 8 proyectos similares e indica el año de ejecución y conclusión de cada una	Presenta la tabla pero solo con 4 proyectos, indica la fecha o el año de ejecución o conclusión, cumplen con el requisito	Presenta la tabla pero solo con 4 proyectos, indica la fecha o el año de ejecución y conclusión, cumplen con el requisito	Cumplen con el requisito, presentan tabla con 8 proyectos similares e indica el año de ejecución y conclusión de cada una	
5-1) Plazo de entrega	Maximo 45 días naturales	45 días naturales cumple con el	No presentan el requisito (No cumple)	45 días naturales cumple con el	30 días naturales cumple con el	45 días naturales cumple con el	45 días naturales cumple con el	45 días naturales cumple con el	45 días naturales cumple con el	45 días naturales cumple con el



Concejo Municipal de Grecia Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

<u>ANÁLISIS FINAL</u>	
<u>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</u>	
Para la líneas N°1, N°4, N°5, N°7 y N°9 cumplen con el requisito del plan de trabajo	
Que las ofertas N°1, N°3, N°4, N°5, N°7, N°8 cumplen con el diseño en la estructura de precios.	
<u>PRECIO</u>	
En lo que respecta al precio ofrecido únicamente las ofertas N°2, N°3 y N°7 su monto se ajusta dentro del disponible presupuestado. Se solicitó la preventión a los demás oferentes como precio inaceptable de conformidad con lo regulado en el artículo 30 inciso "C" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin embargo no hubo acuerdo a dicha disposición.	
<u>EXPERIENCIA</u>	
Únicamente las ofertas presentadas N°2, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°9 aportan su experiencia de la cual se indica en cada uno los número de proyectos aceptados para la valoración.	
<u>PLAZO DE ENTREGA</u>	
Todos a excepción de las ofertas N°2 y N°3 indican su plazo en días naturales.	
<u>CONCLUSIÓN FINAL</u>	



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

PARTIDA N°2 CONTENEDOR CONTENEDOR MARITIMO HC SECO CLASE A								
Punto de Evaluación	ALMACEN Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LIMITADA	ARDICON SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA	BARRAMENTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LIMITADA	CONSTRUCTOR A SANCHEZ Y ARGAS SOCIEDAD ANONIMA	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES FELIPE CORRIOLS CONNOR	SCH CONSULTORIA Y CONSTRUCCION TICA, SOCIEDAD ANONIMA	INATLÁN GROUP C.R. SOCIEDAD ANONIMA	INMOBILIARIA BERLIZ SOCIEDAD ANONIMA
Precio	€ 2.500.000,00	€ 2.500.000,00 (Cumple en precio)	€ 2.148.750,00 (Cumple en precio)	€ 2.700.000,00 (No cumple en precio)	€ 2.375.000,00 (Cumple en precio)	€ 3.910.000,00 (No cumple en precio)	€ 2.682.000,00 (No cumple en precio)	€ 2.150.400,00 (Cumple en precio)
Plazo de entrega	30 días naturales	30 días naturales cumple con el plazo	20 días naturales cumple con el plazo	20 días naturales cumple con el plazo	30 días naturales cumple con el plazo	30 días naturales cumple con el plazo	No presentan el requisito (No cumple)	€ 2.500.000,00 (Cumple en precio)
Documento Único Administrativo como muestra de declaración de importación o exportación ante las autoridades aduaneras	30 días naturales	No presentan el documento DUA, no cumple con el requisito	No presentan el documento DUA, no cumple con el requisito	No presentan el documento DUA, no cumple con el requisito	Cumplen con el requisito	No presentan el documento DUA, no cumple con el requisito	€ 2.300.000,00 (Cumple en precio)	25 días naturales cumple con el plazo
ANÁLISIS FINAL								

Del cuadro anterior se concluye que ningún oferente cumple con las condiciones señaladas en el cartel, representando así el no poder recomendar al órgano competente la decisión de considerar una de estas ofertas como elegible por los incumplimiento que se citan. En el caso de la oferta presentada por la empresa S C H Consultoría Construcción Tica S.A., no atendió la preventión de conformidad con lo regulado en el artículo 30 inciso "c" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin embargo no hubo anuencia a dicha disposición.



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Cuarto:** Que del criterio técnico se concluye de la siguiente manera: -----

2 -----

3 Para la partida N°1: La oferta admisible es Grupo Triangulo Sociedad de
4 Responsabilidad Limitada. -----

5 -----

6 Para la partida N°2: Declarar infructuosa la partida ya que todas las ofertas no
7 cumplen con lo regulado en el cartel. -----

8 -----

9 **Quinto:** Como únicamente una oferta es admisible se evaluará de
10 conformidad con los siguientes ítems: -----

11 -----

Concepto	% de Calificación
Precio	60%
Experiencia	40%
TOTAL	100%

16 -----

17 **Análisis:** -----

18 - Precio (60%): Considerando que del análisis técnico y legal únicamente
19 la oferta presentada por Grupo Triangulo Sociedad de Responsabilidad
20 Limitada, es admisible, no se puede aplicar un sistema de evaluación a
21 este ítem debido a que no hay otras ofertas admisibles para calcular
22 entre sí. Así las cosas, resultando claro que el factor precio el oferente
23 obtiene el 60%.-----

24 -----

25 - Experiencia (30%): Conforme a lo regulado en el análisis técnico señala
26 que a la oferta presentada por Grupo Triangulo Sociedad de
27 Responsabilidad Limitada., debe darle el puntaje a 4 proyectos que
28 consta de su experiencia en el requerimiento señalado en el cartel para
29 la valoración de este ítem. Por lo que resulta claro citar que obtiene 32%
30 a razón de 8% por cada proyecto. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 De lo anterior se concluye mencionar que la oferta Grupo Triangulo Sociedad
- 2 de Responsabilidad Limitada, obtiene el 92% de calificación. -----
- 3 -----
- 4 **Sexto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el
- 5 artículo 13, inciso "b" la competencia del Concejo Municipal para dictar por
- 6 monto este acto de adjudicación. -----
- 7 -----
- 8 **POR TANTO,** -----
- 9 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
- 10 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
- 11 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
- 12 acuerdo. -----
- 13 -----
- 14 **RESUELVE,** -----
- 15 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
- 16 administrativa, el artículo 13 en su inciso "b" del Reglamento de Proveeduría, el
- 17 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, recomienda el
- 18 siguiente acuerdo: -----
- 19 -----
- 20 Adjudicar la Contratación Directa N° 2017CDA-000039-0000700001
- 21 "Construcción de obra civil en la ampliación de la cubierta de techo y losa de
- 22 contra piso y la adquisición de un contenedor. Todo en el Centro de Acopio",
- 23 promovido en el sistema Mer-link en los siguientes términos -----
- 24 -----
- 25 Partida N°1 Servicio de construcción y remodelación de edificio: Adjudicar a la
- 26 oferta presentada por Grupo Triangulo Sociedad de Responsabilidad Limitada,
- 27 por un monto económico de ¢ 9.617.242,84, con un plazo de entrega de 45
- 28 días naturales. -----
- 29 -----
- 30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Partida N°2: Declarar Infuctuosa por el incumplimiento de las ofertas
2 presentadas de conformidad con el criterio técnico. -----

3 -----

4 **ACUERDO N 23:** CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL LIC.
5 ALEJANDRO SALAS SOLANO, SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

6 -----

7 A). PARTIDA N°1 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE
8 EDIFICIO: ADJUDICAR A LA OFERTA PRESENTADA POR GRUPO
9 TRIANGULO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR UN
10 MONTO ECONÓMICO DE ¢ 9.617.242,84, CON UN PLAZO DE ENTREGA
11 DE 45 DÍAS NATURALES. -----

12 -----

13 B). PARTIDA N°2: DECLARAR INFUCTUOSA POR EL INCUMPLIMIENTO
14 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO
15 TÉCNICO. -----

16 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**-----

17 -----

18 **Inciso 4.** Se conoce el oficio 2017-0253 de la Proveeduría Municipal que dice: -

19 -----

20 **Asunto:** Solicitud de Adjudicación a la Contratación Directa N° 2017CD-
21 000045-0000700001 “Dirección técnica y Construcción de Muro de Retención
22 en Grecia”, promovido en el sistema Mer-link. -----

23 -----

24 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación
25 del proceso referido, basados en los siguientes puntos: -----

26 -----

RESULTANDO

27 **Primero:** Que mediante solicitud suscrita por la Ing. Valeria Rojas Castro,
28 requiere contratar una persona física o jurídica para la estabilización de talud en
29 concreto armado, mejoras en canalización pluvial y la inscripción técnica ante el



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para el proyecto
- 2 en Calle Camacho, El Poró, distrito Puente de Piedra. -----
- 3 -----
- 4 **Segundo:** Que se aportan las certificaciones presupuestarias bajos oficios:
- 5 MGP-CERT-0120-2017, MGP-CERT-0127-2017 y MGP-CERT-0425-2017
- 6 suscritas por la Licda. Paula González Pérez certificando un monto total ¢
- 7 11.640.000,00 (once millones seiscientos cuarenta mil colones sin céntimos). ---
- 8 -----
- 9 **Tercero:** Que con base en la solicitud y certificaciones presupuestarias se
- 10 procede a realizar el cartel de manera electrónica en el sistema Mer-link,
- 11 quedando establecido el número de procedimiento bajo **Contratación Directa**
- 12 **N° 2017CD-000045-0000700001** -----
- 13 -----
- 14 **“Dirección técnica y Construcción de Muro de Retención en Grecia”,**
- 15 **promovido en el sistema Mer-link**-----
- 16 -----
- 17 **Cuarto:** Que el día 28 de noviembre del 2017 se invita y adjunta el cartel en el
- 18 sistema Mer-link dando la publicidad a nivel nacional de este concurso y se
- 19 define con fecha máxima para la recepción de ofertas el día 01 de diciembre del
- 20 2017 hasta las 14 horas. -----
- 21 -----
- 22 **Quinto:** Que una vez finalizado la hora y fecha de la recepción de ofertas se
- 23 constata la participación de las siguientes ofertas: -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1  Resultado de la apertura

- 2 - La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso.
3 - En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.
4 - El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.
5 - Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.
6 - Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

7 Anuncio

Número de procedimiento	2017CD-000045-0000700001	Número de Mer-link	20171102218 - 00 - 1 Bienes/Servicios		
Descripción del procedimiento	Dirección Técnica y Construcción de Muro de Retención en Grecia				
Fecha/hora de publicación	04/12/2017 08:30	Encargado	Alejandro Salas Solano		
Fecha de tipo de cambio	01/12/2017 Consulta del tipo de cambio				
Mejora de Precios	No				
Resumen	<p>◆ Número de proveedores participantes : 5 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 5 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)</p>				
Estado de la apertura	Apertura finalizada				

13	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
14	1	2017CD-000045-0000700001-Partida 1-Oferta 1	No	9.079.200 [CRC]	15.980,85	Continúa para estudio de oferta
		MARCOS VINICIO AMORES VARGAS		29/11/2017 10:23		
15	2	2017CD-000045-0000700001-Partida 1-Oferta 4	No	10.489.000 [CRC]	18.482,32	Continúa para estudio de oferta
		CONSORCIO ALPIZAR & ARDICON		01/12/2017 10:09	 2	
16	3	2017CD-000045-0000700001-Partida 1-Oferta 5	No	11.295.774,77 [CRC]	19.882,38	Continúa para estudio de oferta
		EDIFICIOS CASAS Y CARRETERAS SOCIEDAD ANONIMA		01/12/2017 12:26	 4	
17	4	2017CD-000045-0000700001-Partida 1-Oferta 3	No	11.472.131 [CRC]	20.192,79	Continúa para estudio de oferta
		PORTEO PRIVADO GRECO SOCIEDAD ANONIMA		01/12/2017 10:03	 10	
18	5	2017CD-000045-0000700001-Partida 1-Oferta 2	No	14.975.264,55 [CRC]	26.358,87	Continúa para estudio de oferta
		URBANIZACIONES Y LASTRADOS URBALAS SOCIEDAD ANONIMA		30/11/2017 17:22	 1	

5 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) | [Resultado de la solicitud de Información](#) | [Consulta de pago de timbres](#) | [Cerrar](#)

24 [Observaciones de los oferentes]

25 Los datos consultados no existen.

26 -----

27 **CONSIDERANDO**

28 **PRIMERO** Que se hizo la revisión por interoperabilidad del estado patronal de cada oferente con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel, dando como



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 resultado que todos cumplen con esas disposiciones . En el caso del Consorcio
2 Alpízar y Ardicon cumplen individualmente con cada condición ya señalada y
3 está conformado por las siguientes personas (Ing. David Alpízar Hidalgo y
4 Ardicon Servicios Constructivos Integrales S.A.) -----
5 -----
6 **Segundo:** Que la Ingeniera Valeria Rojas Castro emite el criterio técnico
7 textualmente de la siguiente manera: -----
8 -----
9 Sirva la presente para saludarle y a la vez para solicitarle la adjudicación de
10 Contratación Directa 2017CD-000045-0000700001 " Dirección Técnica y
11 Construcción de Muro de Retención en Grecia" a la empresa "**CONSORCIO**
12 **ALPIZAR Y ARDICON**" con número de consorcio 1201600258, por ser la
13 empresa que presenta las mejores condiciones, tal como se muestra en Cuadro
14 1, donde se comparan las condiciones entre los 5 oferentes que participaron en
15 la licitación, de las cuales se excluyen a: -----
16 -----
17 "MARCOS AMORES VARGAS" con cédula número 02-0415-0578 por
18 presentar oferta a nombre de persona física no inscrita ante el CFIA y por no
19 aportar las certificaciones solicitadas. -----
20 -----
21 Para esta evaluación, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento a la Ley de
22 Contratación Administrativa en su inciso "c"; se consideró y evaluó el
23 contratista "URBANIZACIONES Y LASTRADOS URBALAS S.A." con cédula
24 jurídica número 3-101-733655 con base en el precio de la oferta de acuerdo con
25 el contenido presupuestado máximo definido ya en el cartel; una vez que el
26 contratista aceptara en el sistema Mer-link la solicitud de la Municipalidad de
27 considerar si el valor de su precio ya definido en la oferta era posible ajustarlo al
28 contenido presupuestado máximo definido ya en el cartel; por lo que una vez
29 que el contratista aceptara dicha disposición se evaluó con base en
30 presupuesto disponible. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 En lo que respecta a la omisión de plazo de entrega de la oferta presentada por
2 el Consorcio Alpízar y Ardicon, tal y como consta en el formulario electrónico
3 donde establece su oferta, se menciona claramente lo siguiente: -----

4 -----

Precio Total

[UHC] 10.489.000

5 Observaciones
6 / detalle de otros impuestos
7 / otros costos

Se entienden y cumplen las condiciones según cartel

7 [Adjuntar archivo]

Número	Nombre del documento	Archivo adjunto	Confidencial
1	CFIA INGENIERO ALPIZAR	CFIA ING DAVID ALPIZAR HIDALGO - NOV 2017.pdf	Si
2	CFIA ARDICON	CFIA ARDICON 11-17.pdf	Si

10 -----
11 -----

Declaraciones y certificaciones Atributos de evaluación

12 “Entienden y cumplen las condiciones según cartel”. -----
13 -----
14 A este punto es que me refiero en el cuanto acepta este oferente ajustarse al
15 plazo máximo definido en el cartel, por lo que se considera como principio de
16 eficiencia y de no crear una ventaja indebida al solicitar la subsanar en este
17 ítem evaluativo aclara su plazo cuando en la realizada se conoce de su
18 entendimiento a la oferta misma y de la regulación al cartel. -----
19 -----

20 A continuación, en Cuadro 1, se resumen cada una de las condiciones de las
21 ofertas recibidas y evaluadas. -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Cuadro 1. Condiciones de Ofertas Recibidas. -----

2	3	REQUISITO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	1. MARCOS AMORES VARGAS 02-0415-0578	2. CONSORCIO ALPIZAR Y ARDICON 01-0952-0492	3. EDICASA 3-101-130222	4. PORTEO PRIVADO GRECO S.A. 3-101-711634	5. URBALAS S.A. 3-101-733655															
Oferta de Empresa con certificado al día CFIA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE															
Oferta de empresa con certificado de Ing. Responsable de proyecto al día CFIA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE															
Oferta de persona física que sea profesional en Ing. Civil o Construcción con certificado de estar al día en CFIA.	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA															
Precio	₡9.079.200,00	₡10.489.000,00	₡11.295.774,77	₡11.472.131,00	₡11.640.000,00															
Plazo de Entrega (En Días Naturales).	NO INDICA. SE EVALÚA CON BASE EN PLAZO MÁXIMO DEFINIDO EN CARTEL DE 60 DÍAS NATURALES.	NO INDICA. SE EVALÚA CON BASE EN PLAZO MÁXIMO DEFINIDO EN CARTEL DE 60 DÍAS NATURALES.	47	55,5	42															
Experiencia (Proyectos de Estabilización inscritos en el CFIA a partir de 100m ² o 75m ³).	NO APORTA LA INFORMACIÓN INCOMPLETA PARA EVALUAR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE CARTEL.																			
CONDICION DE CADA OFERTA																				
Precio 70%	EXCLUIDA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	70,00	65,00	64,00	63,08															
Plazo de Entrega 10% (En Días Naturales).		7,00	8,94	7,57	10,00															
Experiencia 20%		0	0	0	0															
CALIFICACIÓN TOTAL	0,00	77,00	73,94	71,57	73,08															

- 22 En lo que respecta a la experiencia, ninguno aporto la experiencia tal y como fue solicitada en el cartel, no obstante y como principio de eficiencia y no crear una ventaja indebida, se considera desde la óptica técnica que los proyectos que se mencionan por cada uno aducen a mi pensamiento de contar con la experiencia en obras civiles en cada una de ellas y hacerle frente a este sistema constructivo. -----
- 28 -----
- 29 Por lo tanto, una vez analizados los puntos anteriores se solicita proceder con la contratación para la construcción de sistemas de canalización de aguas



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 pluviales dentro del Cantón de Grecia a la empresa “**CONSORCIO ALPIZAR Y**
2 **ARDICON**” con número de consorcio 1201600258. -----

3 -----

4 **Tercer:** Que del criterio técnico no se considera como oferta admisible la
5 presentada por Marcos Vinicio Amores Vargas por no estar inscrito ante el
6 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, por lo que no se
7 aplicará en el sistema de evaluación este oferente. -----

8 -----

9 **Cuarto:** Que el cartel indicó un sistema de evaluación en: -----

10 Precio: 70 % -----

11 Experiencia: 20 % -----

12 Plazo de entrega: 10 % -----

13 Análisis: De conformidad con las formulas definidas en el cartel, se aplicó a
14 cada oferta admisible dando los siguientes resultados: -----

15 -----

16 Oferente	17 Precio expresado en colones		18 Plazo de entrega	19 Experiencia	20 Total
	21 Monto ofertado	22 Resultado			
23 Consorcio Alpízar & Ardicon.	24 ₡ 10.489.000,00	25 70	26 7	27 -----	28 77
29 Edificios Casas y Carreteras S.A.	30 ₡ 11.295.774,77	31 65	32 8,94	33 -----	34 73,94
35 Porteo Privado Greco S.A.	36 ₡ 11.472.131,00	37 64	38 7,57	39 -----	40 71,57
41 Urbanizaciones y Lastrados Urbalas S.A.	42 ₡ 11.640.000,00	43 63,08	44 10	45 -----	46 73,08

26 (*) En el caso de la oferta Urbanizaciones y Lastrados Urbalas S.A. atendió la
27 prevención de la administración y está de acuerdo para que su precio se
28 ajustará al presupuesto máximo indicado en el cartel, en atención de lo
29 regulado en el artículo 30 inciso “c” del Reglamento a la Ley de Contratación
30 Administrativa y concordante con el principio de eficiencia. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 Del cuadro anterior la mejor calificación de la oferta presentada por el Consorcio
- 2 Alpízar & Ardicon con 77%-----
- 3 -----
- 4 **Quinto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el
- 5 artículo 13, inciso “b” la competencia del Concejo Municipal para dictar por
- 6 monto este acto de adjudicación. -----
- 7 -----
- 8 **POR TANTO, -----**
- 9 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
- 10 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
- 11 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
- 12 acuerdo. -----
- 13 -----
- 14 **RESUELVE, -----**
- 15 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
- 16 administrativa, el artículo 13 en su inciso “b” del Reglamento de Proveeduría, el
- 17 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, tomar recomienda
- 18 tomar el siguiente acuerdo: -----
- 19 -----
- 20 “Adjudicar la Contratación Directa N° 2017CD-000045-0000700001 “Dirección
- 21 técnica y Construcción de Muro de Retención en Grecia”, promovido en el
- 22 sistema Mer-link, a la oferta presentada por el Consorcio Alpízar & Ardicon
- 23 conformado por (Ing. David Alpízar Hidalgo y Ardicon Servicios Constructivos
- 24 Integrales S.A) por un monto de ¢ 10.489.000,00 (diez millones cuatrocientos
- 25 ochenta y nueve mil colones exactos), con un tiempo de entrega de 60 días
- 26 naturales. -----
- 27 -----
- 28 **ACUERDO N° 24: CON BASE EN EL OFICIO PROV-2017-0253, SE**
- 29 **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000045-0000700001**
- 30 **“DIRECCIÓN TÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 GRECIA", PROMOVIDO EN EL SISTEMA MER-LINK, A LA OFERTA
2 PRESENTADA POR EL CONSORCIO ALPÍZAR & ARDICON CONFORMADO
3 POR (ING. DAVID ALPÍZAR HIDALGO Y ARDICON SERVICIOS
4 CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.A) POR UN MONTO DE ¢ 10.489.000,00
5 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL COLONES
6 EXACTOS), CON UN TIEMPO DE ENTREGA DE 60 DÍAS NATURALES. -----
7 **ACUERDO FIRME**, DEFINIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----
8 -----

9 **Inciso 5.** El Lic. Alejandro Salas Solano, Proveeduría Municipal, remite el oficio
10 PROV-2017-0254 que dice: -----

11 -----
12 Asunto: Solicitud de Adjudicación a la Licitación Abreviada N° 2017LA-000018-
13 0000700001 "Construcción de Sistema de Canalización de Aguas Pluviales
14 dentro del Cantón de Grecia", promovido en el sistema Mer-link. -----
15 -----

16 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación
17 del proceso referido, basados en los siguientes puntos: -----
18 -----

RESULTANDO

20 **Primero:** Que mediante solicitud suscrita por la Ing. Valeria Rojas Castro,
21 requiere contratar una persona física o jurídica para la ejecución de varios
22 proyectos de mejora al sistema de alcantarillado pluvial del Cantón de Grecia,
23 bajo la modalidad llave en mano, a los cuales menciona los siguientes sitios: ---
24 -----

25- Alcantarillado en Calle Muertos – Distrito de Bolívar. -----
26- Alcantarillado en Calle Vieja San Roque – Distrito San Roque. -----
27- Alcantarillado en Calle El Correo – Distrito Tacares. -----
28- Alcantarillado en Calle Patal – Distrito Central. -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Segundo:** Que se aporta la certificación presupuestaria bajo oficio MGP-CERT-
2 0342-2017 suscritas por la Licda. Paula González Pérez certificando un monto
3 total ¢ 24.709.000,00 (veinticuatro millones setecientos nueve mil colones sin
4 céntimos). -----
5 -----
6 **Tercero:** Que con base en la solicitud y certificación presupuestaria se procede
7 a realizar el cartel de manera electrónica en el sistema Mer-link, quedando
8 establecido el número de procedimiento bajo **Licitación Abreviada N° 2017LA-**
9 **000018-0000700001** -----
10 -----
11 **“Construcción de Sistema de Canalización de Aguas Pluviales dentro del**
12 **Cantón de Grecia”, promovido en el sistema Mer-link.** -----
13 -----
14 **Cuarto:** Que el día 22 de noviembre del 2017 se invita y adjunta el cartel en el
15 sistema Mer-link dando la publicidad a nivel nacional de este concurso y se
16 define con fecha máxima para la recepción de ofertas el día 30 de noviembre
17 del 2017 hasta las 10 horas. -----
18 -----
19 **Quinto:** Que una vez finalizado la hora y fecha de la recepción de ofertas se
20 constata la participación de las siguientes ofertas: -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Resultado de la apertura

- 2 -La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso.
-En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.
3 -El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.
-Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.
4 -Al realizar un clic en el título de la columna, El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

5 Anuncio

6	Número de procedimiento	2017LA-000018-000070001	Número de Mer-link	20171101831 - 00 - 1 Bienes/Servicios						
7	Descripción del procedimiento	construcción de sistemas de canalización de aguas pluviales dentro del cantón de Grecia								
8	Fecha/hora de publicación	30/11/2017 10:29	Encargado	JACQUELINE ANDREA SOTO VA RGAS						
9	Fecha de tipo de cambio	30/11/2017 Consulta del tipo de cambio								
10	Mejora de Precios	No								
11	Resumen	<ul style="list-style-type: none">◆ Número de proveedores participantes : 3 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)◆ Cantidad de ofertas presentadas : 3 (ofertas retiradas : 0)◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)								
12	Estado de la apertura	Apertura finalizada								

12	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
13		Nombre del proveedor ▼		Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
14	1	2017LA-000018-000070001-Partida 1-Ofertera 1 PORTEO PRIVADO GRECO SOCIEDAD ANONIMA	No	23.179.655 [CRC]	40.769,06	Continúa para estudio de oferta
15	2	2017LA-000018-000070001-Partida 1-Ofertera 3 EDIFICIOS CASAS Y CARRETERAS SOCIEDAD ANONIMA	No	24.500.809,73 [CRC]	43.092,74	Continúa para estudio de oferta
16	3	2017LA-000018-000070001-Partida 1-Ofertera 2 CONSTRUCTORA HERMANOS CHACO N LIMITADA	No	26.053.125 [CRC]	45.823	Continúa para estudio de oferta

3 resultados

19 [Consulta a situación de oferentes](#) [Resultado de la solicitud de Información](#) [Consulta de pago de timbres](#) [Cerrar](#)

20 [\[Observaciones de los oferentes\]](#)

Los datos consultados no existen.

21

22 CONSIDERANDO

23 **PRIMERO** Que se hizo la revisión por interoperabilidad del estado patronal de cada oferente con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel, dando como resultado que todos cumplen con esas disposiciones . -----

27 -----

28 **Segundo:** Que la Ingeniera Valeria Rojas Castro emite el criterio técnico textualmente de la siguiente manera: -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 Sirva la presente para saludarle y a la vez para solicitarle la adjudicación de
2 Licitación Abreviada2017LA-000018-0000700001 -----
3 -----
4 "Construcción de Sistemas de Canalización de Aguas Pluviales dentro del
5 Cantón de Grecia" a la empresa "**PORTEO PRIVADO GRECO S.A.**" -----
6 -----
7 Con cédula jurídica número 3-101-711634, por ser la empresa que presenta las
8 mejores condiciones, tal como se muestra en Cuadro 1, donde se comparan las
9 condiciones entre los 3 oferentes que participaron en la licitación. -----
10 -----
11 Para esta evaluación, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento a la Ley de
12 Contratación Administrativa en su inciso "c"; se consideró para el contratista. ---
13 -----
14 "CONSTRUCTORA HERMANOS CHACÓN LIMITADA" -----
15 -----
16 con cédula jurídica número 3-102-749260 el precio de la oferta de acuerdo con
17 el contenido presupuestado máximo definido ya en el cartel; una vez que el
18 contratista aceptara en el sistema Mer-link la solicitud de la Municipalidad de
19 considerar si el valor de su precio ya definido en la oferta, era posible ajustarlo
20 al contenido presupuestado máximo definido ya en el cartel; por lo que una vez
21 que el contratista aceptara dicha disposición se evaluó con base en
22 presupuesto disponible. -----
23 -----
24 A continuación, en Cuadro 1, se resumen cada una de las condiciones de las
25 ofertas recibidas y evaluadas. -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 1 Cuadro 1. Condiciones de Ofertas Recibidas. -----

2	REQUISITO	EMPRESAS	1. PORTEO PRIVADO GRECO S.A.	2. EDICASA	3. CONSTRUCTORA HERMANOS CHACÓN
3	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	Oferta de Empresa con certificado al día CFIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4		Oferta de empresa con certificado de Ing. Responsable de proyecto al día CFIA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5		Oferta de persona física que sea profesional en Ing. Civil o Construcción con certificado de estar al día en CFIA.	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA	N.A. PRESENTA OFERTA DE EMPRESA
6		Declaración jurada por concepto de garantía de la obra por 12 meses o más.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7		Estructura de precios unitarios para cada renglón.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CRITERIOS EVALUACIÓN	Precio	₡23.179.655,00	₡24.500.809,73	₡24.709.000,00
9		Plazo de Entrega (En Días Naturales).	NO INDICA. SE EVALÚA CON BASE EN PLAZO MÁXIMO DEFINIDO EN CARTEL DE 60 DÍAS NATURALES.	44	42
10		Experiencia (Desde 2015 con más de 100ml).	2	4	7
11	CALIFICACIÓN	CONDICION DE OFERTA	OFERTA ACEPTADA CON INCUMPLIMIENTOS SUBSANABLES	OFERTA ACEPTADA CON INCUMPLIMIENTOS SUBSANABLES	OFERTA ACEPTADA CON INCUMPLIMIENTOS SUBSANABLES
12		Precio 70%	70,00	66,23	65,67
13		Plazo de Entrega 10% (En Días Naturales).	7,00	9,55	10,00
14		Experiencia 20% (Desde 2015 con más de 100ml).	8%	16%	20%
15	CALIFICACIÓN TOTAL		77,08	75,93	75,87

18 Del cuadro anterior, se valora que el requisito de admisibilidad correspondiente
19 a la garantía de obra mínima de doce meses, ninguno aportó la declaración
20 jurada tal y como fue requerido, sin embargo el artículo 66 del Reglamento a la
21 Ley de Contratación Administrativa ve cada oferta como esa manifestación
22 inequívoca de parte de apegarse a las regulaciones del cartel y más aún
23 cuando se considera importante que todos no lo aportan de esa manera, por lo
24 que no crea una ventaja indebida. -----

25 -----
26 Que la oferta Porteo Privado S.A. no indican un plazo de entrega pero si
27 declaran bajo de juramento de manera digital el aceptar las condiciones
28 señaladas en el cartel en todos sus extremos, por lo que resulta claro definir
29 que el plazo omitido no puede ser subsanable por representar una ventaja
30 indebida sin embargo si considera esta administración que el plazo omitido será



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 el máximo permitido en el cartel (60 días naturales). Esto en cuanto se debe
2 aplicar por principio de eficiencia la generalidad. -----
3 -----
4 Por lo tanto, una vez analizados los puntos anteriores se solicita proceder con la
5 contratación para la construcción de sistemas de canalización de aguas
6 pluviales dentro del Cantón de Grecia a la empresa "**PORTEO PRIVADO**
7 **GRECO S.A.**" con cédula jurídica número 3-101-711634. -----
8 -----
9 **Tercer:** Que del criterio técnico todas se las ofertas se consideran admisibles,
10 por lo que son sujetas en aplicará el sistema de evaluación. -----
11 -----
12 **Cuarto:** Que el cartel indicó un sistema de evaluación en: -----
13 Precio: 70 % -----
14- Experiencia: 20 % -----
15- Plazo de entrega: 10 % -----
16 -----
17 Análisis: De conformidad con las formulas definidas en el cartel, se aplicó a
18 cada oferta admisible dando los siguientes resultados: -----

Oferente	Precio expresado en colones		Plazo de entrega	Experiencia	Total
	Monto ofertado	Resultado			
Porteo Privado Greco S.A.	₡ 23.179.655,00	70	7	8	85
Edificios Casas y Carreteras S.A.	₡ 24.500.809,73	66,23	9,55	16	91,78
Constructora Hermanos Chacón S.A.	₡ 26.053.125,00	62,27	10	20	92,27

- 27 (*) En el caso de la oferta de Constructora Hermanos Chacón S.A. atendió la
28 prevención de la administración y está de acuerdo para que su precio se
29 ajustará al presupuesto máximo indicado en el cartel (₡24.709.000,00), en
30 atención de lo regulado en el artículo 30 inciso "c" del Reglamento a la Ley de



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 Contratación Administrativa y concordante con el principio de eficiencia. -----
2 -----
3 Del cuadro anterior la mejor calificación de la oferta presentada por el
4 Constructora Hermanos Chacón S.A. con 92,27%.-----
5 -----
6 **Quinto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el
7 artículo 13, inciso "b" la competencia del Concejo Municipal para dictar por
8 monto este acto de adjudicación. -----
9 -----

10 POR TANTO,

- 11 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
12 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
13 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
14 acuerdo. -----
15 -----

16 RESUELVE,

- 17 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
18 administrativa, el artículo 13 en su inciso "b" del Reglamento de Proveeduría, el
19 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, tomar recomienda
20 tomar el siguiente acuerdo: -----
21 -----

- 22 "Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000018-0000700001
23 "Construcción de Sistema de Canalización de Aguas Pluviales dentro del
24 Cantón de Grecia", promovido en el sistema Mer-link, a la oferta presentada
25 por la casa comercial Constructora Hermanos Chacón S.A., por un monto de ¢
26 24.709.000,00 (veinticuatro millones setecientos nueve mil colones exactos),
27 con un tiempo de entrega de 42 días naturales. -----
28 -----

- 29 **ACUERDO N° 25:** EN ATENCIÓN AL OFICIO PROV-2017-0254, SE
30 ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000018-0000700001



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES
2 DENTRO DEL CANTÓN DE GRECIA", PROMOVIDO EN EL SISTEMA MER-
3 LINK, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA CASA COMERCIAL
4 CONSTRUCTORA HERMANOS CHACÓN S.A., POR UN MONTO DE ¢
5 24.709.000,00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL
6 COLONES EXACTOS), CON UN TIEMPO DE ENTREGA DE 42 DÍAS
7 NATURALES. -----
8 **ACUERDO FIRME**, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. ---
9 -----

10 **Inciso 6.** Se da lectura a oficio PROV-2017-0255, de la Proveeduría Municipal
11 en el que remiten -----
12 -----

13 Solicitud de Adjudicación a la Licitación Abreviada N° 2017LA-000019-
14 0000700001 -----
15 -----

16 "Compra e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado para oficinas
17 administrativas bajo modalidad llave en mano" -----
18 Promovido en el sistema Mer-link. -----
19 -----

20 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación
21 del proceso referido, basados en los siguientes puntos: -----
22 -----

RESULTANDO

24 **Primero:** Que mediante solicitud presentada por el Ing. Esteban Angulo
25 Bogantes requiere contratar los servicios de una empresa física o jurídica para
26 la compra e instalación de un equipo de aire acondicionado (sistema central),
27 para las oficinas administrativas para un área a intervenir de 611m², ubicado
28 en el tercer piso del edificio en el Mercado Central de Grecia. -----
29 -----
30 **Segundo:** Que se aporta la certificación presupuestaria bajo oficio MGP-CERT-



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 0427-2017 suscritas por la Licda. Paula González Pérez certificando un monto
2 total ¢ 29.000.000,00 (veintinueve millones de colones sin céntimos). -----
3 -----
4 **Tercero:** Que con base en la solicitud y certificación presupuestaria se procede
5 a realizar el cartel de manera electrónica en el sistema Mer-link, quedando
6 establecido el número de procedimiento bajo **Licitación Abreviada N° 2017LA-**
7 **000019-0000700001** -----
8 -----
9 **“Compra e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado para oficinas**
10 **administrativas bajo modalidad llave en mano”, promovido en el sistema**
11 **Mer-link.** -----
12 -----
13 **Cuarto:** Que el día 24 de noviembre del 2017 se invita y adjunta el cartel en el
14 sistema Mer-link dando la publicidad a nivel nacional de este concurso y se
15 define con fecha máxima para la recepción de ofertas el día 04 de diciembre del
16 2017 hasta las 09 horas. -----
17 -----
18 **Quinto:** Que una vez finalizado la hora y fecha de la recepción de ofertas se
19 constata la participación de las siguientes ofertas: -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Resultado de la apertura

- 2 - La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso.
- En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.
3 - El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.
- Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.
4 - El concurso presenta instancias de presentación de mejoras de precios. Verifique las condiciones antes de presentar su oferta.
- Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

5 Anuncio

6	Número de procedimiento	2017LA-000019-0000700001	Número de Mer-link	20171102033 - 00 - 1 Bienes/Servicios	
7	Descripción del procedimiento	COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO			
8	Fecha/hora de publicación	04/12/2017 09:37	Encargado	Alejandro Salas Solano	
9	Fecha de tipo de cambio	04/12/2017 Consulta del tipo de cambio			
10	Mejora de Precios	Sí Consulta de la convocatoria de mejora Finalización del proceso de mejoras de precios [Fecha del tipo de cambio de mejoras : 04/12/2017] Consulta del tipo de cambio			
11	Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 3 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 3 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)			
12	Estado de la apertura	Apertura finalizada			

13	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
14	1	2017LA-000019-0000700001-Partida 1-Ofertera 2	No	46.179 [USD]	46.179	Continúa para estudio de oferta
15		CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA		03/12/2017 23:17	25	45.375,4854 [USD]
16	2	2017LA-000019-0000700001-Partida 1-Ofertera 3	No	28.310.000 [CRC]	49.761,83	Continúa para estudio de oferta
17		ANEM INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA		04/12/2017 06:52	4	Sin presentación
18	3	2017LA-000019-0000700001-Partida 1-Ofertera 1	No	52.932 [USD]	52.932	Continúa para estudio de oferta
19		AMBIENTES CON TECNOLOGIA TECNOAMBIENTES SOCIEDAD ANONIMA		01/12/2017 16:51	3	Sin presentación

3 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) [Resultado de la solicitud de información](#) [Consulta de pago de timbres](#) [Cerrar](#)

21 [\[Observaciones de los oferentes\]](#)

Los datos consultados no existen.

23 **CONSIDERANDO**

24 **PRIMERO** Que se hizo la revisión por interoperabilidad del estado patronal de cada oferente con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel, dando como resultado que el oferentes Ambientes con Tecnología Tecnoambiente S.A. y Confort Climático de Costa Rica S.A. cumplen con esas disposiciones, en el caso de la casa comercial Anem Ingeniería S.A. se encuentra morosa con el Impuesto a la persona jurídica. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Segundo:** Que el cartel estableció efectuar el proceso de mejora de precio de
2 conformidad con lo regulado en el artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de
3 Contratación Administrativa, por lo que se le solicita a todos los oferentes
4 participar de este proceso. De lo anterior únicamente la oferta presentada por
5 la casa comercial Confort Climático de Costa Rica acepta mejorar su precio,
6 pasando de \$ 46.179 dólares a \$45.375,48, para una disminución de \$ 803,52.

7 -----
8 En lo que respecta a los participantes: Anem Ingeniería S.A. y Ambientes con
9 Tecnologías Tecnoambientes S.A., no aportaron una mejoría en su precio por
10 lo que se mantiene invariable el precio ofertado consignado en el Acta de
11 Apertura de Ofertas publicada en el Sistema de Evaluación. -----
12 -----

13 **Tercer:** Que la Ingeniero Esteban Angulo Bogantes emite el criterio técnico
14 textualmente de la siguiente manera. -----
15 -----

16 **Valoración de ofertas:** -----

17 -----
18 **EMPRESA: AMBIENTES CON TECNOLOGIA TECNOAMBIENTES**
19 **SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURIDICA 3-101-524927** -----
20 -----

21 1. Monto ofertado: \$52.935 Tipo de cambio del Banco Central: ₡568.91----
22 Monto ofertado en colones: ₡30.113.544,1 (Oferta sobre pasa el
23 presupuesto). -----
24 2. Empresa cumple con las Garantías y certificados. -----
25 3. Condensador y Evaporador cumplen con las especificaciones. -----
26 4. La empresa cuenta con más de 8 proyectos a satisfacción por los clientes,
27 por lo que cuenta con los 40 puntos -----
28 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **EMPRESA: ANEM INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURIDICA**
2 **3-101-406291.** -----

3 Monto ofertado en colones: ₡28.310.000 (Oferta está dentro del presupuesto).

4 1. Empresa cumple con las Garantías y certificados. -----
5 2. Condensador y Evaporador cumplen con las especificaciones. -----
6 3. La empresa cuenta con más de 8 proyectos a satisfacción por los
7 clientes, por lo que cuenta con los 40 puntos. -----

8 -----

9 **EMPRESA: CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,**
10 **CÉDULA JURIDICA 3-101-653197** -----

11 -----
12 Monto ofertado: \$45.375,4854 Tipo de cambio del Banco Central: ₡568.91
13 Monto ofertado en colones: ₡25.814.567,40 (Oferta está dentro del
14 presupuesto). -----

15 -----

16 **PP = ₡ 25.814.567,40 X 60 = 60** -----

17 ₡ 25.814.567,40 -----
18 1. Empresa cumple con las Garantías y certificados -----
19 2. Condensador y Evaporador cumplen con las especificaciones. -----
20 3. La empresa cuenta con más de 8 proyectos a satisfacción por los
21 clientes, por lo que cuenta con los 40 puntos. -----

22 -----

23 **CONCLUSIÓN:** -----

24 Tras la evaluación realizada, se determina que la empresa AMBIENTES CON
25 TECNOLOGIA TECNOAMBIENTES SOCIEDAD ANONIMA el monto ofrecido
26 es superior al monto presupuestado, por lo que se le solicitó atender lo regulado
27 en el artículo 30 inciso "c" del Reglamento a la Ley de Contratación
28 Administrativa, sin embargo no dio respuesta en tiempo y forma, por lo que se
29 considera inadmisible. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 En lo que respecta a la empresa ANEM INGENIERIA S.A., adquiere un puntaje
2 de 94.71, al tener 54.71 puntos por precio y 40 puntos por experiencia y la
3 empresa CONFORT CLIMATICO obtiene un puntaje de 100, al tener 60 puntos
4 por precio y 40 puntos por experiencia. Por lo que se recomienda adjudicar a la
5 empresa CONFORT CLIMATICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA ya
6 que fue la empresa que más puntos obtuvo al ser la de menor precio. -----
7 -----

8 **Cuarto:** Que del criterio técnico se concluye que la oferta presentada por la
9 empresa Confort Climático de Costa Rica S.A únicamente se considera como
10 admisible. En lo que respecta a la oferta presentada por Anem Ingeniería S.A.
11 se incumple la sociedad anónima por no estar al día con los impuestos ante el
12 Registro Público sobre la sociedad participante y en el caso de Ambientes con
13 Tecnología Tecnoambiente S.A. no respondió en tiempo y forma con la
14 prevención que hizo la administración para que su monto ofertado se ajustará al
15 monto máximo presupuestado. -----

16 -----
17 **Quinto:** Que el cartel establece como factores de evaluación los siguientes
18 ítems: -----

Concepto	% de Calificación
Precio	60%
Experiencia	40%
TOTAL	100%

23 **Análisis:** -----
24 Precio (60%): Considerando que del análisis técnico y legal únicamente la
25 oferta presentada por Confort Climático de Costa Rica S.A., es admisible, no se
26 puede aplicar un sistema de evaluación a este ítem debido a que no hay otras
27 ofertas admisibles para calcular entre sí. Así las cosas, resultando claro que el
28 factor precio el oferente obtiene el 60%.-----
29 -----

30 - Experiencia (40%): La experiencia se valora conforme a los proyectos



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 ejecutados en proyectos de igual naturaleza al objeto a contratar en aires
2 centralizados, con un valor por proyecto de cinco puntos hasta un máximo de
3 8 proyectos, de lo cual la oferta presentada por Confort Climático de Costa
4 Rica cumple con los ocho proyectos requeridos en su contenido. Se demuestra
5 su experiencia en el sector público con ese tipo de unidades centralizadas. -----
6 -----

7 De lo anterior se concluye mencionar que la oferta Confort Climático de Costa
8 Rica S.A. obtiene el 100% de calificación. -----

9 -----
10 **Sexto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el
11 artículo 13, inciso “b” la competencia del Concejo Municipal para dictar por
12 monto este acto de adjudicación. -----

13 -----

POR TANTO,

14 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
15 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
16 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
17 acuerdo. -----

18 -----

RESUELVE,

21 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
22 administrativa, el artículo 13 en su inciso “b” del Reglamento de Proveeduría, el
23 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, tomar recomienda
24 tomar el siguiente acuerdo: -----

25 -----

26 -----
27 “Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000019-0000700001 “Compra e
28 Instalación de Sistema de Aire Acondicionado para oficinas administrativas bajo
29 modalidad llave en mano”, promovido en el sistema Mer-link, a la oferta
30 presentada por la casa comercial Confort Climático de Costa Rica S.A., por un



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 monto de \$ 45.375,48 (cuarenta y cinco mil dólares trescientos setenta y cinco
2 con cuarenta y ocho céntimos), con un tiempo de entrega de 30 días naturales.

3 -----

4 **Regidora Ana Graciela Martínez Ulate**

5 Le preocupa que la deuda sea en dólares, ¿A qué plazo se estaría
6 programando el proyecto? -----

7 -----

8 **Regidor Edgar Alfaro**

9 Le contesta que son treinta días. -----

10 -----

11 **Regidora Ana Graciela Martínez Ulate**

12 ¿A partir de que se apruebe?

13 -----

14 **Regidor Edgar Alfaro**

15 Contesta que queda en firme y se refiere a que el dólar es fluctuante pero en
16 este mes que se está adjudicando el dólar está a quinientos sesenta y ocho. ----
17 El Concejo no puede cambiar la licitación, se aprueba o se rechaza. -----

18 -----

19 **Regidora Ana Graciela Martínez Ulate**

20 Menciona literalmente, que le preocupa por lo siguiente, recuerden cuando
21 hicimos lo de las cámaras, ella les dijo que fuera en moneda nacional,
22 ¿Aceptaron? Si, después de que se hizo la cotización en dólares, no sé si
23 podría hacer lo mismo, condicionar a la empresa para que fuera moneda
24 nacional de acuerdo al dólar actual. -----

25 -----

26 **Regidor Edgar Alfaro**

27 La moneda oficial de Costa Rica es el colón, ese monto se puede pagar en
28 colones. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Regidora Ana Graciela**

2 Le preocupa que se vaya a devaluar el colón. -----

3 -----

4 **Regidor Edgar Alfaro**

5 El acuerdo queda en firme, se les comunica a ellos que fue aprobada la
6 licitación tal y como fue presentada, entonces se conservan las condiciones y el
7 precio. -----

8 -----

9 **ACUERDO N° 26:** CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL
10 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE ADJUDICA LA
11 LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000019-0000700001 “COMPRA E
12 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS
13 ADMINISTRATIVAS BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO”, PROMOVIDO EN
14 EL SISTEMA MER-LINK, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA CASA
15 COMERCIAL CONFORT CLIMÁTICO DE COSTA RICA S.A., POR UN
16 MONTO DE \$ 45.375,48 (CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES
17 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS),
18 CON UN TIEMPO DE ENTREGA DE 30 DÍAS NATURALES. -----

19 **ACUERDO FIRME,** DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. ---

20 -----

21 **Inciso 7.** Se da lectura a oficio PROV-2017-257, firmado por el Lic. Alejandro
22 Salas Solano, en el que remite RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA
23 CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2017CD-000019-01 CONTRATACIÓN DE
24 MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LOS
25 SERVICIOS SANITARIOS DE HOMBRES, MUJERES CUMPLIMIENTO DE LA
26 LEY 7600 Y MEJORAS EN LA GRADERÍA DE SOL -----

27 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitarles la
28 adjudicación del proceso referido fundamentando la decisión en los siguientes
29 puntos: -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1

RESULTANDO

2 **Primero:** Que el Ing. Jerson Jiménez Jiménez remite correo de fecha 01 de
3 diciembre del 2017, en el cual solicita la contratación de los servicios de una
4 empresa física o jurídica para realizar los trabajos de mejoras en la
5 infraestructura del Estadio Municipal bajo la modalidad de llave en mano, que
6 incluye las mejoras en los sanitarios en el sector de sombra y mejora en la
7 gradería de sol. -----
8 -----

9 **Segundo:** Que la Licda. Paula González Pérez certifica un monto total de
10 ¢10.500.000,00 (diez millones quinientos mil colones exactos) aplicado a la
11 cuenta III-06-16-05-02-01 Edificios. -----
12 -----

13 **Tercero:** Que recibida la solicitud y certificación presupuestaria se inició con la
14 confección del cartel de contratación quedando establecido el número de
15 procedimiento, **Contratación Directa No. 2017CD-000019-01** -----
16 -----

17 **“Contratación de mano de obra y materiales para la remodelación de los**
18 **servicios sanitarios de hombres y mujeres, cumplimiento de la Ley 7600 y**
19 **mejoras en la gradería de sol.** -----
20 -----

21 **Cuarto:** Que la fecha y hora límite de recepción de ofertas señalada en el cartel
22 fue el 05 de diciembre del 2017 hasta las 9:00 am. -----
23 -----

24 **CONSIDERANDO** -----
25 -----

26 **Primero:** Que finalizado el plazo de recepción de ofertas, se constata la
27 participación de las siguientes oferentes. -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Tabla N°1 Ofertas Presentadas -----

Nº Oferta	Oferente	Precio Ofertado
1	Barrantes Constructores y Consultores LTDA.	₡11.197.000,000
2	Mario Alberto Sánchez Calderón	₡10.362.500

5 -----

6 **Segundo:** Que se verificó el estado patronal con la Caja Costarricense del
7 Seguro Social, timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel
8 y se tiene por verificado el cumplimiento de esas disposiciones de cada
9 participante. -----

10 -----

11 **Tercero:** Que se recibe el criterio técnico IDC-ING-192-2017, emitido por la
12 Ing. Jiménez estableciendo textualmente lo siguiente: -----

13 -----

14 **Sirva la presente para saludarle y a la vez hacer referencia al criterio
15 técnico de las ofertas presentadas por los oferentes:** -----

16 -----

17 **Visita al sitio** -----

18 -----

19 • Se realizó la visita al sitio el día viernes 01 de Diciembre en presencia de
20 los representantes interesados. -----

21 -----

22 • Se hace recorrido en las áreas que involucra el proyecto, se explican
23 detalles y se evacuan dudas. -----

24 -----

25 • Todas las partes quedan enteradas y claras de los trabajos. -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Criterio técnico general -----

2 Precio -----

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
#	CONSTRUCTORA	DETALLES											CUMPLE														
1	BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.	El monto inicial ofertado es de ₡ 11.197.000,00. El oferente completa el renglón de pago aportado en el cartel, así mismo aporta un detalle de estructura de costos.	Al superar el contenido presupuestario el cual es de ₡10.500.000,00. Se le solicita mediante el oficio IDC-ING-190-2017 que de conformidad con el artículo 30, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento se le da la posibilidad de que su precio se pueda ajustar al disponible presupuestario.	Mediante nota presentada y recibirá el 05/12/2017 a la 1:51pm, el oferente acepta ajustarse a los ₡10.500.000,00.	SI																						
2	MARIO SANCHEZ	El monto ofertado es de ₡ 10.362.500,00. El oferente completa el renglón de pago aportado en el cartel		SI																							

18 Por tanto -----

19 Los 2 oferentes están dentro del contenido presupuestario quedando elegibles para el procedimiento. -----

21 Nota: Todo lo anterior es con respecto al precio ofertado -----

22 -----

23 Plazo de entrega -----

24	25	26	27	28	29	30
#	CONSTRUCTORA	DETALLES			CUMPLE	
1	BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.	El plazo de entrega es de 45 días naturales.		SI		
2	MARIO SANCHEZ	El plazo de entrega es de 32 días naturales.		SI		



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Por tanto** -----
- 2• Todos los plazos aportados son iguales o menor al máximo según lo detallado
3 en el cartel, ambos oferentes cumplen con este apartado.-----
- 4 -----
- 5 Nota: Todo lo anterior es con respecto al plazo de entrega -----
- 6 -----

7 **Experiencia** -----

#	CONSTRUCTORA	DETALLES	CUMPLE
1	BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.	Presenta 5 proyectos para ser evaluados los cuales según su área y monto contratado cumplen todos. Experiencia a tomar = 5	SI
2	MARIO SANCHEZ	Presenta 8 proyectos para ser evaluados los cuales según su área y monto contratado cumplen solamente 7. Experiencia a tomar = 5	SI

- 16 **Por tanto** -----
- 17 Los 2 oferentes cumplen con la experiencia requerida para estos trabajos. -----
- 18 Nota: Todo lo anterior es con respecto a la experiencia. -----
- 19 -----

20 **Se adjunta:** -----

- 21 • Lista de la visita pre-oferta. -----
- 22 • Oficio IDC-ING-190-2017. -----
- 23 • Nota del oferente CONSTRUCTORA BARRANTES. -----
- 24 -----

25 **Por tanto** -----

- 26 Tomando en cuenta todas las ofertas y factores técnicos que garanticen la calidad, experiencia, plazos de entrega y respaldo, para esta contratación, considero que los 2 oferentes que se indican analizados en los cuadros anteriores SI CUMPLEN para ser tomados en la evaluación final. -----
- 27 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Cuarto:** Que el cartel establece como factores de evaluación los siguientes
2 ítems: -----
3 -----
4 Sistema de evaluación -----

Concepto	% de Calificación
Precio	60%
Plazo de entrega	30%
Experiencia	10%
TOTAL	100%

- 10 -----
11 **Quinto:** Que el cartel indicó un sistema de evaluación en un 90% el precio y
12 10% en la experiencia. De lo anterior se evalúa cada oferta de la siguiente
13 manera: -----
14 -----
15 Precio: 60% -----

Oferentes	Precio	Puntaje Obtenido
BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.	\$11.197,000	55.52%
MARIO ALBERTO SÁNCHEZ CALDERÓN (*)	\$10.362.500	60%

- 21 -----
22 (*) En el caso de la oferta Barrantes Constructores y Consultores Ltda atendió
23 la prevención de la administración y está de acuerdo para que su precio se
24 ajustará al presupuesto máximo indicado en el cartel, en atención de lo
25 regulado en el artículo 30 inciso "c" del Reglamento a la Ley de Contratación
26 Administrativa y concordante con el principio de eficiencia, sin embargo para
27 efectos de evaluación se consolida sobre su oferta base. -----
28 -----
29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Plazo 30% -----

2	3	4	5	6	7	Oferentes	Plazo	Puntaje Obtenido
		BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.		45 días naturales			21.30%	
		MARIO ALBERTO SÁNCHEZ CALDERÓN		32 días naturales			30%	

8 Experiencia: 10% -----

9	10	11	12	13	14	N° Oferta	Oferentes	Puntaje Obtenido
		1	BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.					10%
		2	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ CALDERÓN					10%

15 Tabla N° 5 Resumen Final Sistema de Evaluación -----

16	17	18	19	20	Oferentes	Precio	Plazo	Experiencia	TOTAL
					BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.	55.52%	21.30%	10%	86.82%
					MARIO ALBERTO SÁNCHEZ CALDERÓN	60%	30%	10%	100%

21 **Sexto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el
22 artículo 13, inciso "b" la competencia del Concejo Municipal para dictar por
23 monto este acto de adjudicación.-----

24 -----

25 **POR TANTO,** -----

26 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
27 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
28 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
29 oficio. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **RESUELVE**, -----
- 2 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
- 3 administrativa, el artículo 13, inciso "b" del Reglamento de Proveeduría, el
- 4 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho; adjudicar la
- 5 **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000019-01 CONTRATACIÓN DE**
- 6 **MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LOS**
- 7 **SERVICIOS SANITARIOS DE HOMBRES, MUJERES CUMPLIMIENTO DE LA**
- 8 **LEY 7600 Y MEJORAS EN LA GRADERÍA DE SOL**, a la oferta presentada
- 9 por el señor Mario Alberto Sánchez Calderón, por un monto económico de
- 10 ₡10.362.500,00 (diez millones trescientos sesenta y dos quinientos colones
- 11 00/100), en un tiempo de entrega de 32 días naturales. -----
- 12 -----
- 13 **ACUERDO N 27: EN ATENCIÓN AL OFICIO PROV-2017-0257, SE ADJUDICA**
- 14 **LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 2017CD-000019-01 CONTRATACIÓN DE**
- 15 **MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LOS**
- 16 **SERVICIOS SANITARIOS DE HOMBRES, MUJERES CUMPLIMIENTO DE LA**
- 17 **LEY 7600 Y MEJORAS EN LA GRADERÍA DE SOL**, A LA OFERTA
- 18 PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO SÁNCHEZ CALDERÓN,
- 19 POR UN MONTO ECONÓMICO DE ₡10.362.500,00 (DIEZ MILLONES
- 20 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS QUINIENTOS COLONES 00/100), EN UN
- 21 TIEMPO DE ENTREGA DE 32 DÍAS NATURALES. -----
- 22 **ACUERDO FIRME**, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. ---
- 23 -----
- 24 **Inciso 8.** Se da lectura a oficio PROV-2017-0259, de la Proveeduría Municipal
- 25 que dice: -----
- 26 -----
- 27 Asunto: Solicitud de Adjudicación a la Contratación Directa N° 2017CD-000043-
- 28 0000700001 "Contratación de Servicios Profesionales para el Diseño de dos
- 29 tanques de 1500 m³, con todas las interconexiones y tubería", promovido en el
- 30 sistema Mer-link. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación
2 del proceso referido, basados en los siguientes puntos: -----

3 -----

4 **RESULTANDO** -----

5 **Primero:** Que mediante solicitud presentada por el Licda. Jacqueline Castro
6 González Administradora del Acueducto Municipal requiere contratar los
7 servicios profesionales de consultoría en ingeniería para el desarrollo de
8 infraestructura con el fin de realizar el diseño de dos Tanques de
9 Almacenamiento de Agua Potable de 1500 m³ cada uno, en la tecnología
10 Vitrium de Vidrio Fusionado al Acero (Vitrificado), para que aporte como
11 productos a entregar: estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos,
12 especificaciones técnicas, presupuesto detallado e inspección de la obra. -----

13 -----

14 **Segundo:** Que se aporta la certificación presupuestaria bajo oficio MGP-CERT-
15 0406-2017 suscritas por la Licda. Paula González Pérez certificando un monto
16 total ¢ 16.900.000,00 (dieciséis millones novecientos mil colones sin céntimos).

17 -----

18 **Tercero:** Que con base en la solicitud y certificación presupuestaria se procede
19 a realizar el cartel de manera electrónica en el sistema Mer-link, quedando
20 establecido el número de procedimiento bajo Contratación Directa N° 2017CD-
21 000043-0000700001 “Contratación de Servicios Profesionales para el Diseño
22 de dos tanques de 1500 m³, con todas las interconexiones y tubería”,
23 promovido en el sistema Mer-link -----

24 -----

25 **Cuarto:** Que el día 24 de noviembre del 2017 se invita y adjunta el cartel en el
26 sistema Mer-link dando la publicidad a nivel nacional de este concurso y se
27 define con fecha máxima para la recepción de ofertas el día 29 de noviembre
28 del 2017 hasta las 12 horas. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Quinto:** Que una vez finalizado la hora y fecha de la recepción de ofertas se
2 constata la participación de las siguientes ofertas: -----
3 -----

4  **Resultado de la apertura**

- 5 - La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso.
6 - En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.
7 - El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.
8 - Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.
9 - Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

Anuncio					
Número de procedimiento	2017CD-000043-0000700001	Número de Mer-link	20171101998 - 00 - 1 Bienes/Servicios		
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE DOS TANQUES DE 1500 M ³ , CON TODAS LAS INTERCONEXIONES, TUBERÍAS.				
Fecha/hora de publicación	30/11/2017 10:34	Encargado	Alejandro Salas Solano		
Fecha de tipo de cambio	29/11/2017 Consulta del tipo de cambio				
Mejora de Precios	No				
Resumen	<ul style="list-style-type: none">● Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)● Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0)● Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)				
Estado de la apertura	Apertura finalizada				

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
1	2017CD-000043-0000700001-Partida 1-Oferta 1	No	13.166.240 [CRC]	23.160,84	Continúa para estudio de oferta
	IMNSA INGENIEROS CONSULTORES S OCIEDAD ANONIMA		29/11/2017 10:26	1	
2	2017CD-000043-0000700001-Partida 1-Oferta 2	No	15.200.000 [CRC]	26.738,44	Continúa para estudio de oferta
	COOPERATIVA DE SERVICIOS TECNICOS COOPERATIVOS AUTOGESTIONARIOS R.L.		29/11/2017 11:47	1	

2 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) | [Resultado de la solicitud de Información](#) | [Consulta de pago de timbres](#) | [Cerrar](#)

[Observaciones de los oferentes]

Los datos consultados no existen.

25 -----
26 **CONSIDERANDO -----**

- 27 **PRIMERO** Que se hizo la revisión por interoperabilidad del estado patronal de
28 cada oferente con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de
29 timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel, dando como
30 resultado que los participantes cumplen con esas condiciones. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **Segundo:** Que el Ingeniero Manuel Álvarez Arroyo emite el criterio técnico
2 textualmente de la siguiente manera: -----
3 -----

Cuadro comparativo de licitaciones para el diseño de tanques de 1500 m3, en el Totón			
Análisis Técnico			
Punto de Evaluación	Requerimientos especificados en el Cartel	Oferta N°1	Oferta N°2
		COOPERATIVA DE SERVICIOS TECNICOS COOPERATIVOS AUTOGESTIONARIOS R.L	IMNSA INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA
En caso de presentar una oferta física: El oferente deberá ser un profesional Ingeniero Civil, Electromecánico o Mecánico, debidamente inscrito ante el CFIA, por lo que debe aportar una certificación emitida por ese órgano colegiado que lo acredite y que se encuentra al día.	Estar certificado por el CFIA	No aplica	No aplica
En caso de presentar una oferta de manera jurídica: la empresa deberá estar inscrito ante el CFIA, por lo que debe aportar la certificación emitida por ese órgano colegiado que acreditan tal petición.	Estar certificado por el CFIA	Si cumple	Si cumple
Experiencia	Tabla de manera obligatoria sin excepción, mencionando 5 proyectos realizados que demuestren procesos iguales al objeto de esta contratación en Instituciones Públicas o Privadas.	6 proyectos de igual naturaleza	6 proyectos de igual naturaleza
Precio	₡ 16 900 000,00	₡ 15.200.000,00	₡ 13.166.240,00
Desglose de los costos del proyecto conforme lo señala el artículo 26 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	Desglose de los costos del proyecto	Si cumple	Si cumple

- 25 -----
26 Análisis Final -----
27 Del cuadro anterior se concluye que las ofertas presentadas cumplen con lo
28 regulado en el cartel y pueden ser sujetas al Sistema de Evaluación para que se
29 determine la oferta a adjudicar.-----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Cuarto:** Que del criterio técnico se concluye que las dos ofertas por lo que se
2 consideran ofertas inadmisibles y sujetas al sistema de evaluación. -----
3 -----

4 **Quinto:** Que el cartel establece como factores de evaluación los siguientes
5 ítems: -----

Concepto	% de Calificación
Precio	60%
Experiencia	40%
TOTAL	100%

10 -----

11 **Análisis:** -----

Oferente	Precio expresado en colones	Experiencia		Total
		Monto ofertado	Resultado	
Cooperativa de Servicios Técnicos Cooperativos Autogestionario S.R.L.	₡ 15.200.000,00	51,97	40	91,97
IMNSA Ingenieros Consultores S.A.	₡ 13.166.240,00	60	40	100

19 De lo anterior se concluye mencionar que la oferta por IMNSA Ingenieros
20 Consultores S.A. obtiene el 100% de calificación. -----
21 -----

22 **Sexto:** Que el Reglamento vigente de la Proveeduría Municipal establece en el
23 artículo 13, inciso "b" la competencia del Concejo Municipal para dictar por
24 monto este acto de adjudicación. -----
25 -----

26 **POR TANTO,** -----
27 De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa,
28 que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo
29 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente
30 acuerdo. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 **RESUELVE**, -----
- 2 Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
3 administrativa, el artículo 13 en su inciso “b” del Reglamento de Proveeduría, el
4 criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, tomar recomienda
5 tomar el siguiente acuerdo: -----
- 6 -----
- 7 “Adjudicar la Contratación Directa N° 2017CD-000043-0000700001
8 “Contratación de Servicios Profesionales para el Diseño de dos tanques de
9 1500 m³, con todas las interconexiones y tubería”, promovido en el sistema
10 Mer-link, a la oferta presentada por la casa comercial IMNSA Ingenieros
11 Consultores S.A, por un monto de ¢ 13.166.240,00, (trece millones ciento
12 sesenta y seis mil doscientos cuarenta colones sin céntimos), a un plazo de
13 entrega de 30 días naturales. -----
- 14 -----
- 15 **ACUERDO N 28: CON BASE EN EL OFICIO DE LA PROVEEDURÍA**
16 **MUNICIPAL, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-**
17 **000043-0000700001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
18 **PARA EL DISEÑO DE DOS TANQUES DE 1500 M³, CON TODAS LAS**
19 **INTERCONEXIONES Y TUBERÍA”, PROMOVIDO EN EL SISTEMA MER-**
20 **LINK, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA CASA COMERCIAL IMNSA**
21 **INGENIEROS CONSULTORES S.A, POR UN MONTO DE ¢ 13.166.240,00,**
22 **(TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS**
23 **CUARENTA COLONES SIN CÉNTIMOS), A UN PLAZO DE ENTREGA DE 30**
24 **DÍAS NATURALES. -----**
- 25 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----**
- 26 -----
- 27 **Inciso 9.** Se da lectura a oficio ADM-FIN-123-2017, firmado por el Lic. Melvin
28 Umaña, Contador Municipal, en el que remite solicitud de acuerdo de pago a
29 saber: -----
- 30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTICULO S, REGLAMENTO
2 DE EGRESOS. -----
3 A FAVOR DE: LUMAR S.A. -----
4 FACTURA: 2562 MONTO ¢ 40.801.617,12 (CUARENTA MILLONES
5 OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOSDIECISIETECON 12/100. -----
6 -----
7 JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de
8 MONTO ¢40.801.617,12 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL
9 SEISCIENTOS DIECISIETE CON 12/100., correspondiente a la Recolección de
10 1.436.31 toneladas de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos en el
11 cantón durante el mes de NOVIEMBRE- 2017. -----
12 -----
13 Estos servicios se derivan del contrato suscrito entre las partes (Municipalidad
14 de Grecia y Lumar Investment S.A). "Contrato de prestación de Servicios para
15 la Recolección de los desechos Sólidos del Cantón de Grecia, bajo licitación
16 pública # 2014LN-000001-00001-0001 y el aval respectivo emitido por Yesenia
17 Alfaro Barrantes, de Gestión de Residuos Sólidos en el oficio SERAMB 0243-
18 2017. -----
19 -----
20 **ACUERDO N 29:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO, SE AUTORIZA
21 EL PAGO A LA EMPRESA LUMAR S.A. POR UN MONTO DE ¢40.801.617,12
22 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE
23 CON 12/100., CORRESPONDIENTE A LA RECOLECCIÓN DE 1.436.31
24 TONELADAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS
25 SÓLIDOS EN EL CANTÓN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE- 2017. -----
26 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
27 -----
28 **Inciso 10.** La Licda. Cecilia Barquero Saborío, remite el oficio ADM-FIN-122-
29 2017, que dice: -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO S, REGLAMENTO
2 DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: -----
3 1. A FAVOR DE: CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA. -----
4 FACTURA 494 e 7.182.000,00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA V DOS
5 MIL COLONES EXACTOS). -----
6 JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto de
7 ₡7.182.000,00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA V DOS MIL COLONES
8 EXACTOS), por concepto pago parcial de la Licitación Abreviada denominada
9 "Colocación de Mezcla Asfáltica en Calles Ojo de Agua, Tacares y San Roque"
10 Observaciones: Este pago se deriva de la Contratación Directa 2017CD-
11 000013-000070001, y el contrato Merlink no 0432017051600027-00, y el visto
12 bueno emitido en el oficio U.T.G.VjMG-094-2017, del día de hoy. -----
13 -----
14 Los caminos intervenidos son: -----
15 Distrito San Roque: Asfaltado acceso Puente sobre Rio Vigía, Calle Salguero,
16 Carpeta Asfáltica del Puente hacia San Roque. -----
17 Distrito Tacares: Calle Rosales -----
18 -----
19 **ACUERDO N 30:** EN ATENCIÓN AL OFICIO ADM-FIN-122-2017, SE
20 AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA,
21 POR UN MONTO DE ₡7.182.000,00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA V
22 DOS MIL COLONES EXACTOS), POR CONCEPTO PAGO PARCIAL DE LA
23 LICITACIÓN ABREVIADA DENOMINADA "COLOCACIÓN DE MEZCLA
24 ASFÁLTICA EN CALLES OJO DE AGUA, TACARES Y SAN ROQUE" -----
25 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
26 -----
27 **Inciso 11.** Se conoce el oficio ADM-FIN-121-2017, de la Licda. Cecilia
28 Barquero Saborío, en el que solicita: ACUERDO DE PAGO: ARTICULO 5,
29 REGLAMENTO DE EGRESOS. -----
30 A FAVOR DE: PURDY MOTOR S.A. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 FACTURAS ELECTRONICAS Nos. 00100018010000003364-
2 00100018010000003367 de ¢24.498.902.00 (VEINTICUATRO MILLONES
3 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS COLONES
4 EXACTOS). -----
5 -----

6 JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de
7 MONTO de ¢24.498.902.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
8 NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS COLONES EXACTOS), por
9 concepto suministros de un carro para inspección y otro para Control Vehicular.
10 Estos servicios se derivan del proceso de contratación mediante Licitación
11 Abreviada 2017 LA-000003-000070001 Y contrato no. 04320170516000011-00
12 en Mer-link, y el visto bueno de pago emitido en los oficios MC/Vehicular-133-
13 2017, e IM-3880-2017, Encargados de Control Vehicular e Inspección, fechados
14 5 de diciembre ambos. -----
15 -----

16 **ACUERDO N 31:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO SE AUTORIZA
17 EL PAGO A LA EMPRESA PURDY MOTOR S.A., POR UN MONTO DE
18 ¢24.498.902.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y
19 OCHO MIL NOVECIENTOS DOS COLONES EXACTOS), POR CONCEPTO
20 SUMINISTROS DE UN CARRO PARA INSPECCIÓN Y OTRO PARA
21 CONTROL VEHICULAR. -----

22 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
23 -----

24 **Inciso 12.** Se presenta el oficio ADT-179-2017 firmado por la Mba. Alina
25 Álvarez Arroyo, que dice: -----
26 -----

27 En atención al Reglamento de Karaokes y Similares de la Municipalidad de
28 Grecia, artículo 3, remito solicitud de permiso para la realización de actividades
29 de karaoke, presentada por la señora Lourdes Barrantes Barrantes, cédula de
30 identidad 2413-845, representante de la compañía Tecni Pinturas de Greca



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 S.A., cédula 3-101-129922, sociedad que es propietaria de la finca inscrita al
2 folio real 116534-000 y el señor Ronald Eduardo Ulate Quesada, cedula 1-
3 1164-158, representante de la empresa 3-102-740136, con igual número de
4 cedula jurídica, permiso que desea explotar en el negocio conocido con nombre
5 de fantasía Pits Sport Bar, con licencia comercial N°.B01968. -----
6 -----

7 Se adjunta la Autorización Sanitaria extendida por el Ministerio de Salud W. CN-
8 ARS-G-061-2017 y se aporta Estudio de Confinamiento de Ruido, extendido por
9 el Técnico Cesar Barrantes Méndez, cedula 1-1359-235, quien realiza las
10 mediciones respectivas y concluye que el lugar cumple con lo estipulado en el
11 Reglamento para el Control de Contaminación por Ruido, Decreto W28718-S,
12 por lo que se cumple con los requisitos solicitados. -----
13 -----

14 En caso de ser aprobado, debe indicársele al contribuyente, su obligación de
15 respetar el horario establecido en el Reglamento, el cual determina en el
16 artículo 4, que las actividades de karaoke no pueden extenderse después de las
17 10:30 de la noche. Asimismo, que el nivel de ruido, no puede excederse de lo
18 determinado por el Ministerio de Salud. Denuncias en ese sentido, facultan al
19 municipio a revocar el permiso. -----
20 -----

21 **ACUERDO N 32:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y
22 LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DARSG-10627-2017, SE AUTORIZA LA
23 ACTIVIDAD DE KARAOKE A LA SEÑORA LOURDES BARRANTES
24 BARRANTES, A REALIZARSE EN EL NEGOCIO DENOMINADO PIT 'S
25 SPORT BAR EL CUAL VENCE HASTA EL 11 DE SETIEMBRE DE 2018.
26 ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA BARRANTES SU
27 OBLIGACIÓN DE RESPETAR EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL
28 REGLAMENTO, EL CUAL DETERMINA EN EL ARTÍCULO 4, QUE LAS
29 ACTIVIDADES DE KARAOKE NO PUEDEN EXCEDERSE DESPUÉS DE LAS
30 10:30 DE LA NOCHE. ADEMÁS QUE EL NIVEL DE RUIDO NO PUEDE



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 EXCEDERSE DE LO DETERMINADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.
- 2 DENUNCIAS EN ESE SENTIDO, FACULTAN AL MUNICIPIO A REVOCAR EL
- 3 PERMISO. -----
- 4 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- 5 -----
- 6 **Inciso 13.** Se da lectura a oficio ALC- 1351-2017 de la Máster Xinia Navarro
- 7 Araya, Vice Alcaldesa Municipal, que dice: -----
- 8 -----
- 9 Les saludo cordialmente y a la vez se adjunta respuesta al SEC-2110-2017 por
- 10 parte del Ingeniero Jorge Luis Hidalgo Castillo del Departamento de Valoración,
- 11 referente a solicitud del Comité Cantonal de Deportes sobre un valúo del
- 12 Polideportivo Municipal. -----
- 13 -----
- 14 **ACUERDO N 33:** TRASLADAR COPIA DEL AVALUO AL COMITÉ
- 15 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, PARA LO QUE
- 16 CORRESPONDA. -----
- 17 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- 18 -----
- 19 **Inciso 14.** Se da lectura a oficio ALC-1350-2017, en el que remite informe
- 20 técnico TOP-069-17-INT del Ing. Ronny Zamora Vargas, a saber: -----
- 21 -----
- 22 **Asunto: Traslado de documentación e informe técnico** -----
- 23 Estimado señor: -----
- 24 Reciba un cordial saludo, por este medio me permito hacerle el traslado de los
- 25 planos de agrimensura números 2017-11301-C y 2017-11300-C, con área de
- 26 200 m² y 145 m² respectivamente, boleta 5473 para su presentación al
- 27 Concejo Municipal, esto según el artículo 8 del plan regulador del cantón de
- 28 Grecia, y poder cumplir con lo establecido en esta norma. A continuación, se
- 29 esboza el caso: -----
- 30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 ~ **Caso Luis Diego Román Rodríguez:** Se traslada el caso al concejo
2 municipal como indica la norma citada, para que se le aplique a su favor el
3 artículo 8 del plan regulador, en cuanto a la reducción del área y frente mínimo
4 en un 15%. -----
5 -----

6 **Informe técnico** -----

7 ~ **Caso Luis Diego Román Rodríguez:** Con base en el análisis realizado, el
8 predio se ubica en la zona del Plan Regulador denominada Corredor Urbano
9 (CU), donde el fraccionamiento mínimo permitido es de 160 m² con 8 metros de
10 frente, aplicándole el 15% en la variación de requisitos estipulado en el artículo
11 8, del Plan Regulador, el área mínima estipulada para estos casos es de 136
12 metros cuadrados y de 6.80 metros de frente como mínimo. -----
13 -----

14 Este caso cabe dentro del segundo escenario planteado en el artículo 8, el cual
15 cita textualmente: -----
16 -----

17 **"Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona**
18 **o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra,**
19 **ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos."**? -----
20 -----

21 Cabe dentro de este escenario, ya que al contrastar el mapa catastral con el
22 mapa del zonificación del Plan Regulador, la propiedad en cuestión se **ubica** en
23 la Zona denominada Corredor Urbano (CU), donde se puede ver que la
24 tenencia de la tierra de las propiedades (ya constituidas) que están alrededor
25 del caso que nos ocupa poseen frentes y áreas que se encuentran por debajo
26 del mínimo establecido por el Plan Regulador. Esto debido a que se
27 constituyeron antes de la entrada en vigencia de dicho plan. -----
28 -----

29 Adicionado a lo anterior, es importante señalar que desde el punto de vista
30 topográfico y la luz de la legislación vigente, el fraccionamiento planteado en la



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

- 1 opción más idónea de fraccionamiento esto por la regularidad que presenta el
2 lote que constituye este proyecto de fraccionamiento. -----
3 -----
4 Por tanto, dicha petitoria cuenta con el aval de esta oficina tal y como lo
5 describe el artículo 8, de tal manera que se eleva al concejo Municipal, a fin de
6 poder proceder según lo reza el artículo señalado, de tal manera que se
7 consolide la petición acá de fondo. -----
8 -----
9 Además, adjunto copia del expediente presentado a esta dependencia
10 municipal, debidamente foliado conteniendo el mismo, un total de 13 folios para
11 el estudio correspondiente del Concejo Municipal. -----
12 -----
13 **ACUERDO N 34: CON BASE EN EL CRITERIO DEL ING. RONNY ZAMORA**
14 VARGAS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 8 DEL PLAN
15 REGULADOR, EN EL CASO DEL SEÑOR LUIS DIEGO ROMÁN
16 RODRÍGUEZ. ASIMISMO SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE
17 TOPOGRAFÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. -----
18 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
19 -----
20 **Inciso 15.** Se conoce oficio ALC- 1353-2017, que dice: -----
21 Les saludo cordialmente y a la vez se adjunta oficio UCC-201-2017 donde se
22 emite recomendación por parte del Ingeniero Everardo Rodríguez en referencia
23 a solicitud de TRANSDATELECOM para la construcción e instalación de siete
24 postes en una ruta de seiscientos metros en Calle Corinto. -----
25 -----
26 **ACUERDO N 35:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISION
27 MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO E INFORME AL
28 CONCEJO, EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES. -----
29 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 **Regidor Julio Cesar Murillo**

2 Menciona que los postes son para llevarle electricidad a la futura urbanización
3 de San Vicente, solicita que se contemple a la hora del estudio que es para el
4 proyecto San Vicente. -----

5 -----

6 **Inciso 16.** Se conoce informe del Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor
7 Legal del Concejo, que dice: -----

8 -----

9 Asunto: En acuerdo del Concejo Municipal SEC-1724-2017, se remite el
10 informe ICHP- 12-2017, de la comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

11 -----

12 El objeto de la consulta nos conduce a una pregunta: -----

13 -----

14 ¿Puede el Concejo Municipal de Grecia al amparo del artículo 62 del Código
15 Municipal y el artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad –
16 N°3859 hacer donaciones en aportes en efectivo a una Asociación de
17 Desarrollo Comunal para que esta última ejecute proyectos para las mejoras en
18 la función social de la Fundación Elim?. -----

19 -----

20 **Análisis del marco jurídico:** -----

21 -----

22 En cuanto a las donaciones, el Código Municipal, en su apartado 62 indica: -----

23 -----

24 “ARTÍCULO 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su
25 patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos
26 por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean
27 idóneos para el cumplimiento de sus fines.-----

28 **Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes**
29 **inmuebles, así como la extensión de garantías en favor de**
30 **otras personas, solo serán posibles cuando las autorice**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 expresamente una ley especial. Podrán darse préstamos o
2 arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista
3 el convenio o el contrato que respalde los intereses
4 municipales....."-----
5 -----
6 El artículo 62 señala que la enajenación (incluye venta y donación) de bienes
7 inmuebles que realice una municipalidad sólo será posible a través de una ley
8 especial que lo autorice. Pero además remite a la Ley de Contratación
9 Administrativa como límite a la disposición del patrimonio municipal. -----
10 -----
11 En el mencionado artículo 69, encontramos una serie de límites para que la
12 Administración pueda disponer de bienes inmuebles afectos a un fin público. Al
13 respecto el artículo 69 de la ley de contratación administrativa indica: -----
14 -----
15 "ARTICULO 69.-Límites. La Administración no podrá enajenar los bienes
16 inmuebles afectos a un fin público. Los bienes podrán desafectarse por el
17 mismo procedimiento utilizado para establecer su destino actual. Se requerirá la
18 autorización expresa de la Asamblea Legislativa, cuando no conste el
19 procedimiento utilizado para la afectación. -----
20 -----
21 En cuanto al límite de desafectación del fin público, impuesto por esta norma la
22 Sala Constitucional ha indicado: -----
23 -----
24 "...La afectación es vinculación, sea por acto formal o no, por el
25 que un bien público se integra al patrimonio nacional en virtud de
26 su destino y de las correspondientes previsiones legales. Ello
27 conlleva, como lógica consecuencia, que solamente por ley se le
28 puede privar o modificar el régimen especial que los regula,
29 desafectándolos, lo que significa separarlos del fin público al que
30 están vinculados. Requiere de un acto legislativo expreso y



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 concreto" (Sala Constitucional, Voto N.º 2000-10466 de las 10:17
2 horas del 24 de noviembre del 2000). -----
3 -----
4 Por otra parte, existe una ley especial, la Ley sobre el Desarrollo de la
5 Comunidad, Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967, la cual en su artículo 19 de,
6 dispone: -----
7 "Artículo 19.- El Estado, las instituciones autónomas y
8 semiautónomas, las municipalidades y demás entidades
9 públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar
10 bienes, o suministrar servicios de cualquier clase, a estas
11 Asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las
12 comunidades y al progreso económico y social del país. (...)"-----
13 -----
14 De conformidad al artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad al
15 Estado y el sector descentralizado, para realizar donaciones, la Procuraduría
16 General de la Republica ha indicado que se trata de una autorización de
17 carácter genérico ya que la norma únicamente autoriza a "donar bienes", sin
18 realizar diferenciación alguna entre los distintos tipos de bienes (muebles e
19 inmuebles), ni hacer referencia al régimen propio de cada uno de ellos. -----
20 -----
21 En este sentido la PGR ha indicado que estas autorizaciones "genéricas" tienen
22 como límite el tipo de bien de que se trata, en tanto para la enajenación de un
23 bien afecto a un fin público se requiere de una norma legal que lo desafecte
24 expresamente y que, a su vez, autorice su enajenación (OJ-175-2001 del 22 de
25 noviembre del 2001). -----
26 -----
27 Lo anterior con respecto a la disposición de bienes muebles e inmuebles, con
28 respecto a las donaciones de aporte en efectivo, la Contraloría General de la
29 República la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios
30 para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República ha indicado



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

- 1 en oficio DFOE-DL-1136, sobre la transferencia de fondos a una Asociación de
2 desarrollo ha indicado: -----
3 -----
4 “..La posición que ha sostenido este órgano contralor es que las
5 municipalidades se encuentran debidamente autorizadas para efectuar la
6 donación de bienes –muebles e inmuebles- cuando se trate de asociaciones
7 constituidas con base en la Ley de Desarrollo Comunal, Nro. 3859, sin que se
8 requiera de ulterior autorización legislativa, salvo en los casos de bienes que
9 están sujetos a un régimen especial o de dominio público, para cuya disposición
10 y desafectación sí se requiere del trámite correspondiente por medio de ley
11 especial...” Oficios Nros. 04566 (FOE-SM-0819), 04130 (FOE-SM-2313), 08296
12 (DCA-2438), del 25 de abril de 2005, 7 de noviembre de 2005 y 13 de agosto de
13 2008, respectivamente; y Nros. 08381 (DAGJ-1126-2008), 08393 (DCA-2474-
14 2008), y 08384 (DAGJ-1127-2008), todos del 18 de agosto de 2008 y el 07298
15 (DFOE-DL-0638) del 9 de agosto de 2011, entre otros. -----
16 -----
17 Con respecto a la donación que es una forma de enajenar bienes municipales,
18 el artículo 174 de la Constitución Política, señala que: — La ley indicará en qué
19 casos necesitarán las Municipalidades autorización legislativa para contratar
20 empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o
21 inmuebles. -----
22 -----
23 En ese orden, el numeral 62 del Código Municipal precisa el señalamiento del
24 artículo 174 constitucional, indicando que: —La municipalidad podrá usar o
25 disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos
26 por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para
27 el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o
28 bienes inmuebles, así como la extensión de garantías en favor de otras
29 personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente una ley
30 especial. [...].-----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

- 1 De los dos artículos transcritos se deduce que las municipalidades para
2 disponer la donación de bienes muebles o inmuebles requieren de previo de
3 una ley que así lo autorice. Requerimiento legal que viene a suplir el artículo 19
4 de la Ley No. 3859 -Ley de Desarrollo Comunal- cuando se trata de las
5 asociaciones de desarrollo y, que en lo conducente señala: "El Estado, las
6 instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás
7 entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar
8 bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas Asociaciones, como
9 una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y el progreso
10 económico y social del país"....
- 11 -----
- 12 De los tres artículos citados, cabe destacar que el numeral 19 tiene un carácter
13 especial y constituye la norma jurídica que autoriza a las municipalidades en
14 forma directa, clara, aunque en general (tratándose de los objetos –bienes-)
15 para que, entre otros actos, realicen donaciones de bienes a las asociaciones
16 de desarrollo comunal, sin que se distinga entre bienes muebles o inmuebles.
17 Norma que se encuentra determinada en lo que corresponde por el contenido
18 de los artículos 261, siguientes y concordantes del Código Civil en el sentido de
19 que hay bienes que están sujetos a un fin específico o dentro de un régimen de
20 dominio público necesario; casos en que para su disposición (donación) se
21 necesita de previo la autorización por medio de una ley particular (especial) que
22 especifique el bien y señale la desafectación pertinente.
- 23 -----
- 24 Así en aplicación de lo comentado y tratándose de bienes no sujetos a régimen
25 especial o de dominio público necesario, es valedero sostener, de acuerdo con
26 el bloque de legalidad que rige el actuar de la administración pública, la
27 donación de bienes municipales a las Asociaciones
- 28 -----
- 29 De Desarrollo está debidamente autorizada en el numeral 19 de la citada Ley
30 No. 3859, removiéndose por esa vía el obstáculo legal que impide a las



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 municipalidades disponer libremente de sus bienes en relación con esas
2 particulares entidades, revistiéndose esa norma de un carácter particular y
3 especial en relación con el señalamiento del artículo 62 del Código Municipal;
4 eso sí, no bastaría cuando precisamente se trate de bienes sometidos a un
5 régimen de dominio público necesario. -----
6 -----

7 Vale recalcar el reiterado criterio de la Contraloría al indicar "...El criterio de la
8 Contraloría General a partir del oficio 4944 (DAGJ-620-2003) de 13 de mayo de
9 2003, ha estimado como procedente que una Municipalidad done bienes,
10 incluso inmuebles, a una Asociación de Desarrollo Comunal al amparo del
11 artículo 19 de la Ley Nro. 3859 ya citada, en vista de que se considera un
12 régimen especial. -----
13 -----

14 Esta posición ha sido reiterada a través de los años, siendo el criterio más
15 reciente el emitido en el oficio Nro. 1142 (DJ-0145-2011) del 8 de febrero de
16 2011, en donde en similar sentido, esta Contraloría General concluyó que el
17 artículo 19 de la Ley No. 3859, establece una autorización genérica y expresa
18 para que todas las instituciones públicas puedan otorgar subvenciones,
19 suministrar servicios de cualquier clase o donar bienes a las asociaciones de
20 desarrollo comunal, sean esos bienes muebles o inmuebles, siempre que no
21 estén afectos a un fin público..."-----
22 -----

23 Por lo expuesto de conformidad a lo manifestado por la contraloría general de la
24 Republica. Resulta factible que las municipalidades transfieran recursos a las
25 Asociaciones de Desarrollo del Cantón; para lo cual deben suscribir el convenio
26 respectivo, considerando siempre que la inversión de recursos sea para el
27 beneficio de toda la comunidad y no de favorecimientos específicos, siendo la
28 administración municipal responsable de establecer los mecanismos de control
29 que resulten necesarios para verificar que dichos recursos sean usados para el
30 fin que fueron transferidos. -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1 **Lic. Luis Diego Hernández Núñez:**

2 Comenta que este informe es con relación a una solicitud que había hecho una
3 asociación de desarrollo para que se le done la suma de tres millones anuales
4 para efectos de colaborar con insumos a la Fundación ELIM. El criterio va a
5 dirigido a determinar si con fundamento en el artículo 62 del Código Municipal
6 y el 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, una municipalidad puede
7 hacer este tipo de donación o no. En cuanto a la consulta propia hace
8 referencia a dictamen de la Contraloría General de la República y la
9 Procuraduría General de la República, donde dice que si se puede hacer
10 siempre y cuando la municipalidad sea vigilante de cómo se gasta y se utiliza
11 ese tipo de ayuda. -----

12 -----

13 **Regidora Ana Graciela Martínez Ulate:**

14 Comenta que ya no es Fundación sino Asociación, ya tienen los permisos y
15 tienen todo a derecho, solicita le ayuden con el terreno porque sí está
16 adjudicado pero no se lo han entregado a la Asociación ELIM, quisiera tener
17 una respuesta al respecto. -----

18 -----

19 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

20 Manifiesta que al Fundación Elim la conocen hace muchos años y eso es un
21 logro para este cantón. Agrega que la Municipalidad de Atenas le ha dado
22 ayuda a esta Fundación y la municipalidad de Grecia no le ha dado
23 absolutamente nada. Añade que el ICE les hizo una donación de varios
24 millones de colones para una infraestructura y el IAFA les dio un vehículo y
25 también personal especializado que están impartiendo clases o capacitación
26 etc. Pero la Municipalidad de Grecia no le ha dado nada. -----

27 -----

28 Agrega que este documento lo presentó la Asociación hace meses y hasta
29 ahora se da respuesta, manifiesta que una señora de este cantón quiere donar
30 un terreno de seis mil metros, pero ahora tienen que solicitar el uso de suelo



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129

05 de diciembre del 2017

1 para ver si cumple o no y como en la municipalidad el uso de suelo de la
2 fundación duró muchos meses aquí sin que saliera solo porque la dueña debía
3 una cantidad de dinero en impuestos y lo único que tenían que hacer era hacer
4 el cobro para que el uso de suelo pudiera salir pero no les interesaba. -----
5 -----

6 Manifiesta que la empresa privada es quien colabora y las solicitudes hechas a
7 la municipalidad de Grecia no ha podido darles nada. -----
8 -----

9 **ACUERDO N° 36:** ACOGER EL INFORME DEL LIC. LUIS DIEGO
10 HERNÁNDEZ NÚÑEZ Y SE TRASLADE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
11 PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR EL CONVENIO CONFORME SE
12 ESTABLECE. -----
13 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
14 -----

15 **“Siendo las veintidós horas con treinta minutos el Señor Presidente da**
16 **por concluida la Sesión”.**
17
18

19 **Presidente Municipal**

Secretaria Municipal

20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 129**

05 de diciembre del 2017

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

128